



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Martes, 17 de febrero de 2009

Núm. 11

A las once y treinta y siete minutos de la mañana (11:37 a.m.) de este día, martes, 17 de febrero de 2009, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy martes, 17 de febrero de 2009, a las once y treinta y siete de la mañana (11:37 a.m.).

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma E. Burgos Andújar; el señor Alejandro García Padilla; la señora Sila María González Calderón; los señores José E. González Velázquez, Juan Eugenio Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera).

SESION ESPECIAL EN HONOR A DON LUIS A. FERRÉ AGUAYO

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, correspondería en esta ocasión comenzar la Sesión Especial convocada para conmemorar el natalicio de Don Luis A. Ferré. Damos la bienvenida a los miembros de la familia y los invitados especiales que los habremos de mencionar próximamente.

Señor Presidente, correspondería en este momento comenzar con la Invocación, a nombre del Padre Efraín López Sánchez, Capellán; y del Reverendo Juan Ramón Rivera, de la Iglesia Presbiteriana.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan Ramón Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Esta Invocación, pues como esta Sesión también es especial, le recordamos como modelo de la historia de Puerto Rico, la historia de esta comunidad puertorriqueña recordando la memoria de Don Luis Ferré, Senador, Gobernador, hombre de las artes, hombre de Dios, hombre del bien. Te damos gracias, Dios Todopoderoso, y te pedimos por la gracia también de responder a nosotros en nuestro tiempo, en nuestro espacio al llamado que nos haces a hacer historia y siguiendo el ejemplo y el modelo de nuestro Don Luis Ferré.

Y la historia, sabemos, que no es para verla pasar, la vida nos la das, nos la concedes para vivirla, para adentrarnos en ella como lo hizo Don Luis, siempre buscando hacer el bien, siempre buscando el bien común de la comunidad. Padre Santo, concédenos la gracia de responder a tus dones y danos la fuerza de voluntad para que en nuestro actuar hagamos el bien y evitemos el mal. Que nuestro hacer se convierta en historia buena para gloria tuya y salvación nuestra. Por Jesucristo, nuestro Señor.

REVERENDO RIVERA: Buenos días. Oramos. Buen Dios, soberano, cuán grande es tu nombre en toda la tierra. Hoy queremos darte gracias por todas tus bendiciones, que has derramado sobre nosotros de manera abundante. Gracias, por la bendición de hombres y mujeres que te han servido bien. Gracias, por la bendición de contar como parte de nuestro acervo y nuestra historia como pueblo con una persona como Don Luis. Gracias, por los dones que sobre él derramaste. Gracias, por sus profundas convicciones. Gracias, por su ejemplo de valor, entrega y fe.

Hoy queremos suplicar tu gracia para poder recordarle y recordarle bien, y en ese ejercicio del recuerdo concédenos su favor para mirar su ejemplo, emularle y responder a la altura de los retos que hoy nos toca enfrentar como pueblo. Para ello pedimos tu cuidado, dirección y bendición. Bendice a su familia y bendícenos a todos, cuando en Jesús, tu Hijo, te lo pedimos confiadamente. Que así sea.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos listos en este momento para escuchar los Himnos de la Isla de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, y serán interpretados por la Soprano Magda Rodríguez Lupeshi

Favor, todos de pie.

La señora Magda Rodríguez Lupeshi, Soprano Coloratura, procede con la interpretación de los Himnos Nacionales.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, corresponde en estos momentos hacer la presentación de los invitados especiales. Y con nosotros nos place tener a la viuda de Don Luis Ferré, doña Tiody, mi vecina también, doña Tiody viuda de Ferré; a nuestro honorable Alcalde de San Juan, Jorge Santini Padilla; al doctor Ramón De la Torre, Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura de Puerto Rico; al doctor Gonzalo Córdova, Presidente del Centro de Bellas Artes; a la doctora Carmen Teresa Ruiz de Flisher, que es Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura; a la licenciada Zoraida Fonalledas; a la señora Magda Rodríguez Lupeshi, Soprano, que nos acaba de deleitar con los Himnos Oficiales; al señor Eliezer Velázquez Quiles, Superintendente del Capitolio; al ex Senador, el licenciado Oreste Ramos; al licenciado Lucas Valdivieso, amigo muy cercano de Don Luis, entre otros invitados.

Señor Presidente, nos corresponde que pase al frente el orador invitado para el mensaje de turno, él es el doctor José Ramón De la Torre, Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor. Antes de eso, yo quiero reconocer también a don Santiago Vázquez, que estaba en la mañana de hoy, y me parece que estaba aquí con nosotros, que fue miembro del Gabinete, está aquí al fondo, gracias por estar aquí, don Santiago; a doña Carmen Ana Culpeper, que está con nosotros; y al licenciado Luis Batista Salas, directo colaborador y estrecho amigo de nuestro padre fundador, Don Luis A. Ferré, es un honor tenerle aquí, licenciado, gracias por acompañarnos.

DR. DE LA TORRE: Buenas tardes. Me uno al Saludo Protocolar que se ha hecho, pero quiero singularizar a una persona con quien me reuní esta mañana, y saludos desde aquí como si estuviera conmigo, que es a la señora Rosario Ferré y a su esposo, el arquitecto Agustín Costa. Esta mañana tuve el placer de reunirme con ellos, y está Rosarito, mi querida ex discípula y amiga de una vida entera, está con nosotros.

Me honra profundamente poder contribuir con algunos pensamientos en este acto en el cual evocamos la memoria de la personalidad de Luis Alberto Ferré Aguayo. Le agradezco al honorable Presidente, licenciado Thomas Rivera Schatz y a este Cuerpo Legislativo del Senado de Puerto Rico la oportunidad que me brinda de unirme, con mi participación, a este homenaje a tan ilustre figura pública de nuestro país.

Don Luis, en su vida ciudadana, cruzó por un camino rectilíneo y transparente en el cual ejemplarizó un apostolado social de espléndidos y valiosos servicios a todos los puertorriqueños. Este modelo de ser humano se produce con cierta escasez, no únicamente en la historia de los pueblos, sino también al paso de los milenios. Estos visitantes que el Padre Celestial nos concede son semejantes a las perlas cuadradas en las profundidades del océano, que por lo difícil de conocer su localización, muchas veces permanecen ocultas. En el caso que nos ocupa, es lo contrario, gracias a Dios. Hoy tenemos el privilegio de contemplar esta perla pulida desde su nacimiento en la Ciudad de Ponce, y ser apreciada con nuestros propios ojos, haber recibido de él la radiación de su cariño, de su afable sonrisa y su generosa amistad.

Otras razones para haberle tenido, lo constituyó el ambiente de una familia fundamentada en los principios cristianos y una disciplina esforzada y dedicada al estudio y a la búsqueda de la perfección, es la sana convivencia de los principios morales edificantes y la afinidad científica, que en este carácter de rienda suelta al intelecto, hasta llegar de forma paulatina y ascendente hasta el ingenio.

Es significativo que de la generalidad de los próceres de nuestro país a muy pocos se les ha llamado prócer en vida, y haberse referido a él como el último prócer ante su sensible fallecimiento. Unos dirán que toda vez que fue el que más años vivió mereció ser reconocido por sus grandes aportaciones a la sociedad puertorriqueña en una diversidad de quehaceres, en el cultivo de las artes, la

cultura, la política. Esto nos lleva a realizar una introspección para ver si es válida esta afirmación o si por el contrario su procerato se cultivó muchos años antes cuando el pueblo fue captando la personalidad pública y privada de Don Luis Ferré, con un timbre inimitable, dejando una agradable impresión entre todos sus compatriotas, no importa sus afiliaciones o convicciones ideológicas o partidistas, sus credos religiosos o sus ideas y conceptos de lo que ellos entendían debía ser su mundo social.

Ello nos indica un reconocimiento unánime de todos los puertorriqueños que sintieron vivir con la presencia de un prócer en vida, cuyas huellas son imborrables, y así se afirma el último de los próceres, como afianzado que luego de él, difícilmente otro pudiera alcanzar el sitio de hombre ejemplar de la patria.

Ciertamente, Don Luis no quería esto, pues quedan grandes tareas por realizar, y quienes las cumplan serán forzosamente también próceres. Es evidente que Don Luis Ferré es de esas raras figuras que fue moldeándose con un principio fundamental. Todos tenemos el alma, habita en nuestro interior, pero es nuestra responsabilidad hacerla sensible y receptiva a las más altas aspiraciones de servir generosamente a nuestro prójimo, de hacerlo participante de nuestra propia felicidad y de darle cabida en nuestro propio ambiente social.

Es obligación, además, crear para sus compatriotas las vías adecuadas para superarse y crecer sobre las realidades adversas en donde se ha nacido y se desarrolla. La palabra más adecuada en la vivencia de Don Luis Ferré no es únicamente la compasión humana, más bien es una fuerza y acción de voluntad que gira a la realización para plasmar la redención social y humana a los que están en desventaja social y económica, y dotar a éstos de iguales oportunidades educativas, de vivienda y de salarios adecuados y justos.

En 1929, dirigiendo un mensaje durante la Fiesta de Navidad a los trabajadores de la Puerto Rico Iron Works, les indicaba que además de un Bono de Navidad para sus empleados, estaba recomendando un plan médico que incluiría hospitalización, médicos y medicinas, estamos hablando de un año durante el cual el mundo ya sentía los reflejos de la Gran Depresión económica y el desplome de la Bolsa de Valores. En un tiempo, a pocos años de la Revolución Bolchevique, que en su revolución exigió y logró el fin de la Monarquía Rusa para imponer la igualdad social que sólo llegó para la alta organización de los miembros del Partido, un joven, Luis Ferré, le anunciaba a sus trabajadores la repartición de parte de las ganancias de una empresa capitalista a sus trabajadores. Esta prédica y práctica la mantuvo durante toda su vida.

Esa misma convicción le mueve a fundar en Ponce, en 1937, la primera Biblioteca Pública con más de 25 mil volúmenes. Esa Biblioteca se presenta con una gran exposición de Pinturas, con obras de Miguel Pou y con otros artistas ponceños. La necesidad que existía en esa ciudad de contar con un centro de lectura, especialmente para los estudiantes de escasos recursos económicos que eran en quien él estaba pensando, se cumplió cabalmente. Del mismo modo, se dio a la tarea de ser co fundador, junto a Monseñor Magmanus, y de fundar la Universidad Católica de Puerto Rico proveyéndola de sus terrenos, los edificios Ferré y Aguayo y de los primeros 100 mil dólares para iniciarse como alta escuela de estudios.

Esta tercera Universidad de nuestro país ofrece hoy en día Grados Doctorales en varias disciplinas científicas. Posee una renombrada Escuela de Derecho y comparte con otra institución y el Hospital Santo Asilo de Damas de Ponce, de una Escuela de Medicina.

Otra de las grandes facetas de Don Luis Ferré se da en el campo industrial. Luego de regresar con una Maestría de Ingeniero Mecánico del prestigioso Instituto Tecnológico de Massachussets, se da a la tarea de colaborar con su señor padre, Don Antonio Ferré Bacallao, y hacen del pequeño taller de fundición en la Avenida Hostos de Ponce una Cooperativa Industrial, la cual se convirtió, al paso del

tiempo, en la próspera Puerto Rico Iron Works, la primera industria del país con distribución internacional.

Luego de los talleres de la Puerto Rico Iron Works, los ingenieros Ferré y sus compañeros trabajadores construyeron los hornos de lo que se convirtió en la primera fábrica de cemento de Puerto Rico que se conoció como la Ponce Cement. Del producto de estos talleres se elaboraron los hogares, negocios, fábricas, calles y avenidas de lo que es el Puerto Rico moderno.

Luego, en el 1950, adquieren, mediante compra, las fábricas de la Compañía de Fomento que fueron las de Puerto Rico Cement, Puerto Rico Glass, Puerto Rico Paper, las de cerámica y la de cal. Más adelante, en los siguientes diez años, estas industrias se elevaron de niveles productivos y competitivos, y vendían acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York. Con estos resultados, el esfuerzo del programa de fomento económico se salvó mediante la contribución decisiva de la empresa privada y del esfuerzo y del trabajo laborioso y efectivo de la Familia Ferré.

Otra portada de la personalidad de Don Luis Ferré lo constituye la creación de la Fundación Luis Ferré, que convierte a un amante de las artes en mecenas para muchos artistas del país que reciben el apoyo generoso y entusiasta de Don Luis y de Doña Lorencita, en aquel momento, y permite el surgimiento de otros jóvenes artistas que hoy, con su creación pictórica, llenan las salas de nuestros grandes museos y galerías de exhibición, tanto en Puerto Rico como internacionalmente.

No conforme con los programas de promoción a la clase artística, se da a la tarea de la organización del Museo de Arte de Ponce. Esta institución tuvo una humilde sede en la Calle Cristina #70 de Ponce. Al cabo del tiempo, esta sede se fue quedando pequeña para la valiosa colección, que en un principio fue valorada en 5 millones de dólares, y al día de hoy se estima en más de mil millones de dólares. La actual sede, que está en estos momentos en expansión y restauración, alberga más de cinco mil piezas de arte en pinturas y esculturas, y lleva el sobrenombre de Partenón del Caribe, por su belleza arquitectónica, a la cual evoca una de las maravillas de la antigua Grecia.

La aportación de Don Luis Ferré a las artes y a los artistas es la expresión más auténtica de un gran soñador que logró, por la reciedumbre de su espíritu sensible, plasmar la grandeza de su genio en obras palpables de belleza. Y cito uno de sus pensamientos: “Belleza que hoy existe no se borrará jamás”.

Estamos ante un artista, principalmente. Pensemos por un instante, cómo un solo hombre pudo incursionar a la vez en tantas tareas creativas sin que ninguna depreciara, sin que alguna de estas cobrara más estatura que la otra, empeñándose en que en cada una de ellas alcanzara la mayor cercanía a la perfección, perfección por la cual lucha siempre todo artista, y Don Luis Ferré era un artista. Luis Ferré es, primero, en la organización y en el éxito de empresa, porque supo hacer el equilibrio en donde la disciplina mantiene la competencia, y se fija por considerar al trabajador como eje principal para el triunfo de su conveniencia, produciendo así un diamante de gran valor, cuyo pulimiento descansa en una merecida justicia salarial.

Luis A. Ferré fue primero, porque consideró a sus trabajadores como compañeros, merecedores de compartir la ganancia de capital de la empresa de la cual ellos eran autores y co creadores. Luis A. Ferré es primero, porque canalizó las ganancias de la empresa para servir a las artes y la cultura, incentivando el talento joven de nuestros artistas y creando una escuela de estudio, contemplación e inspiración en ese Museo de Arte de Ponce, un Museo para todos los puertorriqueños. Luis A. Ferré fue primero, porque fue buen periodista y Director de periódico, llevando el Periódico *El Día* de un pequeño semanario, el más antiguo en Puerto Rico, en 1909, a un diario de gran prestigio. Así, quien ha sido primero en sus inquietudes y en sus procedimientos, tiene que llegar a ser un guía y un orientador de un pueblo que busca la consecución de la igualdad en los derechos y las oportunidades para todos.

Luego de incursionar en las lides políticas, desde el 1940, con más presencia en la Constituyente de la cual es co autor, exigiendo la igualdad de los derechos ciudadanos y finalmente creando el instrumento del Partido Nuevo Progresista el cual hace posible la dualidad partidista que afianza los valores de la democracia moderna puertorriqueña. Hoy, Luis A. Ferré es primero, porque no se dio a la pequeñez ni a la diatriba ni al uso del pragmatismo oportunista para conseguir ventajas políticas, y se unió a sus adversarios políticos para defender los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Luis Ferré es primero, por la humildad, aquél que se hace servidor de semejante y coloca a sus compatriotas en el sitio que merecen por el derecho natural a disfrutar plenamente de la vida y de todas las manifestaciones que ésta nos da por la intervención divina de nuestro Creador. Luis Ferré es primero, por su servicio a su pueblo sin alimentar divisiones improductivas, con un patriotismo consagrado y probado por los merecimientos de una causa justa, la igualdad y la dignidad con que defendió y se consagró a Puerto Rico. Nadie puede cuestionar los méritos de su visión ideológica.

En 1940, aspiraba a una posición de Alcalde de Ponce y no fue favorecido. Sin embargo, le legó a Ponce una espléndida Biblioteca con salas de exposición de arte y sala permanente de obras renacentistas. Construyó el primer sistema de alcantarillado de la ciudad, la construcción el hormigón de todas sus calles y avenidas. Fundó el primer proyecto recreativo y deportivo a través de la YMCA.

En 1952, desde la Asamblea Constituyente, inspiró la base fundamental de su preámbulo de la unión permanente con Estados Unidos, la vigencia de la soberanía americana, de la ciudadanía común y de la convivencia en nuestra Isla de las dos culturas, la puertorriqueña y la norteamericana.

De 1953 en adelante, aboga porque se le otorguen iguales fondos federales a Puerto Rico en la Administración Eisenhower, lo que consigue para tierras y hogares luego, durante la administración de su gobierno alcanzó una otorgación de mil quinientos millones de dólares. Hoy, Puerto Rico recibe unos 17 mil millones de dólares en ayudas federales anualmente. Más aun, abogó por la continuación de más ayudas, como Presidente del Partido Republicano Nacional de Puerto Rico, especialmente durante la Administración del honorable Rafael Hernández Colón, ex Gobernador de Puerto Rico.

Don Luis Ferré, además de ser el pensador que inspira las ideas de la fraternidad y el amor de un pueblo, es el ideólogo noble y sincero que promueve la igualdad de derechos y merecimientos, como puertorriqueños en la esfera federal del Gobierno. Luis A. Ferré tiene vigencia hoy y tendrá vigencia siempre, por haberse dedicado toda su vida al propósito humanista que habitaba en su personalidad, inspira hoy y mañana por la estimación de un pueblo que comprendió y le reconoció su abnegado e incuestionable patriotismo. Fue el forjador de ideas y de proyectos que se convirtieron en soluciones a nuestros problemas. Y día por día dio el yunque de su trabajo honrado y en el fragor de las batallas un corazón limpio y bondadoso con el que se que ganó su procerato.

No quiero concluir mis palabras sin reconocer la abnegación, el apoyo moral, el cuidado y protección que le brindó en vida la distinguida acompañante y fiel esposa de Don Luis, nuestra querida doctora Tiody de Jesús, viuda de Ferré, gracias a ella nuestro prócer nos acompañó por casi un siglo. Gracias, doña Tiody.

Aprobamos, pues, a este gran prócer que vive y que seguirá viviendo en el corazón de todos los puertorriqueños. Luis Alberto Ferré Aguayo, su pueblo le inmortaliza por haberle dejado a Puerto Rico como herencia una sonrisa franca, un destello de paz y una patria que aguarda el advenimiento de su gran aurora.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, quisiera hacer constar que se ha autorizado a los fotoperiodistas a estar presentes durante esta Sesión Especial.

Corresponde el turno de los mensajes al Portavoz del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico, el senador José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y quiero unirme al Saludo Protocolar y darle las buenas tardes ya a todos los que aquí nos acompañan en esta Sesión Especial en conmemoración de Don Luis A. Ferré.

Quiero recordar que la Ley Núm. 28 de 27 de septiembre de 2007 crea, el día de ayer, el Día de los Gobernantes, en honor a los pasados gobernantes de Puerto Rico, Don Jesús T. Piñero, Don Luis Muñoz Marín, Don Roberto Sánchez Vilella y Don Luis A. Ferré, Ley aprobada el 27 de septiembre de 2007, y que nos permitió en el día de ayer conmemorar el Día de los Gobernadores Puertorriqueños.

Y quisiera, de forma respetuosa, coincidir con el orador cuando llamó a Don Luis un artista. La experiencia que yo tuve con Don Luis A. Ferré la puedo dividir en dos facetas, y creo que parte de esto, que es un cuento – anécdota, lo hice en la Cámara de Representantes, pero muchos de ustedes no estaban allí cuando lo dije. Cuando visitaba la casa de mi bisabuela, Doña Pilar, en el piano de la casa había una fotografía de Don Luis A. Ferré, ya que mi bisabuela y mi abuela eran pianistas, y había una fotografía de Don Luis A. Ferré en la sala, y yo desde niño, caminando y preguntaba que quién era ése que yo no lo veía en las fiestas familiares, sin embargo tenía una prominencia en el piano de mi bisabuela, y no fue hasta que tuve más uso de razón, ¿verdad?, que desde pequeño esa foto estuvo allí, que pude ver en ese piano la foto de quien había sido ya Gobernador de Puerto Rico, y el cariño y el aprecio y la admiración que le tenía mi bisabuela y mi bisabuelo a la figura de Don Luis.

Así que lo conocí por un retrato, y tuve el privilegio de conocerlo en el año 2001, cuando tuvo la gentileza de invitarme al Museo de Ponce y de permitirme que escogiera –terminó él recomendándome, claro está, porque yo no sé mucho de arte– me recomendó unas pinturas para mi oficina de Portavoz, y el Museo de Ponce me las prestó durante el cuatrienio que estuve en la oficina de Portavoz. Y ciertamente, coincido con el orador don José Ramón De la Torre, en el hecho de que Don Luis era un artista en todas las facetas que tuvo en su vida pública, todas las experiencias que sabemos de él, vivencias que conocemos y su trayectoria lo hizo con una genialidad que ciertamente el adjetivo de “artista” que el orador nos indica en el día de hoy le cae como anillo al dedo a una figura que se paseó en la política, en las artes, en la música, en la oratoria, en los deportes. Muy poca gente sabe que en sus años mozos, como diríamos, universitarios, fue un gran esgrimista y fue deportista, mucha gente más lo conoce por la política y las artes. Pero cubrió una gama de eventos que lo hacen merecedor de ser uno los grandes hombres del siglo XX junto a otras figuras conocidas como las que conmemoramos en el día de ayer.

Y en el día de hoy me complace ciertamente señalar que es uno de las personas que los puertorriqueños, al estudiar su historia, al estudiar sus vivencias, al estudiar cómo ejecutó con éxito todas las áreas en las cuales se desempeñó en su trayectoria y en su larga vida, pues hay que, primero reconocer su excelencia y, segundo, verlas como un modelo de ciudadano ejemplar, de ciudadano a imitar. Pudo hacer muchas cosas y a veces uno piensa, no puedo hacer esto porque no tengo el tiempo o no puedo hacer lo otro porque no tengo el tiempo. Sin embargo Don Luis hizo muchas cosas en su vida. Supo, en su determinado tiempo, realizarlas con éxito, dejarlas como ejemplo para generaciones futuras, servir de modelo político por la decencia en que se expresaba, el respeto que tenía sus adversarios, la famosa frase de “la razón no grita, convence” la llevan muchos políticos en sus pensamientos, pero también hay que ejecutarla cuando uno usa el debate de forma excelente, respetando la opinión distinta de los demás aunque uno tenga la propia, y defender la propia con las convicciones, como las defendía Don Luis A. Ferré, son modelos a imitar.

Y por eso en el día de hoy me complace el poder decir estas palabras, decírselas a su familia, decírselas a doña Tiody y a las personas que estuvieron muy cerca de él durante toda una vida, que como niño aprendí a respetar, primero, la diferencia política. Y no terminé la anécdota, en ese mismo piano, a pesar de que mi abuela tenía como quince nietos y yo no era el mayor, estaba el retrato de Don Luis en una esquina del piano y, posteriormente, pusieron el mío. Así que mi abuela supo diferenciar, y mi abuela me vio juramentar como Senador antes de fallecer, diferenciar el tener un estadista y un popular en el mismo piano.

Pero quiero señalar que el respeto que me inculcó mi familia sobre la figura de Don Luis, y lo guardo muy en mi corazón, y lo pude ver de cerca cuando me recibió en el Museo de Ponce cuando fue tan gentil de decir yo quiero que pinturas del Museo engalanen tu oficina, da un ejemplo de que aquí podemos tener grandes diferencias ideológicas, pero sobre todo somos puertorriqueños que vivimos en una Isla pequeña y que tenemos que convivir juntos en ella y buscar lo mejor de cada uno de nosotros cada día, como Don Luis A. Ferré supo hacerlo en las diferentes áreas en las cuales se destacó.

Así que como uno de los gobernantes nuestros, como uno de los grandes hombres del siglo XX, me complace en el día de hoy que se le esté dando esta Sesión Especial y la develación de un óleo de su nombre, su figura y la manera en que como político también tuvo una participación destacadísima en el siglo XX para todos los puertorriqueños.

Así que esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor portavoz Dalmau Santiago.

Corresponde el turno al señor portavoz Arango Vinent. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente. Antes de eso, quisiera dejarle saber a todo el Pueblo de Puerto Rico y a los Senadores y Senadoras e invitados especiales que están aquí que quiero reconocer que la efigie que se encuentra en la parte frontal es de la obra del escultor Tomás Batista, y es la primera efigie de Don Luis que se hace luego de su deceso, y la tenemos aquí durante el día de hoy.

Buenas tardes a todos, y me uno al Saludo Protocolar hoy martes, 17 de febrero de 2009. El Senado de Puerto Rico rinde un merecido homenaje a quien en vida fuera Luis A. Ferré Aguayo o como todos le decimos, nuestro querido Don Luis. Un ingeniero, empresario, filántropo, político, músico y mesena de las artes. Don Luis es considerado nuestro último prócer del siglo XX por sus múltiples aportaciones culturales, políticas, filantrópicas en Puerto Rico.

Este gran hombre nace en Ponce un día como hoy, en el año 1904, y desde muy temprana edad despuntó como líder por sus innovadoras ideas. Para Don Luis era necesario, y cito: *“Ser revolucionarios en nuestras ideas, liberales en nuestros objetivos y conservadores en nuestros métodos”*. Esta filosofía de Don Luis lo posiciona como hombre de vanguardia, lográndose consolidar como uno de los hombres más importantes, empresarios de nuestra Isla.

Don Luis siempre consideró que colaborar con la obra de justicia social es deber de todos, por cuanto al hacerlo estamos cumpliendo una obligación moral y social, esto unido a su deseo de enriquecer el espíritu de los puertorriqueños es lo que lo incursiona en la política en los años 40, su inconformidad con el rumbo que llevaba nuestro país, su fidelidad a nuestra Nación, Estados Unidos de América, a nuestra bella Isla, Puerto Rico lo motiva a fundar el 20 de agosto de 1967 el Partido Nuevo Progresista junto a un grupo de puertorriqueños que se negaron a aceptar un no como respuesta a un plebiscito, motivado por el propósito de encaminar reformas y establecer estrategias de gobierno que trazarían la ruta de progreso sin olvidar nuestra meta deseada, la estadidad para Puerto Rico.

Con su estribillo, y todos recuerdan, *“esto tiene que cambiar”*, gana las Elecciones Generales de 1968, y el 2 de enero del 69 juramenta como el tercer Gobernador de Puerto Rico y el primero electo bajo la insignia de la Palma. Junto con el cargo de Primer Ejecutivo, recibió una Isla sumida en una severa crisis fiscal que atentaba contra el bienestar y progreso de la familia puertorriqueña. Don Luis

asumió el reto con fortaleza, y entendía que Puerto Rico tenía las esperanzas puestas en él y, por consiguiente, no podía, no debía fallarle a su gente, por lo que inmediatamente estableció políticas públicas no sólo dirigidas a incentivar el desarrollo económico de la Isla, sino también a promover propuestas que tendrían un impacto social que era favorable para la ciudadanía como lo fueron, entre muchas otras, la creación del Bono de Navidad, la construcción de grandes carreteras, entre otros.

Durante su incumbencia, promulgó entre sus colaboradores que: *“Hay que vivir y trabajar con un sentido de responsabilidad social”*. El entendía que su Administración debía ayudar a todos los puertorriqueños a la medida de nuestros recursos, a llegar al logro de una vida rica en bienes materiales, pero fecunda en satisfacción espiritual. A pesar de que su Asamblea Legislativa era de la oposición, siempre dejó al lado su ideología partidista al momento de trabajar con ellos, y les recalca que todos tenían –y dijo así– la obligación patriótica de unir esfuerzos, aún en la divergencia honesta y en las discrepancias sinceras para servir bien a Puerto Rico. Ese era nuestro Don Luis, el que anteponía el bienestar del pueblo sobre todo y todos.

Es por ello que, luego de perder las Elecciones Generales del 72, continuó su labor social y política, siendo electo como Senador en el 76 y convirtiéndose así en Presidente de este Cuerpo Legislativo en el 77, logrando desde allí dar continuidad a una gran parte de los proyectos que estableció en sus años de Primer Mandatario del país.

Además de su faceta como político, Don Luis se distinguió como filántropo y patrón de las bellas artes. Para él, Don Luis decía: *“El arte es el mejor medio para lograr la comprensión entre los seres humanos, para buscar la paz y el entendimiento, pues a través de la emoción artística se unen y encuentras las raíces de todas las culturas”*. Con el propósito de expandir todas las facetas artísticas a las masas, fundó en el 1949 el Museo de Arte de Ponce, y fue co fundador del Festival Casals. También, estableció un currículo de enseñanza en Puerto Rico con enfoque multidisciplinario, ya que para él la educación tiene que estimular el desarrollo de la capacidad creadora del ser humano y la devoción de los valores del espíritu. Y su objetivo fundamental debe ser la formación intelectual y profesional del individuo y el desarrollo pleno e integral de la personalidad puertorriqueña sobre los principios humanísticos.

Don Luis siempre creyó que el hambre, el sufrimiento, el dolor físico y mental de la vida, en condiciones desesperantes, necesita soluciones hoy, no mañana. Por eso, colaboró con grandes causas filantrópicas, siendo una de sus mayores satisfacciones patrocinar en muchas ocasiones el proyecto humanitario de su hermana del alma, Sor Isolina Ferré. Comenzó en el sector La Playa de Ponce en el cual ha crecido vertiginosamente con el paso de los años, gracias a la ayuda de cientos de puertorriqueños con sentido de responsabilidad social.

En este momento, ante la crisis social y económica que enfrentamos, es nuestra obligación detenernos a pensar en el legado y enseñanza de Don Luis A. Ferré porque nuestra patria nos necesita, y Don Luis dijo: *“La patria no es bandera ni es himno ni es ruido, la patria es esfuerzo creador, es sentido de responsabilidad social, es respeto a la razón y amor a la libertad”*. Y ayer, con un amigo mutuo de Don Luis, pude conseguir una copia fotostática de lo que él quiso decir con amor a la libertad, y nunca esto se ha publicado, y lo voy a expresar ahora. Dice: *“Amor para Don Luis era respeto a la libertad de expresión, respeto a la libertad de conciencia, respeto al derecho a disentir, respeto al derecho a elegir gobierno de preferencia, por los medios pacíficos y adecuados del voto secreto, respeto a la gestión constitucional de las minorías, respeto a la dignidad humana, no puede, por lo tanto, existir la violencia ni el prejuicio ni el odio ni la imposición de criterio arbitrario ni la tiranía”*.

Estoy seguro que su mejor consejo para esta generación de líderes sería que el Pueblo de Puerto Rico ha puesto su fe en nosotros, tenemos un compromiso contraído para lograr su felicidad. Sólo se necesita sumar nuestra voluntad. Unidos no debemos, no podemos y no habremos de fallarle a Puerto

Rico porque deseamos ser parte de los Estados Unidos para siempre, pero deseamos serlo con la actitud no del que pide admisión a casa ajena, sino con actitud del que llega al hogar y ofrece dar de sí también. Y para eso debemos trabajar arduamente para reconstruir a nuestra Isla, así le demostraremos a nuestros hermanos americanos que estamos listos, y a nuestro padre fundador, Don Luis A. Ferré, que sí queremos la estadidad.

Muchas gracias. Y que la luz de Dios les guíe el camino a cada uno de ustedes, siempre.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a nuestro portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, nos toca en este momento escuchar, y estamos preparados para escuchar a la Vicepresidenta del Senado, a la senadora Margarita Nolasco.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante, señora Vicepresidenta, honorable Margarita Nolasco.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Presidente. Me uno al Saludo Protocolar, aunque deseo significar un saludo bien especial para doña Tiody Ferré y para nuestro Alcalde de San Juan. Hoy se rinde homenaje y se recuerda con especial cariño y admiración, sobre todo, en el día de su natalicio a Don Luis A. Ferré. Escuchamos en esta mañana al orador principal, al doctor De la Torre, cómo recreó la historia de nuestro prócer, admirable por demás. Definitivamente, nos dio una clase de Historia que no olvidaremos. Gracias, doctor De la Torre.

Por eso muchos conocemos que fue uno de los políticos y filántropos más prominentes de Latinoamérica. Amaba las bellas artes, hemos coincidido todos y todas en que era un amante de las artes. Fue el tercer Gobernador electo por el Pueblo de Puerto Rico; el fundador de nuestro glorioso Partido Nuevo Progresista y el patriarca del movimiento estadista moderno. Conocemos, también, que durante su mandato como Gobernador se desarrollaron grandes obras de infraestructura pública, y se aprobó legislación para hacer justicia a los más pobres, a quienes siempre defendió.

Al momento de su deceso, en el año 2003, había alcanzado la longeva edad de 99 años. Pero los que tuvimos el privilegio de conocer y compartir de cerca con Don Luis, podemos completar los datos que provee la historia con nuestro acervo de experiencia junto a él. A Don Luis le adornaban muchas cualidades, era inteligente, era íntegro, pero lo mejor de él era que siempre se comportaba como un caballero. No viene a mí nunca un recuerdo del alguien que haya dicho que actuaba altanero, insensible o prepotente, jamás. Los que le conocimos coincidimos que era un caballero siempre, que por más cansado que estuviese nos brindaba atención cordial y de calidad. Su modo de operar era lógico, su modo de hablar lógico, su modo de actuar pausado. No se dejaba llevar por impulsos emocionales, y siempre mostró respeto por los planteamientos de los demás, aun cuando no estuviese de acuerdo.

Don Luis era, como todos ya hemos dicho, un amante de las artes. Vivía una historia con cada una de las obras que adquiría para el Museo de Arte de Ponce. Conocía cada detalle de las obras que allí estaban. El recordaba de dónde la había traído, cómo fue que la adquirió y cómo llegó al Museo. Compartir con Don Luis en el Museo de Ponce o en cualquier lugar que hablase del arte, era aprender, era, definitivamente educarse. Decía que un individuo sin cultura era como una persona sin alma. Por eso en muchas ocasiones su mensaje iba dirigido a dejarnos saber que siempre debemos buscar la belleza, buscarle las cosas simples de la vida en un hermoso paisaje, en un atardecer, en un amanecer, en la música, buscarla en todo lo que vemos y en todo lo que hacemos, porque así, sin darnos cuenta, él decía, sin darse cuenta procuraremos lo bueno, procuraremos lo correcto y lo que nos da felicidad.

El no buscó pompas y ceremonias, simplemente luchó con perseverancia y tenacidad por aquello que entendió que era lo correcto. Por eso, aun cuando en ocasiones no tenía éxito, no se rendía,

y con perseverancia volvía a tratar. Así pasó con la meta a la que aspiraba, convertirse en Gobernador de Puerto Rico, y con tesón y perseverancia lo logró.

La actitud de Don Luis ante la adversidad nos enseñó el verdadero sentido de lo que es valor, de lo que es coraje. Con sus acciones él nos hizo comprender que la lucha por la justicia y por los ideales no tiene nada que ver con gritería o impetuosidad, sino con determinación y compromiso, de ahí su célebre frase: *“la razón no grita, la razón convence”*. Nadie puede tener dudas que Don Luis amaba a Puerto Rico y ni quienes fueron sus opositores pueden hablar mal de él, porque aun cuando fue una figura pública que siempre estuvo expuesta a la fiscalización de los medios y de los demás entes fiscalizadores, él se caracterizaba y se le reconoció por hacer el bien. He ahí su grandeza.

Sin embargo el principal legado de Don Luis a las presentes y futuras generaciones fue el impacto y la influencia en su obra política a favor de la estadidad para Puerto Rico. Con la fundación del Partido Nuevo Progresista Don Luis proveyó a los puertorriqueños y puertorriqueñas un instrumento para aglutinar al sector político de más amplio crecimiento en el país, el pueblo estadista, ese pueblo que nos mantiene luchando día a día para alcanzar esa estrella y convertirnos en el Estado 51 de esa gran Nación Americana. El se encargó de plantar los cimientos y luego ver cómo su criatura se nutría de ciudadanos provenientes de distintos estratos políticos. Y vió cómo aún habiendo perdido eventos electorales, el Partido continuaba creciendo y se desarrollaba cada día más.

Don Luis permitió que su Partido, nuestro Partido labrara su propio rumbo. El, aunque no se impuso ni trató de controlar, siempre se mantuvo vigilante, brindando consejos, y con su sabiduría siempre procuró la paz y la unidad dentro del mismo.

Agradezco a Dios la oportunidad que me dio de conocer a este gran hombre y a este extraordinario ser humano. Honremos a nuestro prócer, imitemos su conducta, luchemos con ahínco como él lo hizo. Estoy segura que si todos emuláramos a Don Luis, Puerto Rico y el mundo sería un mejor lugar para vivir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a nuestra Vicepresidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, nosotros vamos a ofrecer un mensaje también, lo vamos a hacer desde el podio. Le voy a pedir al Senador del Distrito de Ponce y Portavoz Alterno, Larry Seilhamer, que se mantenga en la Presidencia en lo que ofrecemos nuestro mensaje desde el podio.

SR. ARANGO VINENT: Muy bien, señor Presidente. Lo que queríamos decirle a usted y al Senado de Puerto Rico es que el Senado está presto para recibir su mensaje de la ocasión como Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor senador Larry Seilhamer.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras. Mis saludos muy afectuosos a doña Tiody de Jesús, viuda de Ferré, que nos honra con su presencia en el día de hoy, a todos los distinguidos invitados, en particular a nuestro querido amigo y hermano, señor Alcalde de la Capital, don Jorge Santini, gracias por estar aquí. A los miembros de la Prensa, amigos todos.

Hoy, tengo el honor de presidir esta Sesión Especial desde el mismo escaño que una vez ocupó el gran hombre, el prócer puertorriqueño a quien rendimos tributo en este día de su natalicio.

Y presido este reconocimiento con toda humildad, respeto y admiración hacia nuestro querido Don Luis A. Ferré, porque no cabe duda de que fue una de las grandes figuras puertorriqueñas del siglo XX.

En el año 2003, luego del fallecimiento de Don Luis, Don Antonio Quiñones Calderón escribió un elocuente ensayo sobre la vida de Don Luis para una revista de la Capital. Tony, como cariñosamente le decimos, terminó ese ensayo con las siguientes palabras:

“Quienes quieran ser fieles a su memoria, tienen que comprometerse no a pretender a ‘calzar sus zapatos’ con eslóganes políticos, sino a ser fieles a sus sueños.”

A Tony Quiñones, gracias por darnos esa perspectiva tan clara y precisa sobre la verdadera lección que nos ofrece la vida ejemplar de Don Luis A. Ferré.

Más allá del ingeniero educado en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y el exitoso industrialista, el político visionario, el líder Republicano y fundador del Partido Nuevo Progresista, primer gobernador estadista, más allá del hombre de pueblo, humanista, filántropo, músico y mecenas de las artes, tuvimos en Don Luis un ser humano sensible e incansablemente soñador, cuya motivación en vida fue el mejorar la condición social de sus hermanos puertorriqueños y de cualquiera que fuera su prójimo.

Don Luis siempre decía que *“Si el hombre se olvida de que perfeccionarse es lo más importante en la vida; si el hombre se olvida que el enriquecerse espiritualmente es lo que cuenta, entonces se vacía, se pierde, se pierde en sí mismo”*.

De esa filosofía que guiaba a Don Luis es que entendemos su afán por crear en Puerto Rico una mejor sociedad, por acercarnos más a nuestros valores democráticos, por romper con el yugo colonialista que nos ha mantenido como ciudadanos americanos de segunda categoría por más de 110 años.

Entendemos igualmente por qué Don Luis trabajó sin cesar para lograr una mejor educación para nuestros niños y jóvenes, creando la Junta Estatal de Educación e impulsando el primer Programa de Bellas Artes en el currículo de nuestras escuelas públicas.

Por ello, comprendemos asimismo por qué Don Luis auspiciaba privadamente la Biblioteca Municipal, la Universidad Católica y el Museo de Arte de su ciudad natal de Ponce, como también el Fondo de Becas para Estudiantes Talentosos. Ese sueño que vivía Don Luis de perfeccionarnos y enriquecernos, más como sociedad, era su norte en su desempeño como servidor público, y fue indudablemente la razón por la cual llegó a merecer uno de los más altos honores por servicio público que se concede en la Nación Americana: la Medalla Presidencial de la Libertad, otorgada, en esa ocasión, por el Presidente George Bush, padre en el 1991.

Ese “Joven Cargado de Años”, como bien solía autodenominarse Don Luis, cumpliría hoy 105 años. Y puedo afirmar que si Dios nos hubiese concedido el privilegio de tenerlo todavía aquí entre nosotros, estaría dándonos el mismo discurso de visión progresista y desarrollo social que siempre nos dio en vida. Estaría aquí aceptando nuestros elogios con la misma humildad que lo caracterizó en todo momento, porque a pesar de sus logros y su grandeza, fue un hombre que reconoció a sus hermanos, y aún a sus oponentes, como iguales dentro del esquema macro de la vida.

Además, fue un hombre que trabajó por su gente y se entregó a ellos con total desinterés. Como estadista, puedo entender que muchos de mis correligionarios se lamenten de que Don Luis no logró ver en vida su sueño de la Estadidad Federada hecho realidad. Sí, sinceramente es triste que un hombre de estado de tanta longevidad, y que batalló contra viento y marea por adelantar su causa grande, nunca pudo disfrutarla en vida.

Pero hay que recordar que, al igual que nosotros nos inspiramos hoy en el legado de Don Luis A. Ferré, él también se inspiró en el legado de otros grandes próceres que le precedieron en el Ideal. Don Luis tomó sin reservas la antorcha casi extinguida que habían dejado encendida Martínez Nadal, y antes de él el prócer Celso Barbosa. Por lo que también vimos a Carlos Romero Barceló y a Pedro Rosselló González tomar el mando y seguir adelante sin tregua en la lucha por ese mismo Ideal que heredaron de Don Luis.

Hoy, nos toca a nosotros, con nuestro Gobernador Luis Fortuño, las nuevas generaciones de ciudadanos americanos puertorriqueños, hacer honor a la memoria de Don Luis, siéndole ‘fieles a su sueño’. Vamos a ser fieles al sueño de Don Luis, impulsando ante el Congreso, ante el Presidente y ante los tribunales federales, todas las medidas que sean necesarias para que el Gobierno de los Estados Unidos, dentro de sus tres Ramas, finalmente atienda de manera seria y responsable el asunto centenario del status político de Puerto Rico.

Vamos a ser fieles al sueño de Don Luis, educando a nuestro pueblo de manera imparcial y abarcadora sobre la importante decisión que nos toca tomar ya sobre nuestro futuro político. Vamos a movernos más allá de los tributos y las palabras bonitas que le dedicamos cada año emulando a diario su trabajo incansable a favor de nuestro pueblo. Esta labor por el bien colectivo Don Luis la denominó como La Gran Tarea, que en esencia era una obra de inspiración para utilizar todos nuestros recursos materiales y humanos a fin de crear una sociedad equilibrada emocionalmente y enriquecida de espíritu.

No intentemos entonces “calzar sus zapatos”, sino más bien seamos fieles al sueño de Don Luis A. Ferré, dándole continuidad a esa Gran Tarea. En sí, vamos a ser fieles al sueño de Don Luis A. Ferré, poniendo en práctica su dedicación y empeño por lograr un Puerto Rico de presencia mundial, en el que todos podamos alcanzar la vida buena que él siempre quiso para todos y cada uno de nuestros hermanos puertorriqueños.

Aunque quisiéramos, hermanos y hermanas, no podríamos igualar el exquisito gusto de Don Luis por las artes y su talento inigualable. Podríamos preservar esa gran obra a favor de las artes que Don Luis encaminó. Pero hay algo que sí podemos hacer, y es darle continuidad a ese gran sueño de Don Luis de la estadidad para Puerto Rico, y ése será mi empeño para todos los puertorriqueños.

Muchas gracias a todos ustedes. ¡Y que viva por siempre en nosotros la memoria de Don Luis Ferré!

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, tengo que en este momento, luego de su mensaje, que se ofrezca la lectura de la Resolución que aprobó el Senado de Puerto Rico, que va a ser leída por el Senador de Ponce, senador Larry Seilhamer.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz Alterno, Senador del Distrito de Ponce, don Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes a todos los presentes, y muy particular a doña Tiody y al honorable Alcalde de San Juan, Jorge Santini.

Siguiendo las palabras de nuestro Presidente, no pretendemos calzar los zapatos de Don Luis, sino seguir sus huellas. Y para mí es un motivo de orgullo, como ponceño, como ingeniero y como estadista hacer lectura de la Resolución del Senado para conmemorar el natalicio del ilustre prócer

puertorriqueño Don Luis Alberto Ferré Aguayo, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.

“La personalidad histórica de Don Luis A. Ferré permanece latente en la conciencia colectiva del pueblo puertorriqueño por sus grandes aportaciones al quehacer en el arte, la política, el gobierno, el sector privado, el desarrollo económico y social, y otras manifestaciones que sirven de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

El ingeniero, músico y político, Don Luis A. Ferré, nació en la Ciudad Señorial de Ponce, Puerto Rico el 17 de febrero de 1904. Cursó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal y la escuela superior en la ciudad de Morristown en el Estado de New Jersey. En 1924, se graduó de ingeniería en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Luego, cursó estudios en música en el New England Conservatory of Music.

En 1948, compró el periódico “El Día”, convirtiéndolo en el periódico de mayor circulación en Puerto Rico. En el 1950, adquirió las empresas de cemento propiedad del gobierno y las transformó en el mayor fabricante de este producto en América Latina.

Ferré comenzó a participar activamente en la política en los años cuarenta. Durante esta época, aspiró a la Alcaldía de Ponce por la Unificación Puertorriqueña Tripartita en el año 1940 y al puesto de Comisionado Residente en el año 1948, por los partidos Estadista, Socialista y Reformista. Fue electo delegado a la Convención Constituyente, que posteriormente llevó al establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. Fue co-autor del preámbulo de nuestra Constitución, que expresa: “Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano”.

En el 1952, Don Luis A. Ferré fue electo Representante por Acumulación por el Partido Estadista Republicano. En los años 1956, 1960 y 1964 fue candidato a Gobernador por el Partido Estadista Republicano, aspiración que se materializó, luego de la fundación del Partido Nuevo Progresista en el 1967. En las Elecciones Generales de 1968, Don Luis A. Ferré se convirtió en el tercer gobernador electo por el Pueblo de Puerto Rico, marcando así el principio de una nueva era en la historia democrática de nuestro país.

Ferré fue un gran amante y promotor de las artes. Sus palabras *"el arte es algo que enriquece todas las naciones"*. *"Es muy importante enseñar a los niños, desde muy jóvenes, porque eso les abre sus mentes e imaginación. Es lo que los mantiene vivos"*, son eco de los postulados que siempre defendió. Fue siguiendo esta filosofía que fundó el Museo de Arte de Ponce en el 1959.

En 1977 Don Luis A. Ferré se convirtió en Presidente del Senado de Puerto Rico, posición desde la cual viabilizó la obra de gobierno programática del Gobernador Carlos Romero Barceló. En 1979, se dedicó a la inscripción del Partido Republicano Nacional en la Isla, como parte de los procesos de la celebración de la primera primaria presidencial, la cual se celebró el 17 de febrero de 1980. Desde entonces, su influencia en el alto liderato del Partido Republicano Nacional permitió que Puerto Rico fuese tratado con igualdad ante los demás Estados de la Unión Americana. En el 1991, Don Luis A. Ferré recibió la Medalla Presidencial de la Libertad, la más alta distinción que se le otorga a un ciudadano en los Estados Unidos de América.

Al conmemorarse el ciento quinto aniversario de su natalicio, Don Luis A. Ferré continúa vivo en el recuerdo del pueblo puertorriqueño. Sin duda, sus generosas aportaciones e impecaderos legados continúan enriqueciendo nuestra vida de pueblo.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor de quien en vida fuera Don Luis A. Ferré y conmemora su natalicio recordando todas sus aportaciones cívicas y políticas hechas en beneficio de la sociedad puertorriqueña, quien le mantiene inmortalizado en su memoria colectiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conmemorar por el Senado de Puerto Rico el natalicio de Don Luis A. Ferré, ilustre prócer puertorriqueño, quien fue Gobernador y Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- En ocasión de conmemorar el natalicio de Don Luis A. Ferré, el Senado de Puerto Rico –hace unos minutos– develó un Oleo que será expuesto en el recibidor del Edificio Luis A. Ferré, en el Capitolio de Puerto Rico, hoy, 17 de febrero de 2009.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Tiody De Jesús Vda. de Ferré y a sus hijos, Antonio Luis Ferré y Rosario Ferré, en actividad oficial del Senado de Puerto Rico hoy, martes, 17 de febrero de 2009.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Señor Presidente, esa es la lectura de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al Portavoz Alterno.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitarle tanto al portavoz alternativo Larry Seilhamer como a nuestro Alcalde de San Juan y a la viuda, doña Tiody Ferré, para que suban al estrado presidencial a entregar y a recibir a la Resolución, y para que pueda, doña Tiody, aceptar el acto de hoy.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz y compañeros del Senado, vamos a escuchar ahora a doña Tiody de Jesús, viuda de Ferré, en un mensaje que tiene a bien ofrecernos.

SRA. DE JESUS VDA. DE FERRE: Buenas tardes, también me uno al Saludo Protocolar.

Agradezco profundamente el reconocimiento que ha hecho el Senado de Puerto Rico a mi fenecido esposo Luis A. Ferré. Este gesto de cariño él lo recibe desde el cielo en donde continúa pidiéndole a nuestro Dios que derrame sus bendiciones para que este pueblo se levante de la triste situación en que se encuentra y pueda alcanzar su bienestar y felicidad, y que seamos iguales en derechos y oportunidades a nuestros hermanos conciudadanos del norte.

Les quiero recordar, como saben ustedes, que él decía que los humildes son primero, les quiero recordar este pensamiento. Les recuerdo un pensamiento, la primera vez que él compareció para su Mensaje de Estado ante la Legislatura, y dice así: *“No permitamos que los hijos de la pobreza de hoy se conviertan en los padres de la pobreza del mañana”*. El reto que tiene este Senado, nuestra Legislatura, nuestro Gobernador y nuestro pueblo es que Puerto Rico regrese a su progreso, a su felicidad y a la igualdad política que necesita, merece y conseguirá.

Mil gracias. Y vivamos siempre el amor y la felicidad que Luis siempre quiso para nuestro querido Puerto Rico. Quiero recordarles también que Luis vivió 99 años, 8 meses y 4 días. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos prestos para escuchar la interpretación musical danza “Alma Sublime” de Juan Morell Campos, interpretada por Magda Rodríguez Lupeshi, Soprano.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Mientras tanto, le informo, señor Portavoz, que la señora Vicepresidenta va a estar dirigiendo los trabajos en lo que resta de la sesión, tenemos un asunto que atender.

SR. ARANGO VINENT: Así será, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

La señora Magda Rodríguez Lupeshi, Soprano Coloratura, procede con la interpretación musical, con la danza “Alma Sublime” de Juan Morel Campos.

SRA. RODRIGUEZ LUPESHI: Me uno al Saludo Protocolario, buenas tardes. Y para mí es un placer poder interpretar, como fuera informada por el señor Luis Quirindongo, a quien también le agradezco la invitación directa, para interpretar esta danza, que esta es la “Alma Sublime”, una de las danzas, sino es la danza favorita, pues es una de las favoritas del honorable Don Luis A. Ferré; y me siento honrada.

A los jóvenes que están arriba, quiero que sepan que crean en los sueños, por eso es que yo estoy aquí. Y también, pues, es un honor para mí, como ponceña, poder también representar la clase artística, y pues, con la danza.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El Senado de Puerto Rico, primero, quiere agradecer esa extraordinaria interpretación de la danza “Alma Sublime”, extraordinaria a la Soprano Magda Rodríguez Lupeshi.

Señora Presidenta, hemos concluido los trabajos de esta Sesión Especial en honor a Don Luis A. Ferré, nuestro padre fundador del Partido Nuevo Progresista.

Quisiera que, antes de clausurar los trabajos, agradecerle a todos los invitados especiales que han compartido con nosotros durante la tarde de hoy. Y tengo entendido que usted tiene un anuncio sobre una ofrenda floral.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz, también yo deseo extender una invitación a todos y a todas para que nos acompañen a presentar una ofrenda floral en el busto, en el primer piso aquí, en El Capitolio, luego de terminados los actos podamos movernos a depositar una ofrenda floral en el busto de Don Luis.

SR. ARANGO VINENT: Pues ya saben, están todos invitados para compartir ese momento especial frente al busto de Don Luis.

Habiendo clausurado los actos, señora Presidenta, solicitamos un receso de esta Sesión Especial hasta las dos de la tarde (2:00) de hoy, día 17 de febrero de 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que recesemos de esta Sesión Especial? No habiendo objeción, recesamos.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos en el Orden de los Asuntos de hoy martes, 17 de febrero del año 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta del pasado jueves, 12 de febrero de 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Muñiz Cortés, Bhatia Gautier; las señoras González Calderón, Santiago González; y el señor Arango Vinent).

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Muñiz Cortés con su Turno Inicial.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los compañeros. Precisamente, en la tarde de hoy me dirijo al pueblo puertorriqueño que nos escucha a través de la radio o nos ven desde la comodidad de su hogar o de su trabajo. Cuando un gobernante asume las riendas de un país, usualmente le toma un tiempo en poner acción a algún tipo de programa de gobierno para que los servicios a la ciudadanía no se afecten, y el pueblo, a la vez, también le dé el espacio, porque así entiende que los problemas no se pueden resolver de un día para otro. Este es el caso, ¿verdad?, de nuestro Gobernador Luis Fortuño.

Fortuño tuvo que juramentar y tuvo que tomar acción, inclusive, antes de su juramentación al cargo de Gobernador, por lo que el pueblo ve en Fortuño, nuestro Gobernador, la esperanza de cambio y de progreso para todos aquí, en nuestra querida patria puertorriqueña. Desde que asumió las riendas del Gobierno, qué ha tenido que hacer Fortuño para comenzar a enderezar nuestra economía y mejorar las finanzas de un Gobierno dejado en quiebra o de un déficit que sobrepasa los tres billones de dólares. Primero, decretó, por medio de una Orden Ejecutiva, un estado de emergencia fiscal para controlar el gasto excesivo en las agencias del Gobierno Central y, de igual forma, le pidió a los Cuerpos Legislativos que redujeran sus gastos en esta Asamblea Legislativa. En su Orden Ejecutiva también estableció la congelación de puestos vacantes regulares, transitorios o irregulares. Decretó, también, la eliminación de un 20% de los puestos de confianza autorizados en cada agencia y una reducción general de un 10% en el gasto operacional de cada agencia gubernamental.

Segundo, hizo lo que hace tiempo, sí, hizo lo que hace tiempo debió ocurrir en el Gobierno de Puerto Rico, Fortuño ordenó la eliminación de vehículos, tarjetas de crédito y celulares prácticamente en todas las agencias y corporaciones públicas del Gobierno Central.

Tercero, Luis Fortuño ordenó a todas las agencias y corporaciones públicas la preparación de un plan de reducción de consumo de energía, un plan para reducir la acumulación de días de vacaciones y un estricto control en el uso de fondos públicos para viajes oficiales.

Cuarto, ordenó, también, la eliminación de todos los vehículos oficiales, dejando uno por agencia y aquellos vehículos de servicios como patrullas, ambulancias, camiones y otros de esa naturaleza, al igual que lo necesario por razones de seguridad.

Precisamente aquí, en esta Asamblea Legislativa, con nuestro Presidente Thomas Rivera Schatz, se tomó acción, se trabajó y se estableció y se están viendo los frutos o la eliminación de los vehículos, de las tarjetas de gasolina y de un sinnúmero de beneficios que han generado en una economía y que también ha servido de aportación de parte de esta Decimosexta Asamblea Legislativa.

Por otro lado nuestro Gobernador Luis Fortuño no sólo ha ordenado que se reduzcan los gastos actuales en el Gobierno, sino que en la Orden Ejecutiva el Gobernador exige a todos los jefes de agencia presentar, en un plazo de 60 días, un plan de reducción de consumo energético detallando las medidas específicas que habrán de tomar para lograr una reducción de al menos 10% en el consumo eléctrico.

En resumen, compañeros de esta Asamblea Legislativa y el Pueblo de Puerto Rico que nos escuchan en la tarde de hoy, el Gobernador Luis Fortuño, en sólo mes y medio desde que asumió las riendas de nuestro pueblo, está demostrando que tiene la firmeza, el carácter y la dedicación para hacer lo que se tenga que hacer para sacar a Puerto Rico adelante. Este es el momento de que todos trabajemos juntos, no dejando para mañana las cosas que podemos resolver hoy. Si cada uno de nosotros ponemos de nuestra parte, esta crisis que estamos sufriendo será cosa del pasado, ya que estaremos mirando hacia el futuro con orgullo y esperanza.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Ahora le corresponde el turno al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenas tardes, compañeros, buenas tardes, señora Presidenta y a todo el Pueblo de Puerto Rico que nos observa y a los compañeros Senadores y el “staff” del Senado de Puerto Rico que nos escuchan a través de las bocinas de las oficinas.

Yo quería traer a la atención de este Cuerpo dos asuntos que para mí son fundamentales, primero yo quería leer el editorial del día de hoy de *El Nuevo Día*, porque me parece que independientemente de lo que ocurra en los próximos días, es importante que se sepa que no tan sólo un proyecto un ley, un nominado, no tan sólo alguien que venga aquí a proponer o traer una idea, la idea de por sí puede ser buena, el proceso es importantísimo.

Y yo quiero leer para el récord lo que ha ocurrido, y para mí resume lo que ha sido el resultado de un proceso que no ha sido el correcto dentro de lo que debe ser una nominación a unos miembros del Tribunal Supremo que van a ocupar sus posiciones durante casi veinte años.

El editorial de *El Nuevo Día* del día de hoy, martes, 17 de febrero de 2009, lee así: “Inconcebible Falta de Rigor. La prisa y falta de rigurosidad con que una Comisión Senatorial ha conducido el proceso de evaluación de los tres nominados por el Gobernador Luis Fortuño para ocupar igual número de vacantes de juez asociado en el Tribunal Supremo de Puerto Rico resulta inconcebible e intolerable ese ajoro con visos de premeditación que no debe suceder durante el proceso de confirmación de ningún nominado, sin importar el cargo de que se trate, es profundamente más perturbador cuando se trata de cubrir casi la mitad de los asientos del Tribunal de última instancia, que tiene en sus manos la interpretación final de las leyes del país, la protección de nuestra Constitución, la adopción de las Reglas de Evidencia y de Procedimiento Civil y Criminal y las guías para la Administración de los Tribunales. Las incongruencias de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos

de la Judicatura del Senado han demostrado descuido y falta de rigurosidad en los trabajos propios, del análisis de los méritos de los candidatos Rafael Martínez Torres, Mildred Pabón Charneco y Erick Kolthoff, a quien tuvimos ayer aquí, al tiempo que su Presidente, el senador Martínez, dio muestras de inseguridad al no poder precisar, en un momento dado, a qué instituciones profesionales, individuo o grupos citó formalmente para deposición formal”.

Sigue el editorial, y brinco ahora algunos párrafos, y termina así: “Aunque con la entrevista ayer a los jueces nombrados, la importante Comisión dio por concluido el proceso de evaluación, lo ideal sería la reconsideración de ese acelerado final para que se mantenga abierto el foro de las vistas públicas y la posibilidad de discusiones más ponderadas, profundas e informadas. Pero si el mero ejercicio del poder determina que no sea así, deben convertirse las crasas deficiencias detectadas de la Comisión en un catálogo de lo que no debe hacerse en un proceso de evaluación de nominados y confirmación, porque aunque no para el Supremo, tenemos pendientes más de cien vacantes de jueces, desde el Tribunal de Primera Instancia hasta el Apelativo, que debieran llenarse teniendo bien en cuenta los criterios de conocimiento del Derecho, temperamento judicial, principios de imparcialidad e independencia y ética profesional, entre muchos otros”.

Termina el editorial de *El Nuevo Día* diciendo: “En estos procesos insistimos que hay que actuar con rigor, pues en este caso así lo merecen los designados, el Tribunal Supremo, por su largo historial de centinela del Derecho, y el Pueblo de Puerto Rico, por su reconocida fe en la justicia”.

Mis comentarios son los siguientes, aquí ha habido un proceso, y yo entiendo que hay velocidad con llenar las vacantes al Tribunal Supremo. Me parece que ayer se le dio un buen foro de exposición, pero el problema donde surge es que ayer es que muchos puertorriqueños ayer es que empiezan a conocer a los tres nominados. Y en ese sentido, señora Presidenta, yo creo que hubiera sido ideal darle un periodo de diez días al Pueblo de Puerto Rico para que una vez conocidos los candidatos, los nominados, por el bien de ellos, por el bien del Tribunal, por el bien de Puerto Rico, que tuvieran las organizaciones que así lo quisieran por los próximos diez días, nueve días, cinco días, tener la oportunidad de escucharles, de que puedan digerir un poco el temperamento judicial, las respuestas que dieron los compañeros, muy buenas respuestas en unos casos y, en otros casos, yo no coincido con las respuestas, pero eso es válido en el proceso. Lo que no puede hacerse es acelerar tanto en este proceso que, simplemente, acabemos en un proceso que sea, como bien dice el editorial, un poco no riguroso, porque no se le ha dado el espacio a todas las personas que a lo mejor podrían haber opinado sobre este asunto.

Esas son mis palabras al día de hoy, señora Presidenta, en mi Turno Inicial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, consumió cinco (5) minutos con cuarenta y seis (46) segundos. Recuerden que en los Turnos Iniciales son de cuatro (4) minutos.

Adelante, la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuevamente, tomo este Turno Inicial para hablar del Proyecto del Senado 138 de mi autoría, a la cual posterior al turno que tomé la última vez sobre este tema, se unieron varios compañeros a dicho Proyecto. Y este Proyecto lo que pretende es eliminar o que no prescriba el delito de agresión sexual.

Tomo el Turno nuevamente, porque durante este fin de semana uno de los rotativos principales de este país apareció un artículo extensísimo sobre este tema. Y si tomamos la oportunidad –y yo espero que los compañeros hayan tomado la oportunidad de leerlo, y si no lo han hecho que así lo hagan– de la tragedia que ocurre en este país anualmente, y se estima de alrededor de dos mil casos de niños y niñas que son abusados sexualmente en sus propias casas.

Y en el artículo se relatan varias situaciones de varios casos que ocurrieron y las propias víctimas hablan de sus experiencias. Y yo creo que nosotros, como Senado, tenemos una obligación de

evaluar ese Proyecto lo más pronto posible. En el cuatrienio pasado, como les dije, en la Asamblea Legislativa pasada nosotros, en este Senado pudimos votar y votamos a favor del Proyecto, y lamentablemente se quedó sin aprobar en la Cámara y no se convirtió en Ley.

La realidad es como indica el artículo, que son muchos los casos, y que muchas veces por la vergüenza, por muchas razones psicológicas, porque no tienen las herramientas estos niños y niñas, porque no se atreven, porque tienen miedo. Que aun cuando cumplen la mayoría de edad, y como todos bien saben, que solamente son cinco años luego de haber cumplido la mayoría de edad que puede, ese delito, llevarse a terminación, lamentablemente todavía, a esa edad, muchas de estas víctimas no tienen las herramientas o no pueden, psicológicamente bregar como se diría, con el tema.

Yo quisiera, una vez más, pedirle a mis compañeros que tienen este Proyecto en su Comisión que, por favor consideren, si quieren llevarlo a vistas públicas, llevarlo a vistas públicas, sino descargarlo. Yo creo que no podemos permitir un día más que un delito como éste tenga un término de prescripción. Señoras y señores, nosotros aquí en Puerto Rico, el delito de la corrupción no tiene término de prescripción, y que la agresión sexual contra estos niños y niñas tenga un término prescriptivo, para mí, verdaderamente, es inconcebible.

Yo espero que lo más pronto posible este Proyecto del Senado 138 sea aprobado para que pase a la Cámara y se convierta en ley. Muchas gracias. Y que nosotros en este país podamos o ese delito no quede impune como en estos momentos muchas veces y en muchas ocasiones está quedando impune.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos a la senadora González Calderón.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Iba a tomar mi turno, y lo voy a hacer brevemente para hablar de un Proyecto de Ley. Pero antes tengo que dejar claro para récord, ¿verdad? Yo comprendo los comentarios de la Minoría con respecto al tema de los miembros del Tribunal Supremo.

Que quede claro al Pueblo de Puerto Rico y a los Senadores y Senadoras que pertenecen a este Alto Cuerpo. Si la costumbre en las décadas pasadas era llover sobre mojado, en este Senado, la Decimosexta Asamblea Legislativa, no va a ser así. Aquí hay mucho trabajo, aquí hay mucho por hacer. Y no debes dejar para mañana lo que puedes hacer hoy, y eso es lo que está haciendo este Senado.

El Gobernador de Puerto Rico responsablemente tomó su tiempo y analizó y sometió al Senado de Puerto Rico para evaluación los miembros del Tribunal Supremo, tres personas, honorables, honradas y honestas que ya pertenecen al Sistema Judicial en Puerto Rico, ya fueron evaluados por el Senado de Puerto Rico y fueron confirmados por este Senado en otras Asambleas Legislativas. Si era bueno entonces y se hizo todo ese proceso, por qué continuar dilatando y poner cuestionamientos de dilatación en personas que ya han sido evaluadas por el Senado de Puerto Rico y que están sus informes en el Senado.

Por eso le digo a los compañeros que no dejes para mañana lo que puedes hacer hoy, y que este Senado ha demostrado, primero, que va inmediatamente a resolver los asuntos, a atenderlos y no a posponerlos. Y lo que hemos visto hoy es que, primero, si en dos semanas, desde que el Gobernador los nombró, unas personas que llevan en la Judicatura años nadie ha podido hacer señalamientos en contra, es que son buenos jueces. Si no fueran buenos jueces, no estarían ahí. Ese es el primer elemento.

Segundo, tal vez la estrategia de dilatar, unos lo hacen de buena fe, otros lo podrán hacer no de buena fe. Respetamos ese deseo de dilatación, pero este Senado no va a dilatar los procesos, va a atenderlos, va a someterlos para la discusión. Ayer, yo quiero reconocer el trabajo extraordinario del

compañero Héctor Martínez en una maratónica vista pública donde se le dio a cada Juez nominado pasar por el cedazo del Senado de Puerto Rico, pudo haber triplicado la cantidad de vistas públicas, ¿para qué, para triplicar dietas? No hace falta. ¿Para qué, para triplicar el tiempo? No hace falta.

Y se tomó y se hizo cada uno individual en una vista pública, maratónica, donde todos los Senadores pertenecientes a esa Comisión y los que no son, porque se permitió a un Senador de la Minoría, que no es miembro de la Comisión, participar y hacer preguntas ante la deferencia del Presidente de la Comisión, Héctor Martínez. Así que, que se acostumbren que aquí vamos a trabajar rápido y dando resultados al Pueblo de Puerto Rico.

Señora Presidenta, a lo que iba, pero no tuve otra opción que tener que dejar eso claro para el récord, he radicado el Proyecto del Senado 388, que atempera la necesidad y tiene que ver con la ley de nuestra música puertorriqueña, y atempera la necesidad y la queja de los alcaldes, ¿verdad?, inclusive de los productores y de los artistas de la música puertorriqueña para que sea más razonable y responda a la necesidad de todo el grupo. Esto es un Proyecto en consenso, donde básicamente lo que solicita es que en vez del 30% que se le designa del presupuesto para invertirlo en música puertorriqueña, pues uno de cada cuatro grupos que se contraten sea de música puertorriqueña. Y eso es un consenso que hay entre todos los miembros de la industria, los alcaldes y que responde a la necesidad de ellos. Ante esa necesidad, estamos respondiendo ante eso.

Señora Presidenta, son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos las palabras al senador Arango Vinent.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 132, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; del licenciado Rafael L. Martínez Torres, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico y de la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, para Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban los informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, específicamente con

referencia a los tres Informes de los nombramientos de la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, licenciado Rafael L. Martínez Torres y el licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo, como Jueces Asociados del Tribunal Supremo, para que se discuta en su momento durante la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, vamos a votar el que se incluya en el Calendario el Informe de Seguridad Pública con los nominados y que pronto serán confirmados, esperamos en el día de hoy, los jueces del Supremo.

Para los que estén a favor de que se incluya en el Calendario favor de contestar sí. Los que estén en contra favor de contestar no. Se aprueba incluir en el Calendario el Informe de la Comisión de Seguridad Pública, el informe de confirmación de los tres jueces al Tribunal Supremo.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 369

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 53 de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a fin de establecer el equipo básico a ser asignado a cada agente graduado del Colegio Universitario de Justicia Criminal a partir de la aprobación de esta Ley.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 370

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear el Parque Agro Eco Turístico del Barrio Río Hondo de Mayagüez y del Área Oeste de Puerto Rico; para disponer sus objetivos y financiamiento.”

(REGION OESTE; DE TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 371

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar los Artículos 2 y 13 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley de Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines de que la Rama Legislativa incorpore la política pública que establece mecanismos de control, disminución y rendimiento del gasto público; para disponer que la Legislatura deberá realizar un ahorro de diez (10) por ciento en sus gastos a partir del año fiscal 2009-2010 ; y para que el presupuesto de la Legislatura no pueda aumentarse en los años fiscales subsiguientes hasta que los recursos fiscales del Estado Libre Asociado así lo permitan.”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 372

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar las Secciones 2706 y 2707 y derogar la Sección 2709 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de eliminar el Fondo de Mejoras Municipales y de aumentar el por ciento de recaudos que serán depositados en el Fondo de Desarrollo Municipal, para que sean los municipios los que distribuyan los recursos provenientes del impuesto sobre ventas y uso municipal.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 373

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar la designación del Nuevo Parque de Bombas del Municipio de Peñuelas, con el nombre de Parque de Bombas José Antonio “Goche” García Toucet, en reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación y entrega al servicio público y a la seguridad pública, y a quien fuera Jefe de Bomberos y líder comunitario en su Pueblo de Peñuelas, así como músico, ingeniero de radio y Policía Auxiliar de la Defensa Civil Estatal.”

(GOBIERNO)

P. del S. 374

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2, 6, 7, 10, 11, 12 y 14 de la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, según enmendada, conocida como Ley Especial para el Desarrollo de Castañer, a los fines de extender el periodo de vigencia de los beneficios contributivos establecidos en la Ley; enmendar la composición del Comité Interagencial; y conceder una deducción en la contribución sobre ingresos a los profesionales de la salud que brindan servicios dentro de la Región de Castañer.”

(HACIENDA; Y DE LA MONTAÑA)

P. del S. 375

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica realizar la conversión de tarifa comercial a residencial del servicio de energía eléctrica en estructuras de viviendas independientes conocidas como “égidas” dedicadas al albergue de personas de edad avanzada sean éstas dedicadas o no al alquiler.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 376

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para regular los gastos en que se podrá incurrir en el alquiler de una habitación de hotel cuando un funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y dependencias o

de cualquier corporación pública, tenga la necesidad de alojarse mientras realiza funciones esenciales relacionadas con el cargo que ocupa en el cumplimiento de sus deberes; y para fijar penalidades.”

(GOBIERNO)

P. del S. 377

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir el inciso (g) al Artículo 3.16 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de prohibir la expedición o renovación de la licencia de conducir a todo estudiante que haya sido suspendido por el Secretario de Educación por haber introducido, distribuido, regalado, vendido o poseído cualquier tipo de arma de fuego en la escuela o sus alrededores, según lo dispone el Artículo 3.14 de la Ley Núm. 149 de 1999.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 378

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para requerir que en los nuevos proyectos de viviendas y otras edificaciones se proyecte y construya una preinstalación para energía solar térmica, a fin de facilitar la producción de energía para obtener agua caliente.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 379

Por los señores García Padilla, Dalmau Santiago y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, a fin de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico pauten los anuncios publicados a través de la televisión únicamente durante la transmisión de programas de producidos localmente.”

(GOBIERNO; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 380

Por los señores García Padilla, Dalmau Santiago y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley para el Fomento de Talento y Eventos Artísticos y Deportivos en Puerto Rico”, a fin de fomentar la contratación de talento puertorriqueño, disponer incentivos para la celebración de eventos artísticos y deportivos a nivel nacional e internacional, y derogar la Ley Núm. 114 de 20 de julio de 1988, entre otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 381

Por el señor Ríos Santiago: (Por Petición)

“Para enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020;

eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 382

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer una amnistía hasta el 30 de marzo de 2009 en la obligación del pago de intereses, penalidades y recargos acumulados por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble a todo aquel contribuyente que durante esa fecha pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble adeudadas al Gobierno de Puerto Rico y a los municipios; requerir al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la eliminación de deudas de sus libros; facultar a la Agencia para adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 383

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como Ley Notarial de Puerto Rico, a fin de eliminar la naturaleza fija del arancel para el cobro de honorarios notariales.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 384

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar Artículo 66 inciso (c) de la Ley 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, y mejor conocida como el Código Penal de Puerto Rico, a los fines de eliminar el derecho a libertad bajo palabra a los convictos por el Artículo 109, de dicho Código, en su modalidad de causar muerte al conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 385

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 7.06 de la Ley 22 del 7 de enero del 2000, según enmendada y mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de denegar el derecho a sentencia suspendida a personas convictas por causar grave daño corporal al conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas.”

(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 386

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer como política pública que la Academia de la Policía de Puerto Rico se convierta en un recinto de entrenamiento policiaco, se desarrolle un currículo de educación continua para todos los policías; establecer que los miembros de la Policía de Puerto Rico tendrán que cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua; y requerir al Superintendente de la Policía que adopte la reglamentación necesaria para lograr el cumplimiento de la misma.”

(SEGURIDA PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 387

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear en la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico un Programa de Mercado de Ferias Comerciales e Industriales para todos los sectores de producción, dirigido a obtener mayor acceso a los mercados de los Estados Unidos de América y demás países de Latinoamérica, facultar para los acuerdos y entendidos necesarios a dicho fin y para aceptar donativos, así como autorizar el pareo de fondos.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 388

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 3 y añadir un artículo 7 a la Ley Núm. 223 de 21 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Nuestra Música Puertorriqueña”, a los fines de atemperarla a la realidad de la práctica de la contratación de exponentes de la música puertorriqueña.”

(TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 26

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que realice, de a conocer y ejecute, un plan detallado y coordinado de mejoras al sistema de agua potable, que resuelva de forma definitiva los problemas que confrontan los abonados al servicio en la región central y sur del país en especial los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas y Sabana Grande; que incluya la construcción de nuevos y mejores sistemas de bombeo, mejoras a las plantas de filtración existentes, reparación de salideros de agua, entre otras mejoras necesarias para la Región Central y Sur del País.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 27

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Guardia Nacional de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Yauco los terrenos y el antiguo edificio de la Guardia Nacional de Puerto Rico ubicado en la carretera número 127, en la colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 28

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la carretera número 128 en el Barrio Vegas de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 29

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la carretera núm. 372 en el Barrio Aguas Blancas de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 30

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio que albergaba la antigua escuela ubicada en la carretera 373 en el Barrio Naranja de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 159

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico ha realizar una abarcadora investigación sobre la labor fiscalizadora del Departamento de Asuntos del Consumidor en mantener un control de precios de los medicamentos, a tenor con el Reglamento Núm. 3707, según enmendado, mejor conocido como Reglamento Sobre Control de Precios de Productos Medicinales y legislación aplicable a esos efectos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 160

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de la Montaña, realizar un estudio general sobre la efectividad de la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, según enmendada, conocida como Ley Especial para el Desarrollo de Castañer, así como el estatus de las obras públicas planificadas por el Gobierno Central para esta zona, a los fines de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias para el máximo desarrollo de la región de Castañer, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 161

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales que investigue la existencia y las consecuencias de docenas de rampas no autorizadas para embarcaciones en los diferentes embalses de la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 162

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre el estado actual de las parcelas vacantes y en abandono dentro de la demarcación geográfica de los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas y Sabana Grande, con el fin de crear el “Plan para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas y Sabana Grande”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 163

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para realizar una investigación en torno al cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2006-05, que crea un Comité Interagencial para establecer el plan de remoción, limpieza, recuperación y redesarrollo de los terrenos de las industrias petroquímicas de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas, donde ordena a los funcionarios de la Rama Ejecutiva y a los Alcaldes de dichos Municipios, adoptar el calendario y el cumplimiento de esta Orden. Dar seguimiento y evaluar los informes de progreso sobre cualquier plan de trabajo que se haya ejecutado incluyendo y evaluar la asignación de fondos y la legislación necesaria, según establecido en la Orden Ejecutiva.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 164

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Tirado Rivera y la señora González Calderón:

“Para extender una felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2009.”

R. del S. 165

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico que requiera a la Compañía de Turismo de Puerto Rico un plan de acción inmediato y definitivo que identifique los mecanismos y acciones necesarias para garantizar la rehabilitación y desarrollo de las facilidades conocidas como Hotel Baños de Coamo, incluyendo la asignación de fondos públicos o la participación de la inversión privada que sea necesaria para lograr dicho objetivo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 166

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar investigación exhaustiva en torno a las nuevas ofertas nutricionales en los comedores escolares de las escuelas públicas del País, según los planes anunciados por la Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) del Departamento de Educación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 167

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a realizar una investigación, evaluación y revisión de las condiciones en que se encuentran las escalas salariales de los Trabajadores Sociales, auscultar las necesidades del personal público del Departamento de Educación, Departamento de la Familia y Municipios en conjunto con los programas Head Star. Para que se establezca una escala salarial justa y que se busquen alternativas de ley que aumente el sueldo de los Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Identificar y conseguir los fondos necesarios para sus necesidades.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 168

Por la señora Arce Ferrer y el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar un estudio abarcador, sobre los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales creadas con el fin de adiestrar y readiestrar a trabajadores desplazados y futuros trabajadores y si los ofrecimientos de

los mismos están acorde a las demandas de empleos existentes, al mismo tiempo que proveen para la creación de empleos auto sustentables.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 169

Por el señor Seilhamer Rodríguez y la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre las medidas adoptadas e implantadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir con las disposiciones del “No Child Left Behind Act”, Ley Pública Federal 107-110 (2001), según enmendada, incluyendo, pero sin limitarse, a la utilización de los fondos, los criterios de adjudicación de contratos, parámetros de cumplimiento y cualificaciones, eficiencia en los resultados del Progreso Anual Adecuado y efectividad de los Planes de Mejoramiento, y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 42

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para adicionar un inciso (j) al Artículo 6 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles”, a fin de disponer que la Agencia desarrolle, implante y brinde un programa sobre educación en valores, democracia, competencia intercultural, derechos humanos y deberes ciudadanos a su clientela; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 62

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para derogar el inciso (b); enmendar el actual inciso (c); y redesignar los actuales incisos del (c) al (j) como los incisos (b) al (i), respectivamente, en el Artículo 4 de la Ley Núm. 503 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 89

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, que crea el Registro de Personas Convictas por Delito Sexuales y Abuso Contra Menores, a los fines de aumentar las penas a toda persona que infrinja las disposiciones de esta Ley; y para disponer que toda multa impuesta en virtud de esta Ley revertirá al Sistema de Justicia Criminal creado en virtud de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para asegurar la efectiva consecución de su funcionamiento.”

(JURIDICO PENAL)

P. de la C. 114

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 17.0 de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de disponer que todo plantel escolar del sistema público, ya sea de educación elemental, intermedia, superior o vocacional, se provea un espacio existente para que sea utilizado por las cooperativas juveniles escolares.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 230

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 5.07 y el inciso (q) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incorporar los seis elementos claves de la ruta hacia el conocimiento del profesional del mañana; y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P.

de la C. 567

Por el señor Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos que recibe un candidato que ingresa a la Academia de la Policía para convertirse en miembro de la fuerza se incluya, a manera compulsoria, un curso básico de lenguaje de señas a los fines de que éstos atiendan apropiadamente a las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 687

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de hacer extensivo el programa de orientación sobre la criminalidad, los hechos que constituyen delitos y las penalidades que éstos conllevan a los residentes de las comunidades que circundan las escuelas donde se imparte.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para designar la nueva escuela vocacional del Sector San Andrés en el Municipio de Utuado, como Escuela Vocacional Antonio Reyes Padilla.”

(GOBIERNO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 62; 687 y la R. C. de la C. 2 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado la R. Conc. de la C. 15.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Lolita Semidey García, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; del señor Luis M. Cabrera, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; del licenciado Luis M. Bernal Jiménez, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; del licenciado Luis Ramón Ortiz Segura, para miembro de la Autoridad de Edificios Públicos; del señor Domingo Cruz Vivaldi, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y del señor Rafael A. Torrens Salva, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. de la C. 15, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay varias comunicaciones del Cuerpo Hermano y del honorable Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, sobre nombramientos a diferentes Comisiones. Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Colegio San Gabriel, una comunicación, remitiendo el primer reporte semestral correspondiente al periodo de 1 de julio a diciembre 31 de 2007 y el segundo reporte semestral correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2008.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, tres comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 09-11, titulada “Para derogar la Orden Administrativa 05-26 y establecer el reembolso de la cuota de colegiación de los abogados que laboran en el Senado de Puerto Rico”; 09-12 titulada “Derogación del Reglamento Núm. 34 y adopción de un nuevo Reglamento Núm. 34 denominado “Reglamento de Personal para los Empleados Administrativos del Senado de Puerto Rico”” y 09-13 “Derogación del Reglamento Núm. 40 y adopción de un nuevo Reglamento Núm. 40 denominado “Reglamento de Personal para los Empleados en las Oficinas de los Senadores y Comisiones del Senado de Puerto Rico”.”

Del señor Eliezer Velázquez Quiles, Superintendente, Superintendencia del Capitolio, una comunicación, remitiendo el informe de Logros y Servicios ofrecidos, correspondiente al pasado año fiscal que cubre del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, según dispuesto en la Ley Núm. 4 de de 21 de julio de 1977.

Del senador Antonio Soto Díaz, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del martes, 17 de febrero de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay varias comunicaciones entre las que se encuentra la del senador Antonio Soto Díaz solicitando que se excuse, para que se excuse al Senador; y para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0035

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Agente Carlos Rodríguez Díaz, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0036

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Agente Leonel Barreto Barreto, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0037

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento a la Agente Phidelka Legarreta Pérez, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0038

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Teniente 2do. Roberto Rivera Márquez, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0039

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Sargento Andrés Chacón Mercado, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0040

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un mensaje de felicitación al Lcdo. Alex J. López Echegaray, por su reciente ingreso al Ejercicio de la Abogacía.”

Moción Núm. 0041

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Agente Ferdinand Feliciano Pérez, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0042

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Agente Orlando Figueroa Rivera, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0043

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Sargento Ibrahim Lugo Matos, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0044

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento al Agente José Ruiz Rivera, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0045

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar un reconocimiento a la Agente Iris V. Alvarez Ramos, por motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0046

Por la senadora Vázquez Nieves:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento a los Policías del Area Oeste, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0047

Por la senadora Vázquez Nieves

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al señor José Taboada De Jesús, Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0048

Por la senadora Vázquez Nieves

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al licenciado José Figueroa Sancha, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0049

Por la senadora Vázquez Nieves

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Teniente Coronel Edwin Rosado Morales (placa #2-5618), Comandante del área de Aguadilla, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0050

Por la senadora Vázquez Nieves

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Coronel Francisco Carbó Marti (placa #2-1269), Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0051

Por la senadora Vázquez Nieves

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Capitán Ramón Pérez Crespo (placa #5-4591), Jefe de la División de Tránsito de Aguadilla, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones:

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A-1

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0052

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar sus condolencias a Griselle, Isabel y José Drouyn Morales y demás familiares por la muerte de su queridísima madre, la señora Isabel Morales Vargas, quien laboraba en la Oficina de Grabaciones del Senado.”

Moción Núm. 0053

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento a los Policías del Precinto 171 de Toa Baja, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Tenemos el Anejo A y el Anejo A-1 en su totalidad, para que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de medidas, incluyendo en el Calendario los tres nombramientos a los jueces para el Tribunal Supremo de Puerto Rico como Jueces Asociados y que sean los primeros en la discusión del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se autorice a los fotoperiodistas que puedan acceder el Hemiciclo del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, para el cargo de Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rafael L. Martínez Torres, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 102, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que estas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007 conocida como la Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI establece en su exposición de motivos que es práctica reiterada del Gobierno de Puerto Rico hacer valer los derechos de todo hombre y mujer, que de forma valerosa y sacrificada, han formado parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Es menester del Senado de Puerto Rico cerciorarse de que los derechos esbozados en la Ley Núm. 203, *supra*, al igual que los preceptos establecidos en la Sección 1 de la Carta de Derechos de nuestra Constitución, que dictan que: “*La dignidad del ser humano es inviolable*”, sean respetados y salvaguardados. Es por eso que entendemos meritorio que se inicie una investigación que provea a este honorable cuerpo un perfil de los servicios de salud que se le ofrecen a nuestros héroes y de las condiciones en que viven estos, al igual que de la seguridad que provee la estructura para estos, de manera tal que podamos tomar las medidas pertinentes para proveer soluciones y alternativas para continuar mejorando la calidad de vida de esta población.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que estas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.

Sección 2. – Se faculta a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, pero sin limitarse, a solicitar documentos relacionados con la preparación e idoneidad de los profesionales que tienen a su cuidado a los veteranos y veteranas que reciben servicios en la Casa del Veterano Roberto González Vázquez, la contratación de los servicios de mantenimiento de estas facilidades y la seguridad que se le provee a los residentes de este lugar.

Sección 3.- La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos le someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 102, sin enmiendas.

La R. del S. Núm. 102 propone ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que estas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 102, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 105, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión de Gobierno~~ y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional ~~Luis~~ Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En años recientes la seguridad de los ciudadanos y los gobiernos de muchas partes del mundo, especialmente en los territorios americanos, se ha visto amenazada por los constantes ataques y actos de intimidación realizados por terroristas y ciudadanos particulares. Los ataques contra la seguridad de nuestros ciudadanos se han ejemplificado con el ~~embate~~ ataque contra las ~~torres gemelas~~ Torres Gemelas en el estado de New York, el ~~edificio federal~~ Edificio Federal en la ciudad de Oklahoma, los ataques en Washington DC contra el Departamento de Estado, el edificio del Pentágono y el Capitolio Federal, así como los diversos ataques a las embajadas americanas en el mundo. En varios de estos sucesos, los perpetradores han logrado sus objetivos letales burlando los sistemas de seguridad en los aeropuertos. De igual forma, las agencias de seguridad ~~nacionales~~ nacional han informado sobre otros posibles ataques en aeropuertos, muelles, puentes y edificios gubernamentales.

En ~~el día de hoy~~ días recientes, una emisora de radio local, como ~~producto~~ parte de sus trabajos de investigación periodística, reveló lo que aparentan ser serias irregularidades en los sistemas de seguridad del Aeropuerto ~~Luis~~ Luis Muñoz Marín. Según la información surgida por la investigación periodística, en una sección del Aeropuerto ~~Luis~~ Luis Muñoz Marín, los vehículos no oficiales entran con facilidad a las instalaciones del Aeropuerto y no existe un equipo adecuado para asegurar la identidad de las personas y el contenido de los vehículos que ~~acceden~~ accesan al Aeropuerto. De igual forma, al parecer se carece de guardias de seguridad en áreas sensitivas y

vulnerables a ataques terroristas y la entrada del personal descansa exclusivamente en la presentación de una identificación.

Ciertamente la seguridad de los puertorriqueños y de los miles de turistas que visitan nuestra Isla es una prioridad del Senado de Puerto Rico. Los hallazgos revelados por la prensa de la Isla, de corroborarse, demuestran que podrían atentar contra nuestros sistemas de seguridad en los aeropuertos son ineficientes y que esto pone en peligro y contra la integridad física de nuestros ciudadanos y los turistas que nos visitan. El Senado de Puerto Rico tiene la obligación constitucional de investigar aquellos asuntos de seriedad que atenten contra la seguridad y la integridad física de los ciudadanos que utilizan las instalaciones del Aeropuerto Internacional ~~Luis~~ Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena ~~a la Comisión de Gobierno y~~ a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura ~~a~~ realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional ~~Luis~~ Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.

Sección 2.- La Comisión rendirá ~~al Senado de Puerto Rico,~~ un informe ~~contativo de~~ con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~dentro de los próximos sesenta (60) no más tarde de noventa (90) días, luego de la aprobación después de aprobada~~ de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 105, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 105 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 105, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 126, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que lleve a cabo a realizar~~ una investigación sobre las condiciones de nuestro litoral costero y el efecto de la erosión sobre el mismo ~~de extrema erosión costera alrededor de la isla~~, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La erosión costera es un fenómeno que tiene un componente de ocurrencia natural y ciclos estacionales. En otras palabras, en las costas del país durante el invierno el mar se lleva la arena y otro material suelto y durante el verano vuelve a depositar material en la orilla. Este ciclo se ve afectado, entre otros factores, cuando se construyen obstáculos a las corrientes marinas que actúan como los vehículos de esta deposición. Así por ejemplo, hoy día conocemos los problemas de erosión costera que han causado los rompeolas, espigones y otras estructuras perpendiculares a la costa que cuando se construyeron, no se estaba plenamente conciente de sus impactos.

Hay otro componente de la erosión costera, sin embargo, que no tiene carácter cíclico ni estacional. Nos referimos a las cambiantes condiciones climáticas de carácter mundial, conocida como el cambio climático global y los cambios específicos sobre la región caribeña que están ocurriendo debido a este fenómeno. Algunas de las manifestaciones del cambio climático son el aumento en el nivel promedio del mar y un aumento en la intensidad de tormentas.

En Puerto Rico, esta situación presenta un grave problema. No nos debe sorprender la pérdida de costas en lugares como la Playa Puerto Nuevo en Vega Baja, donde ha desaparecido buena parte de la playa arenosa que actuaba como zona de amortiguamiento para evitar que el mar impactara viviendas y carreteras. Al día de hoy, la Carretera PR 686 que bordea esta playa se encuentra socavada por la energía del oleaje. Numerosas unidades de vivienda tienen sus cimientos expuestos, con el peligro que esto representa para sus habitantes. En el caso del Municipio de Rincón, la única investigación sobre erosión costera del Servicio Geológico de los Estados Unidos en Puerto Rico encontró que en buena parte de la costa de este municipio en años recientes se ha duplicado la tasa de erosión que se había registrado durante los 70 años previos. Los mareógrafos (instrumentos para medir el nivel del mar) de San Juan y Parguera han registrado desde 1998 un aumento de 3.4 milímetros por año en el nivel promedio del mar. Esta tasa hace sólo 18 años era de 0.8 milímetros por año. Esto presenta una situación potencialmente muy peligrosa que amerita que este Senado comience a tomar cartas en el asunto, recogiendo información sobre la situación costera y las medidas de mitigación que se llevan a cabo para enfrentar los problemas de erosión, para así atemperar nuestra legislación costera, de ser necesario, a los cambios que enfrentamos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

~~Sección~~ Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que lleve a cabo ~~que lleve a cabo a realizar~~ una investigación sobre las condiciones de nuestro litoral costero y el efecto de la erosión sobre el mismo ~~de extrema erosión costera alrededor de la isla~~, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 126, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 126 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de nuestro litoral costero y el efecto de la erosión sobre el mismo, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 126, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 132, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Constituciones de Estados Unidos y de Puerto Rico garantizan el derecho a la intimidad de todos los puertorriqueños, incluyendo los servidores públicos. En Puerto Rico, el derecho a la intimidad está expresamente protegido en nuestra Constitución. A esos efectos, la Sección 1 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico establece que, “la dignidad del ser humano es inviolable.” De igual forma, la Sección 8 de ese mismo Artículo añade que, “Toda persona tiene derecho a protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada o

familiar.” De igual forma, tanto la Constitución de los Estados Unidos como la de Puerto Rico, protegen contra “registros irrazonables” realizados por el Estado.

A pesar del reconocido derecho a la intimidad y contra registros irrazonables, los tribunales han reconocido limitaciones a estos derechos cuando existe un interés público apremiante que lo supere. Una de esas instancias ocurre con las pruebas para la detención de sustancias controladas en los empleados públicos. En Skinner v. Railway Labor Executives, 489 U.S. 602 (1989), nuestro máximo tribunal señaló que, “our cases establish that where a Fourth Amendment intrusion serves special governmental needs, beyond the normal need for law enforcement, it is necessary to balance the individual’s privacy expectations against the Government’s interests to determine whether it is impractical to require a warrant or some level of individualized suspicion in the particular context.”

En Soto v. A.I.J., 148 D.P.R. 810, el Tribunal Supremo resumió la doctrina jurídica sobre las pruebas de detención de sustancias controladas. En Soto, (*supra*) el Tribunal Supremo señaló,

“El uso y abuso de sustancias controladas constituye un serio problema en la sociedad puertorriqueña contemporánea, de cuyas consecuencias el escenario de trabajo no está inmune. Es legítimo, por tanto, el interés del Estado de establecer estrategias y programas que propendan a disuadir que los empleados públicos consuman sustancias controladas en y fuera de los centros de trabajo y que viabilicen la rehabilitación de aquellos empleados usuarios o con problemas de adicción. Estos esfuerzos, sin embargo, deben ser cónsonos con los derechos de los trabajadores y empleados de no ser privados de intereses propietarios y libertarios sin un debido proceso de ley; véanse, Nogueras v. Hernández Colón, 127 D.P.R. 638 (1991); Departamento de Recursos Naturales v. Correa, 118 D.P.R. 689 (1987), y a que no se infrinja su intimidad irrazonablemente, Arroyo v. Rattan Specialties, 117 D.P.R. 35 (1988).

En el contexto de las pruebas para detectar posible consumo de sustancias controladas por empleados públicos, el Tribunal Supremo federal ha resuelto que la intrusión corporal que supone la administración de este tipo de pruebas está sujeta a las limitaciones que impone la Cuarta Enmienda Federal. National Treasury Employees Union v. Von Raab, 489 U.S. 602 (1989) (afirmando en la pág. 617, "collection and testing of urine intrudes upon expectations of privacy that society has long recognized as reasonable"). Ello es así, aún cuando la intrusión gubernamental que representa la administración de una prueba para detectar consumo de sustancias controladas ocurre en una instancia en que el gobierno actúa como patrono. *Id.* en la pág. Pág. 665.

En el caso específico de pruebas administradas a los empleados, su validez constitucional al amparo de la protección contra registros y allanamientos irrazonables depende de un análisis de su razonabilidad. *Id.*; Chandler v. Miller, 117 S.Ct. 1295 (1997); Skinner v. Railroad Labor Executives' Association, 109 S.Ct. 1402 (1989). Ello implica que al evaluar la constitucionalidad de este tipo de programa al amparo de dicha protección constitucional, los tribunales deben balancear el interés estatal que motiva el establecimiento del programa frente a la expectativa legítima de intimidad que ostenta el individuo objeto de la regulación. La intrusión a la intimidad

que supone la administración de una prueba de consumo de drogas sólo se considerará razonable, y por lo tanto, constitucionalmente válida, si el interés estatal postulado, y demostrado, supera el reclamo de expectativa de intimidad individual. La mera deseabilidad de imponer un patrón de conducta entre los individuos, sin indicios concretos que sustenten la existencia de una necesidad especial, no valida una desviación del requisito de orden judicial que establece la Constitución.”

Indudablemente, el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados y Contratistas del Senado de Puerto Rico cumple con los parámetros de razonabilidad esbozados por la casuística de los tribunales estatales y federales; persigue un interés apremiante del Estado que supera la expectativa de intimidad de las personas a las que aplica. Mediante estas pruebas, el Senado tiene el interés de disuadir a sus empleados que consuman sustancias controladas en y fuera del centro de trabajo y viabilizar la rehabilitación de aquellos empleados usuarios o con problemas de adicción. Es política pública de este Alto Cuerpo asegurar que sus empleados estén libres de drogas procurando la máxima productividad y el buen nombre de este Cuerpo.

En Puerto Rico, se aprobó la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público”. En su Exposición de Motivos se señala que, “se considera necesario y conveniente requerir pruebas para la detección del uso ilegal de sustancias controladas como requisito previo a [sic] empleo en las agencias del Gobierno de Puerto Rico y reglamentar el establecimiento de programas para la administración de pruebas de drogas a funcionarios o empleados del sector público, con el propósito de conservar y proteger un ambiente de trabajo seguro y tranquilo, que propenda el bienestar social y laboral de todos los funcionarios y empleados del servicio público y de la ciudadanía en general. Las Ramas Legislativa y Judicial adoptarán programas para la detección de sustancias controladas similares al que por la presente se dispone para la Rama Ejecutiva, salvaguardando la independencia de las tres ramas de gobierno.”

El Artículo 23 de la referida Ley establece que, “Sin que se interprete como un menoscabo a la autonomía que les confiere la Constitución de Puerto Rico, las Ramas Legislativas y Judicial adoptarán, dentro de un año a partir de la vigencia de esta Ley, programas de detección de sustancias controladas con el propósito de proveer tratamiento y rehabilitación a todos sus funcionarios y empleados, irrespectivamente de que éstos hayan sido electos o designados.”

Mediante este Reglamento el Senado de Puerto Rico asegura que sus Senadores, funcionarios, directores de dependencias, empleados, contratistas y aspirantes a empleo sean servidores públicos libres de drogas, propiciando la confiabilidad, seguridad y maximización de los servicios prestados a nuestro pueblo. Este Reglamento promueve la rehabilitación y tratamiento de aquellas personas que hayan sido usuarias de sustancias controladas, protegiendo su derecho a la intimidad, la confidencialidad de los procedimientos y garantizando el debido proceso de ley de aquellos que sean sometidos a pruebas para la detección de sustancias controladas.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Título

Este Reglamento se conocerá como Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Senado de Puerto Rico (Reglamento).

Sección 2.-Facultad Legal

Este Reglamento se adopta en virtud de la autoridad conferida al Senado de Puerto Rico en el Artículo III, Sección 9 de la Constitución de Puerto Rico y en armonía con la política pública establecida mediante la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como la Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público.

Sección 3.-Propósito

La adopción de este Reglamento tiene como propósito establecer normas y directrices encaminadas a prevenir el uso de sustancias controladas por los Senadores, funcionarios, empleados y personal contratado que laboran en el Senado de Puerto Rico; identificar aquellos que desempeñen sus funciones bajo los efectos de sustancias controladas para lograr su rehabilitación y desalentar el uso ilegal de sustancias controladas para conservar y proteger un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados del Senado.

Sección 4.-Aplicabilidad

Las disposiciones de este Reglamento serán de aplicación a todos los Senadores, funcionarios, empleados, personal contratado y aspirantes a empleo del Senado de Puerto Rico, según se definen en este Reglamento.

Sección 5.-Definiciones

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que se expresa a continuación:

- A. Abandono – no continuar el tratamiento o ausentarse a las citas médicas sin causa justificada, luego de haber iniciado el tratamiento al que fue referido.
- B. Accidente – cualquier suceso eventual o acción proveniente de un acto o función del empleado que afecte o ponga en riesgo la salud, la seguridad o la propiedad de cualquier persona natural o jurídica.
- C. Cadena de custodia – procedimiento para garantizar la integridad y confiabilidad de una muestra desde su punto de colección hasta su disposición.
- D. Colector- Laboratorio o agente autorizado para administrar y conservar las pruebas de drogas.
- E. Droga o sustancia controlada – toda droga o sustancia comprendida en las Clasificaciones I y II del Artículo 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, exceptuando el uso de sustancias controladas por prescripción médica u otro uso autorizado por ley.
- F. Empleado (a) – cualquier persona que ocupe un puesto o cargo remunerado en el Senado de Puerto Rico o subsidiado con fondos federales.
- G. Funcionario (a) – el (la) Secretario (a) del Senado y el (la) Sargento de Armas del Senado.
- H. Laboratorio – cualquier entidad pública o privada que se dedique a realizar análisis clínicos o forensicos, debidamente autorizada y licenciada por el Secretario de Salud, que procese pruebas para la detección de sustancias

- controladas, utilizando las guías y parámetros establecidos por el *National Institute of Drug Abuse (NIDA)*.
- I. Ley – la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público.
 - J. Médico Revisor Oficial (MRO) – el Médico autorizado a ejercer la profesión de la medicina en Puerto Rico contratado por el Senado de Puerto Rico, responsable de recibir los resultados positivos corroborados del laboratorio, quien deberá tener conocimientos de los desórdenes ocasionados por el abuso de drogas. El MRO deberá haber recibido adiestramiento médico para interpretar y evaluar los resultados positivos, tomando en cuenta el historial médico de la persona y cualquier otra información pertinente desde el punto de vista médico. No deberá ser un empleado o agente, o tener ningún interés financiero con el laboratorio para el cual el MRO revisa y evalúa sus resultados. Tampoco deberá derivar ningún beneficio financiero del laboratorio que pueda constituir un conflicto de intereses.
 - K. Muestra – se refiere a la muestra de orina, sangre, o cualquier otra sustancia del cuerpo que suple el Senador, funcionario, empleado, personal contratado, o aspirante a empleo para ser sometida a análisis, que se determine que cumple con los criterios de confiabilidad y precisión aceptados por el Registro Federal para las Pruebas de Detección de Sustancias Controladas del Departamento de Salud Federal y la reglamentación del Departamento de Salud de Puerto Rico.
 - L. Negativa injustificada – negativa a someterse a las pruebas para detección de sustancias controladas, o a cooperar para que se efectúen, sin excluir otras, el no presentarse al lugar de muestreo o abandonar el lugar de muestreo, sin justificación; la afirmación expresada claramente de que se niega a someterse al procedimiento; no acatar órdenes o no seguir instrucciones del laboratorio o del oficial a cargo para que pueda producir la muestra de manera adecuada o la adulteración de la muestra.
 - M. Oficial de Enlace – persona de confianza, designado por el Presidente para que asista en la coordinación de Ayuda al Empleado y del Programa de Detección de Sustancias Controladas al amparo de este Reglamento.
 - N. Oficial Examinador – abogado designado por el Presidente para presidir vistas administrativas que surjan como consecuencia de la implantación del Programa. El Oficial Examinador tendrá que estar libre de conflicto de intereses mientras intervenga en cualquier procedimiento apelativo.
 - O. Personal contratado – cualquier persona que preste servicios profesionales consultivos o de cualquier otra naturaleza en su carácter personal, o cualquier corporación que preste servicios profesionales directos a las oficinas legislativas o administrativas, mediante contrato en el Senado de Puerto Rico.
 - P. Presidente – persona electa por los Senadores para dirigir y ejercer las funciones ejecutivas del Senado de Puerto Rico.
 - Q. Programa – el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas establecido en el Senado de Puerto Rico.

- R. Prueba de corroboración – segundo procedimiento analítico para identificar la presencia de una droga o metabolito en específico, que es independiente de la prueba inicial.
- S. Senador – todo miembro electo del Senado, certificado por la Comisión Estatal de Elecciones y debidamente juramentado.
- T. Separación de empleo – terminación definitiva de un empleado de su puesto o del cargo que ocupe.
- U. Sospecha razonable individualizada – la convicción ética de que una persona específica está bajo la influencia o es usuario regular de sustancias controladas, independientemente que luego se establezca o no tal hecho. Dicha sospecha deberá estar fundamentada en factores observables y objetivos tales como: a) observación directa del uso o posesión de sustancias controladas; b) síntomas físicos que advierten estar bajo la influencia de una sustancia controlada; c) un patrón reiterado de conducta anormal o comportamiento errático en el empleo.

Sección 6.-Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Senado

El Presidente establecerá un Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y velará por su fiel cumplimiento. Los Senadores, funcionarios, empleados y aspirantes a empleo del Senado de Puerto Rico, cumplirán y colaborarán en el desarrollo e implantación del Programa.

El Programa consistirá de un procedimiento para someter a los Senadores, funcionarios, empleados, personal contratado y aspirantes a empleo en el Senado de Puerto Rico a pruebas científicas confiables que detecten el uso de sustancias controladas e incluirá: (a) los requisitos a cumplir al suministrar la prueba, (b) el manejo de muestras, tipos de análisis e información sobre resultados de las mismas, (c) los procesos de referido a programas de tratamiento, consejería y rehabilitación para casos apropiados, (d) las actividades de orientación y prevención y (e) las medidas disciplinarias aplicables.

Sección 7.-Requisito Previo a Empleo

Se administrarán pruebas para la detección de sustancias controladas a todos los aspirantes que sean preseleccionados para ocupar puestos en el Senado de Puerto Rico y al personal a contratarse como parte de una evaluación médica general, a fin de determinar que están física y mentalmente capacitados para desempeñar las funciones de dichos puestos.

Las pruebas serán administradas no más tarde de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de las notificaciones a los aspirantes preseleccionados. La negativa de un aspirante a someterse a la prueba, o un resultado positivo corroborado en la misma, será causa suficiente para denegar el empleo. En caso de que la prueba resulte positiva, el aspirante no podrá ser empleado o contratado por el Senado. El aspirante tendrá la oportunidad de solicitar una vista administrativa para impugnar los resultados de la prueba conforme lo establece la Sección 15.

La Directora de la Oficina de Recursos Humanos entregará a todo aspirante a empleo y al personal contratado copia de la política pública sobre un ambiente laboral libre de drogas y copia de este Reglamento.

Sección 8.-Participación en el Programa

Los empleados y personal contratado se someterán a pruebas para la detección de sustancias controladas, por lo menos una vez al año, las cuales podrán administrarse mediante la toma de una muestra de orina o algún otro método reconocido.

Todo empleado y personal contratado podrá ser sometido a una prueba para la detección de sustancias controladas cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

- A. Cuando ocurra un accidente de grandes proporciones en el trabajo relacionado con sus funciones y durante horas de trabajo, atribuible directamente al empleado o personal contratado. En este caso, las pruebas deberán administrarse dentro del periodo de veinticuatro (24) horas a partir del momento en que ocurrió el accidente y, de encontrarse el empleado o personal contratado en estado inconsciente o de haber fallecido, se podrá tomar una muestra de sangre o de cualquier otra sustancia del cuerpo que permita detectar la presencia de sustancias controladas.
- B. Cuando exista sospecha razonable individualizada de por lo menos dos (2) supervisores del empleado, de los cuales uno (1) deberá ser supervisor directo. En este caso, las pruebas deberán administrarse no más tarde de treinta y dos (32) horas desde la última observación o percepción de conducta anormal o errática que genera la sospecha razonable individualizada. Cualquiera de los dos (2) supervisores, deberá llevar un récord que permanecerá bajo la custodia del Oficial de Enlace, en el cual se anotará todos los incidentes que generen sospecha de que algún empleado se encuentra desempeñando sus funciones o deberes bajo los efectos de sustancias controladas. Los récords de los funcionarios o empleados a quienes no se les administren pruebas para la detección de sustancias controladas durante un término de seis (6) meses de haberse anotado el primer incidente, serán destruidos.
- C. Cuando el empleado haya dado positivo a una primera prueba y se requieran pruebas adicionales de seguimiento.
- D. Cuando el empleado decida someterse voluntariamente a las pruebas de detección de sustancias controladas, sin que ello le haya sido requerido en forma alguna como condición para mantener el empleo o para disfrutar de los derechos y beneficios que legalmente le asisten.
- E. Cuando el Presidente del Cuerpo estime necesario realizar pruebas de detección de sustancias controladas a todos los Senadores, funcionarios y empleados del Senado.

Sección 9.-Procedimiento para la Administración del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios, Empleados y Personal contratado del Senado de Puerto Rico

- A. Designación y funciones del Oficial de Enlace del Senado de Puerto Rico:
 - (1) El Presidente del Senado de Puerto Rico designará un Oficial de Enlace que será responsable de coordinar todos los servicios del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas. El Oficial de Enlace estará bajo la supervisión de la Directora de

Recursos Humanos, pero será un empleado de confianza del Presidente del Senado.

- (2) El Oficial de Enlace tendrá las siguientes funciones:
- a. distribuir un manual de orientación sobre la política de un ambiente laboral libre de drogas y alcohol y del Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas;
 - b. orientar y ofrecer información sobre este Reglamento;
 - c. determinar las fechas, horas y lugares de las pruebas con el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), u otra entidad pública o privada calificada que sea contratada para esos fines; en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, notificará sobre la administración de la prueba a los Senadores(as), funcionarios y empleados del Senado el mismo día que se efectúe la prueba, manteniendo constancia escrita que incluya la fecha, hora y firma de la persona notificada a realizarse la prueba.;
 - d. recibir y custodiar los resultados de las pruebas;
 - e. notificar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la persona afectada los resultados positivos corroborados de las pruebas;
 - f. en aquellos casos en que se impugne el resultado de la prueba deberá referir el caso al Oficial Examinador, para que se celebre una vista administrativa, se escuche y se evalúe la prueba y se rinda un informe con determinaciones de hechos y recomendaciones;
 - g. referir a los(as) Senadores(as), funcionarios y directores de dependencias al Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación y brindar seguimiento a los participantes de dicho Programa conforme lo solicite la Comisión de Ética del Senado;
 - h. referir empleados(as) al Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación y brindar seguimiento a los participantes de dicho programa;
 - i. recomendar al Presidente del Senado de Puerto Rico, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las medidas disciplinarias que procedan contra empleados(as) en aquellos casos en que éstos no cumplan con los requisitos de los programas o tratamiento al que han sido referidos, conforme se dispone en este Reglamento;
 - j. conservar y asegurar la confidencialidad de toda la documentación y resultados relacionado con las pruebas;
 - k. asegurar la integridad de los resultados y la pureza de la cadena de custodia de los mismos;
 - l. preparar los reglamentos del Programa de Ayuda al Empleado (PAE);

- m. cualquier otra función que le asigne el Presidente del Senado de Puerto Rico.
 - (3) El Presidente podrá extender los servicios del Oficial de Enlace conforme los recursos disponibles para atender otras situaciones que afecten la salud física y mental de los funcionarios y empleados, tales como abuso de alcohol.
- B. Presunción Controvertible**
La negativa injustificada de un empleado o contratista a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas cuando así se le requiera, conforme a las disposiciones de este Reglamento, dará lugar a la presunción controvertible de que el resultado hubiese sido positivo y estará sujeto a la imposición de medidas disciplinarias.
- C. Obtención de Muestras**
- (1) La integridad y confiabilidad de las muestras se garantizará a través del establecimiento de una cadena de custodia de las muestras, la cual incluirá un formulario preimpreso con relevo de responsabilidad, orientación e información sobre la persona de quien se ha obtenido la muestra. Este formulario consistirá de las siguientes seis (6) copias:
Copias 1 y 2 – deben acompañarse con la muestra al enviarse al laboratorio.
Copia 3 – debe enviarse al Médico Revisor Oficial.
Copia 4 – debe entregarse a la persona que se le ha tomado la muestra.
Copia 5 – debe retenerla el colector para sus récords.
Copia 6 – debe enviarse al Oficial de Enlace.
 - (2) Cuando exista sospecha razonable de que la muestra ha sido adulterada o alterada de cualquier forma, se le tomará al empleado una segunda muestra por observación directa. Ambas muestras deberán ser adecuadamente selladas y enviadas al laboratorio. El empleado no deberá abandonar el área de muestreo durante este proceso.
- D. Procedimiento para obtener las muestras:**
- (1) El día de la toma de muestras, el Oficial de Enlace entregará al empleado del laboratorio designado o colector un sobre sellado con la lista de los nombres de las personas que serán sometidas a las pruebas. Éste asistirá al Oficial de Enlace en el traslado de las personas al lugar de toma de muestras, por una escolta de seguridad, si fuera necesario.
 - (2) El Oficial de Enlace, en colaboración con el Colector, seleccionará e inspeccionará antes y durante el proceso el servicio sanitario que se utilizará para las pruebas, el cual se mantendrá para uso exclusivo de las personas que se sometan a las pruebas.
 - (3) El empleado se identificará ante el Colector mediante su tarjeta de identificación, o en su defecto su licencia de conducir, tarjeta electoral o cualquier otra identificación con foto que el Colector estime apropiada. El Colector le orientará y llenará el formulario de cadena de custodia.

- (4) El empleado informará y se hará constar de forma escrita en el formulario, el nombre de cualquier medicamento o sustancia química que haya ingerido en las pasadas setenta y dos (72) horas.
- (5) Se garantizará el derecho a la intimidad del empleado que se someta a la prueba y no habrá un observador presente en el cubículo sanitario mientras provee la muestra, salvo la situación contemplada en la Sección 9 inciso C (2).
- (6) Una vez se haya obtenido la muestra, el empleado la presentará al Colector para el cotejo de temperatura de la misma. Luego el Colector cerrará el envase en presencia del empleado. Ambos escribirán sus iniciales en la cinta de seguridad, y el Colector procederá a sellar el envase con la cinta, pasándola sobre el borde del número de control y la tapa y fijándola en el extremo opuesto del envase, garantizando así la integridad de la muestra. Ambos mantendrán contacto visual con la muestra durante este proceso.
- (7) El Colector le entregará al empleado la copia del formulario sobre el proceso de cadena de custodia, firmado por ambos, el cual contendrá un relevo de responsabilidad sobre el acarreo de la prueba, orientación e información sobre la persona de quien se ha obtenido la muestra.
- (8) Una vez terminado el muestreo, el Colector y el Oficial de Enlace certificarán el Acta de Incidencias, en la cual se indicará si se obtuvieron todas las muestras o si hubo alguna negativa injustificada a someterse a la prueba, según se define en el Artículo 5 de este Reglamento, así como cualquier otro incidente ocurrido durante el proceso.
- (9) El Colector reunirá las copias restantes del formulario de cadena de custodia, lo sellará y escribirá sus iniciales en el mismo. Las copias del formulario, que se identifican sólo con el número de control o seguro social, las colocará en un sobre, el cual depositará junto con las muestras correspondientes. Las muestras de orina y el sobre se colocarán en una caja que será sellada e iniciada por el Colector y el Oficial de Enlace. El Colector llevará la caja sellada al laboratorio.
- (10) El Tecnólogo Médico que reciba las muestras en el laboratorio deberá verificar que todos los documentos y las muestras estén en orden y que no haya discrepancia en alguna muestra o documento; de lo contrario, deberá notificarlo inmediatamente al Oficial de Enlace y a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Senado, incluyendo a ambos. El Oficial de Enlace impartirá al Tecnólogo Médico del Laboratorio instrucciones del proceder al respecto.
- (11) El empleado no podrá abandonar el área de muestreo hasta que entregue su muestra, se cumpla con la documentación necesaria y se determine que el proceso esté completado.
- (12) En caso de ocurrir un accidente o emergencia de alguno de los funcionarios o empleados incluidos en la lista de muestreo, éste será trasladado a la sala de emergencias más cercana, debidamente escoltado por el personal de seguridad que acompaña al Oficial de

Enlace y se obtendrá la muestra de orina tan pronto las circunstancias lo permitan.

E. Responsabilidades del Colector:

El Colector se asegurará de que se cumpla con lo siguiente:

- (1) Que el empleado lea y entienda toda la información en el formulario de cadena de custodia, el cual contiene un relevo de responsabilidad, orientación e información del empleado o equivalente;
- (2) Que los formularios para asegurar la cadena de custodia que llene el empleado, sean legibles y contengan el número de seguro social o número de identificación, fecha, hora en que se tomó la muestra y área u oficina donde trabaja.
- (3) Que el empleado informe de cualquier medicamento o sustancia química que haya ingerido.
- (4) Que se tomen muestras a todos los empleados incluidos en la lista, excepto cuando medie una certificación del Oficial de Enlace que justifique alguna ausencia. Cualquier empleado que realice funciones fuera del Capitolio y esté incluido en la lista del muestreo deberá ser localizado para que se presente a la prueba.
- (5) Que se garantice la confidencialidad del formulario de cadena de custodia con el número de control del empleado, de manera que nadie, excepto el Médico Revisor Oficial, el Oficial de Enlace o funcionarios autorizados puedan correlacionar un análisis de orina positivo con el nombre de un empleado.

F. Procedimiento para la Administración de Pruebas:

El Procedimiento para la Administración de Pruebas para Detección de Sustancias Controladas deberá observar los siguientes requisitos:

- (1) La muestra será tomada por el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) o la entidad cualificada contratada para estos propósitos.
- (2) Las muestras no podrán ser sometidas a ningún otro tipo de pruebas que no sean las necesarias para detectar sustancias controladas, según definidas en el Artículo 5 de este Reglamento.
- (3) La prueba se administrará de acuerdo con los procedimientos analíticos y de cadena de custodia de la muestra, científicamente aceptables, de modo que se proteja al máximo la intimidad del empleado. El grado de intrusión no podrá ser mayor que el necesario para prevenir la adulteración y preservar la integridad de la muestra y la cadena de custodia.

G. Derecho de los empleados:

- (1) Se le advertirá por escrito al empleado que de así solicitarlo se le entregará parte de la muestra a un laboratorio de su selección para que efectúe un análisis independientemente de la misma, a su propio costo. En este caso, el empleado tendrá que garantizar y demostrar la efectiva cadena de custodia de la muestra.
- (2) El empleado tendrá la oportunidad de informar al MRO cualquier dato que estime relevante para la interpretación del resultado de la prueba,

- incluyendo el uso de drogas por prescripción médica y de las no recetadas, hasta setenta y dos (72) horas antes de la toma de muestra.
- (3) Se le advertirá, además, que tendrá derecho a obtener copia de los resultados de la prueba de detección de sustancias controladas; a impugnar la determinación de sospecha razonable que dio lugar a las pruebas, si éste fuera el caso; a impugnar resultados positivos corroborados en una vista y a presentar prueba demostrativa de que no ha utilizado ilegalmente sustancias controladas.
 - (4) Todo resultado deberá ser certificado por la entidad que haya realizado el análisis de la muestra, antes de ser informado a la agencia. Cuando se trate de un resultado positivo, la muestra deberá ser sometida a un segundo análisis de corroboración y un Médico Revisor Oficial (MRO) calificado lo estudiará, tomando en cuenta los medicamentos que el empleado le informó que había utilizado. El MRO certificará el resultado de acuerdo a sus observaciones y análisis.
 - (5) Se considerará como tiempo trabajado el que sea necesario para administrar las pruebas de detección de sustancias controladas a los funcionarios y empleados.

Sección 10.-Confidencialidad de Documentos

Toda la información y documentación que se recopile sobre un empleado, incluso el resultado de la prueba para la detección de sustancias controladas, será confidencial y se mantendrá separada del expediente de personal.

Sólo tendrán acceso a esa información el Presidente del Senado, el Oficial de Enlace, el empleado en cuanto a su propia prueba y sus respectivos Senadores autorizados por escrito.

Sección 11.-Obligaciones de los Empleados

Todos los empleados del Senado de Puerto Rico, tendrán la obligación de participar, en la medida que se le requiera, en el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas, incluso lo siguiente:

- A. Todos los empleados proveerán la información y colaboración que se le requiera para permitir la administración de las pruebas para detectar el uso de sustancias controladas. La negativa a someterse o colaborar en el proceso de efectuar las pruebas conllevará la separación del empleo.
- B. Todos los empleados deberán informar al Oficial de Enlace sobre la existencia o sospecha razonable de uso, distribución y tráfico ilegal de sustancias controladas por cualquier empleado.
- C. Todos los empleados estarán obligados a guardar la confidencialidad de cualquier informe o resultado de las pruebas para detectar el uso de sustancias controladas, los cuales serán divulgados solo para su uso oficial, conforme este Reglamento.
- D. Todos los empleados a quienes se les conceda la oportunidad de someterse a un Programa de Tratamiento para Combatir el Uso de Sustancias Controladas tendrán la obligación de cumplir y colaborar con todos los requisitos de tal programa, a fin de lograr su rehabilitación dentro del plazo más breve posible.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí enumeradas conllevará la aplicación de medidas disciplinarias, incluso la destitución o separación del empleo.

Sección 12.-Resultados Positivos en la Prueba para Detectar el Uso de Sustancias Controladas

- A. Cualquier resultado positivo de la prueba para detectar el uso de sustancias controladas que refleje que un empleado hace uso ilegal de éstas, será corroborado mediante la prueba de Cromatografía de Gas con Espectrofotometría de Masa (GM/MS).

Sección 13.-Notificación de Pruebas Positivas

- A. El Médico Revisor Oficial (MRO) recibirá los informes del laboratorio designado y una vez realizada sus funciones informará al Oficial de Enlace la lista con los nombres de los empleados con resultados positivos de la prueba, certificadas por el MRO.
- B. El Oficial de Enlace notificará la lista al Presidente del Senado y procederá a preparar las notificaciones para la firma del Presidente. El Oficial de Enlace notificará por escrito al empleado el resultado positivo corroborado de la prueba. La notificación informará al afectado su derecho a solicitar un análisis independiente.
- C. El Oficial de Enlace coordinará el diligenciamiento de la notificación al empleado cuya muestra haya dado un resultado positivo corroborado.
- D. Las notificaciones se entregarán personalmente y se tomarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad del proceso.
- E. Los resultados negativos no se notificarán.

Sección 14.-Solicitud de Análisis Independiente

- A. El empleado presentará la solicitud de revisión, por escrito, ante el Oficial de Enlace dentro de un término jurisdiccional de treinta (30) días. La solicitud hará constar lo siguiente:
 - (1) Nombre
 - (2) Número de seguro social
 - (3) Área u oficina de trabajo
 - (4) Fecha en que se tomó la muestra
 - (5) Laboratorio seleccionado
- B. El Oficial de Enlace remitirá la solicitud al Médico Revisor Oficial (MRO), quien notificará al laboratorio que realizó la primera prueba, para que entregue parte de la muestra al laboratorio seleccionado por el empleado.
- C. El laboratorio realizará un nuevo análisis de la muestra y enviará un informe con el resultado al MRO, quien notificará al Oficial de Enlace.
- D. El Oficial de Enlace notificará el nuevo resultado al empleado, conforme al procedimiento establecido en este Reglamento.

Sección 15.-Solicitud de Vista Administrativa

En la notificación del resultado positivo corroborado, también se le advertirá al empleado el derecho a solicitar por escrito una vista administrativa ante el oficial examinador designado por el

Presidente, a fin de impugnar el resultado positivo corroborado. El empleado tendrá un término jurisdiccional de treinta (30) días para solicitar la vista administrativa a partir del recibo de la notificación.

Sección 16.-Referido a Orientación, Tratamiento y Rehabilitación

Aquel empleado cuya prueba de drogas arroje un resultado positivo corroborado, deberá participar en el Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación aceptado por el Senado de Puerto Rico y al cual será referido por el Oficial de Enlace. El empleado podrá optar por someterse a dicho tratamiento y rehabilitación en cualquier institución pública o privada, certificada para ello. En el caso de optar por esta última, el empleado será responsable por el costo del tratamiento y rehabilitación, a menos que éste pueda ser sufragado por su póliza de seguro de salud.

La supervisión del cumplimiento de los funcionarios y empleados en el Programa de Rehabilitación aprobado será responsabilidad del Oficial de Enlace. El Oficial de Enlace rendirá informes mensuales del cumplimiento de los empleados en estos programas y comunicará de inmediato al Presidente el abandono o cualquier otra falta, incumplimiento o interrupción de los empleados en proceso de rehabilitación.

El abandono, interrupción o incumplimiento con el Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación será causa suficiente para la destitución del empleado.

Se notificará al empleado que se someta al Programa de Orientación, Tratamiento y Rehabilitación, que se le tomarán muestras periódicas durante el proceso por un periodo de seis (6) meses una vez se reintegre al trabajo y que de arrojar un resultado positivo corroborado en estas circunstancias, conllevará la separación inmediata del empleo.

Sección 17.-Participación de los Senadores, funcionarios y Jefes de Dependencia en el Programa

Una vez al año, los señores y señoras Senadores, funcionarios y Jefes de Dependencia se someterán voluntariamente a las pruebas para detectar el uso de sustancias controladas.

A las pruebas que se efectúen al amparo de este Artículo les aplicará el procedimiento aquí dispuesto, excepto que las funciones del Oficial de Enlace serán funciones indelegables del Presidente del Cuerpo.

Cualquier resultado positivo que surja como resultado de una prueba efectuada a un Senador, funcionario o jefe de dependencia será referida por el Presidente del Senado a la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico, la cual tendrá jurisdicción exclusiva para considerar el asunto y formular recomendaciones al Cuerpo sobre remedios y sanciones.

A. Procedimiento para la Administración de Pruebas a Senadores:

- (1) El Procedimiento para la Administración de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas deberá observar los siguientes requisitos:
 - a. Se someterán voluntariamente a las pruebas para detectar el uso de Sustancias Controladas, previa notificación, personalmente.
 - b. Las muestras no podrán ser sometidas a ningún tipo de pruebas que no sea las necesarias para detectar sustancias controladas, según definidas en el Artículo 5 de este Reglamento.
 - c. La prueba se administrará de acuerdo con los propósitos analíticos, garantizando la integridad de la muestra mediante un mecanismo confiable de cadena de custodia, de modo que se proteja al máximo la intimidad del Senador. El grado de intrusión no podrá ser mayor que

el necesario para prevenir la adulteración y preservar la integridad de la muestra y la cadena de custodia.

- d. Las disposiciones de este Reglamento que no sean inconsistentes con lo aquí dispuesto, serán aplicables a las pruebas que se efectúen al amparo de este Artículo, pero dichas pruebas en ningún caso se efectuarán conjuntamente o en las mismas fechas que se hagan a los empleados y funcionarios.

Sección 18.- Sanciones y Penalidades

La violación a estas disposiciones de este Reglamento conllevará las siguientes sanciones y penalidades:

- ~~A.~~ En casos donde el resultado de la prueba de un empleado arroje positivo, el empleado tendrá que someterse a un programa de tratamiento y rehabilitación y podrá ser suspendido de empleo por un periodo hasta de sesenta (60) días. Durante la suspensión del empleado, éste podrá utilizar los días acumulados por licencia de enfermedad; sin embargo, cuando los días acumulados por licencia de enfermedad no sean suficientes, el empleado completará sin paga el tiempo suspendido. En los casos donde el empleado no tenga días acumulados por licencia de enfermedad, será suspendido de empleo sin derecho a recibir su sueldo. En los casos donde los resultados de las pruebas de un empleado arrojen positivo por segunda ocasión, el empleado o contratista quedará despedido de forma inmediata.
- ~~B.~~ En casos donde un contratista arroje positivo a la prueba, deberá someterse a un Programa de Tratamiento y Rehabilitación. En estos casos, el Senador o supervisor inmediato no podrá utilizar sus servicios por un periodo de sesenta (60) días a partir de la notificación final del resultado de la prueba. El Oficial de Enlace notificará al Senador(a) o supervisor la prohibición de solicitar servicios del contratista. El Director (a) de la Oficina de Finanzas no podrá desembolsar fondos por concepto de servicios prestados durante este periodo. El contratista deberá presentar prueba que ha cumplido con un Programa de Rehabilitación para poder continuar brindando servicios al Senado de Puerto Rico.
- ~~C.~~ En el caso de un Senador(a), funcionario o director de oficina administrativa que arroje positivo a la prueba, el Presidente del Senado referirá el resultado de la prueba a la Comisión de Ética, quien recomendará al Cuerpo los remedios y sanciones según establecidas en el Código de Ética del Senado. Los remedios y sanciones recomendados por la Comisión de Ética siempre estarán enmarcados en promover la rehabilitación del Senador, funcionario o director de oficina administrativa, velando por el buen nombre del Senado de Puerto Rico.
- ~~D.~~ Toda persona que, a sabiendas y voluntariamente, divulgue información relacionada o haga uso indebido de la información de los resultados obtenidos en el proceso de administración de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas, según se dispone en este Reglamento y en virtud de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, o que violare sus disposiciones, podrá ser suspendida de empleo y sueldo o cualquier otra acción administrativa o criminal que determine el Presidente del Senado o el Cuerpo.
- ~~E.~~ ~~Toda persona así convicta quedará inhabilitada para desempeñar cualquier cargo o empleo público en armonía con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según~~

~~enmendada, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

~~F. — Los delitos aquí establecidos prescribirán a los cinco (5) años.~~

~~G. E. Las disposiciones contenidas en este Reglamento no constituyen ninguna limitación o impedimento a la facultad del Presidente para investigar y referir a las autoridades pertinentes la conducta de funcionarios y empleados que posean, utilicen, vendan, distribuyan o trafiquen ilegalmente sustancias controladas.~~

Sección 19.-Prohibición de Discrimen

No se discriminará por razón de raza, color, nacimiento, origen, condición social, sexo, orientación sexual, ideas políticas o religiosas en la administración, implantación de la prueba o en la adjudicación de los resultados.

Sección 20.-Interpretación

El Presidente del Senado interpretará cualquier controversia o duda que surja sobre la interpretación de este Reglamento.

Sección 21.-Divulgación

Copia de este Reglamento se entregará a todos los Senadores, funcionarios, empleados y personal contratado del Senado de Puerto Rico. El Oficial de Enlace orientará sobre el contenido y aplicación. El Oficial de Enlace del Programa mantendrá evidencia de dicha entrega, divulgación y documentará que todo Senador, funcionario, empleado y personal contratado haya sido debidamente orientado sobre la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada y este Reglamento.

Sección 22.-Separabilidad

Si cualquier inciso, artículo o parte del presente Reglamento fuese declarado inconstitucional o nulo por un tribunal con jurisdicción y competencia, tal declaración no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de este Reglamento; sino que su efecto se limitará al inciso, artículo o parte específica declarado inconstitucional o nulo.

Sección 23.-Vigencia

Este Reglamento tendrá vigencia sesenta (60) días después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 132, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 132 propone adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.

Esta Comisión luego del análisis del reglamento propuesto en la R del S 132, entiende que cumple con todas las normas legales y judiciales que garantizan los derechos y la privacidad de los miembros de este Cuerpo. Además, con la aprobación e implementación del mismo cumplimos con nuestro compromiso de una sana administración pública.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 132, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 135, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a ~~investigar~~ realizar una investigación sobre el estatus “status” del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos, a través de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta 225 de 8 de junio de 2000 asignó la cantidad de seiscientos veintitrés mil (623,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) para la realización de un proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, localizado en el Municipio de Yabucoa.

Alegadamente estos trabajos, a pesar de tener los fondos asignados hace más de ocho (8) años, no se han llevado a cabo en su totalidad en menoscabo de los beneficiarios del Instituto Vocacional del Este.

La Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) tiene como propósito, entre otros fines públicos, combatir el desempleo de jóvenes entre las edades de 14 a 29 años a través del desarrollo de programas innovadores donde interactúen el adiestramiento técnico-vocacional, la educación y la formación para capacitarlos en la obtención de un empleo e integrarlos productivamente en la comunidad. Además, provee servicios de readiestramiento y empleo a trabajadores desplazados mediante un enfoque para el desarrollo de destrezas de vida y desarrollo humano, competencias de empleo, educación remedial y adiestramiento ocupacional para reintegrarlos al mundo del trabajo.

En momentos donde la tasa de desempleo en Puerto Rico ronda el doce (12 %) por ciento, se hace indispensable que le demos a nuestra clase trabajadora las herramientas necesarias para lograr su autogestión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a ~~investigar~~ realizar una investigación sobre a investigar el “~~status~~” estatus del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos a través de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.

Sección 2. - Se faculta a la Comisión para evaluar, ~~pero sin limitarse~~, el “~~status~~” estatus del proyecto de mejoras al Instituto Vocacional del Este y el efecto de la alegada falta de trabajos en los servicios que ofrece la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET) y la posible maximización de los terrenos mediante la construcción de una facilidad académica-deportiva en esos predios.

Sección 3. - La Comisión está facultada, ~~pero sin limitarse~~, para solicitar documentos relacionados con la contratación de servicios, ya sea con gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para la realización de las mejoras permanentes y compra de materiales para el desarrollo de la obra que se refiere la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 4. - La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos le someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 135, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 135 propone ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estatus del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos, a través de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 135, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se consideren en bloque los nombramientos de la licenciada Mildred G. Pabón Charneco; licenciado Rafael L. Martínez Torres; y el licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo, como Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, para que se llamen los tres nombramientos, señora Presidenta, en bloque.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Adelante con los nombramientos en bloque.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, para el cargo de Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco recomendando su confirmación como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia y el máxime interprete de la Constitución de Puerto Rico y de las leyes de su Gobierno. A su vez puede declarar una ley inconstitucional, con un voto mayoritario del número total de los jueces por los cuales esté compuesto el Tribunal Supremo.

Por otra parte, nuestro Tribunal Supremo puede entender en jurisdicción original en los siguientes recursos: mandamus, hábeas corpus, quo warranto, injunction, auto inhibitorio y otro que se determinen por ley; a saber recursos de apelación, certiorari certificación y recurso gubernativo.

Cabe destacar que las decisiones de nuestro Tribunal Supremo son fuente de derecho, entiéndase establecen precedente y gozan de la obligatoriedad que otorga la doctrina del stare decisis en la tradición del Derecho Común angloamericano.

El Artículo V, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Poder Judicial se ejercerá por un Tribunal Supremo. A su vez, la Sección 3 de dicho Artículo V establece que el Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez

Presidente y cuatro Jueces Asociado; y que el número de sus jueces sólo podrá ser variado por Ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Tal y como dispone la Sección 8 del Artículo V de nuestra Constitución, los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Cabe destacar que nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

A tenor con lo anterior, el pasado 4 de febrero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de febrero de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró dos Vistas Públicas, una el 13 de febrero de 2009, donde compareció el Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Roberto P. Aponte Toro, en compañía del reconocido Profesor de Derecho y ex decano de la misma escuela por 14 años, Lcdo. David Helfeld; y la otra el 16 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Jueza Mildred Gail Pabón Charneco, nació un 27 de noviembre de 1957 en San Juan, Puerto Rico. Es la tercera de las tres hijas, todas profesionales. Son sus padres el fenecido Julio Pabón Maldonado y la señora Aida Charneco Villanueva, ambos servidores públicos que inculcaron en sus hijas lo honroso de abrazar la carrera pública.

Desde muy temprano la Jueza Pabón Charneco demostró su liderazgo participando en diversas actividades tanto en el aspecto cívico-social, como en el ambiente educativo y la carrera legal y judicial. En esta última se ha desempeñado como Jueza del Tribunal de Apelaciones durante ocho años y medio.

Sobre su trayectoria se destaca que cursó sus estudios en el Colegio Espíritu Santo. Prosiguió estudios universitarios en nuestro primer centro docente, la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Grado de Bachiller en Ciencias, con los más altos honores, siendo acreedora de la Medalla del Promedio General más alto.

El espíritu emprendedor que la caracteriza llevó a la Jueza Pabón Charneco a estudiar una carrera en Derecho en la Universidad de Puerto Rico. Culminó sus estudios en diciembre de 1983, obteniendo un Grado de *Juris Doctor*. Brevemente interrumpió su trayectoria al convertirse en madre, luego de lo cual retomó su carrera profesional, revalidó y fue admitida al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo el 26 de junio de 1985. Posteriormente, el 7 de julio de 1987 fue admitida a postular en el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico.

A principios del 1987, la Jueza Pabón Charneco inició su carrera profesional en el Bufete Troncoso-Fuentes Agostini, en el cual se desempeñó como Abogada. Durante los primeros meses del año 1989, comenzó a laborar como Asesora Legal III de la Oficina de Servicios Legislativos en

la Asamblea Legislativa. Cuatro años más tarde fue nombrada Directora de la División Legal de dicha Oficina.

En el año 1993, pasó a prestar servicios en La Fortaleza al nombrársele Sub-directora de la Oficina en Asuntos Legislativos y Asesora Auxiliar del Gobernador en Asuntos Legislativos, posiciones que ostentó hasta julio de 1995, fecha en que se le nombró Asesora del Gobernador en Asuntos Legislativos,

La Jueza Pabón Charneco fue designada Jueza de Apelaciones por el Gobernador de Puerto Rico. Sus méritos como servidora le agenciaron el respeto de los legisladores, siendo confirmada con expresiones de apoyo y reconocimiento por senadores tanto de la mayoría como de la minoría parlamentaria.

Desde ese entonces, la Jueza Pabón Charneco se ha destacado por su laboriosidad, dedicación y calibre al emitir decisiones que han sido validadas por el Tribunal Supremo.

Su motivo y razón de vida son sus tres (3) hijos: Philippe Alberto Mesa Pabón, nacido en el 1981, destacado abogado, Marcel Alberto Mesa Pabón, nacido en el 1984, estudiante de tercer año de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y André Alberto Mesa Pabón, nacido en el 1986, estudiante de quinto año de Ingeniería Mecánica en la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

La Jueza Pabón Charneco es una estudiosa del Derecho, es una mujer de convicción y voluntad, en fin una profesional que distingue al servicio público por una vida comprometida con la excelencia, con la justicia y con el trabajo honrado.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de febrero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Mildred G. Pabón Charneco fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco, ocupar el cargo de Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La nominada, quien estuvo disponible y accesible durante todo el tiempo de la evaluación fue entrevistada e indicó que no ha sido objeto de investigación administrativa alguna ni ha sido demandada en su carácter oficial o personal, y que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento.

Como parte de la investigación de campo fue visitado el Tribunal de Circuito de Apelaciones, con el fin de recopilar información sobre el desempeño profesional y laboral de la nominada, encontrando excelentes recomendaciones, tanto en el plano profesional como personal. Varios Jueces, Oficiales Jurídicos y Secretarias, fueron entrevistados, como sigue:

- La Honorable Nydia Cotto Vives, Juez del Tribunal Apelativo, conoce a la nominada desde el 1994 y expresó que su relación profesional trasciende la parte laboral. En varias ocasiones coincidieron en diferentes paneles especiales. En el ejercicio de sus funciones y responsabilidades se ha destacado. De igual forma, sus decisiones le han valido el reconocimiento del Tribunal Supremo. Además, la cataloga como buena compañera, recta y excelente madre. Su récord estadístico habla por sí solo. Finalmente, indicó que entiende que fue una selección acertada.
- La licenciada Ivonne Feliciano, Ex – Juez del Tribunal Apelativo, quien la conoce hace diez (10) años, informó que ésta estuvo en varias ocasiones en el panel de San Juan. Describió a la nominada como una persona laboriosa, comprometida, conocedora del derecho, con excelente redacción y a la vanguardia en la jurisprudencia. “La Jueza Pabón, será excelente juez del Tribunal Supremo, ya que se destaca por su calidad humana, sensibilidad, temperamento judicial y buena compañera.”
- El honorable Carlos López Feliciano, Juez del Tribunal Apelativo, conoce a la nominada hace aproximadamente diez (10) años y laboraron en conjunto por espacio de dos (2) años mientras éste presidió el panel de San Juan. La considera con gran capacidad y entiende que posee grandes destrezas. Demostró siempre que estudiaba sus casos y se presentaba bien preparada para la discusión. Se destacó por su participación activa y aportaciones valiosas en los casos. Cuando tuvo opinión disidente, lo hizo con respeto. El entrevistado informó que la nominada siempre mostró gran sensibilidad en la resolución de los casos ante su consideración. Finalmente, indicó que es laboriosa, rápida y con mucha capacidad. La recomienda favorablemente.
- El honorable José L. Miranda de Hostos, Juez del Tribunal Apelativo, informó que ha participado con la nominada en diferentes paneles entre los que se encuentran Bayamón, Humacao, Fajardo y Arecibo. La cataloga como conocedora del derecho, bien estudiosa y con gran dominio en los sistemas de investigación tecnológica. “También, se destaca por ser puntual, inteligente, responsable y con excelentes destrezas de redacción. Posee la experiencia necesaria en el sistema colegiado ya que tiene capacidad de escuchar la opinión de sus compañeros y asume posición de consenso. Cuando se ha votado disidente a su posición, lo ha aceptado, demostrando

con temperamento judicial como parte del sistema colegiado.” Finalmente, entiende que ésta reúne todos los requisitos, lo que la califica como excelente.

- El honorable Jorge L. Escribano Medina, Juez del Tribunal Apelativo, expresó conocer hace diez (10) años a la nominada destacando que es una mujer laboriosa, diligente e íntegra. Posee capacidad de trabajo de forma colegiada. Su vida familiar y personal le da respeto a su posición.
- El honorable Néstor Aponte, Juez del Tribunal Apelativo, indicó que estuvo en un panel con la nominada y se ha ganado el respeto de sus compañeros. La considera competente, inteligente y con gran velocidad en sus trabajos. La respetan como compañera y es catalogada de las juezes más productivas. Es una mujer seria y competente.
- El honorable Gilberto Arbona Lago, Juez del Tribunal Apelativo, expresó que estuvo por espacio de dos (2) años en panel con la nominada. La considera excelente juez, comprometida, con buena mente legal y con facilidad para manejar situaciones. Sus estadísticas hablan por sí solas. Considera que cuando fue Presidente de uno de los paneles donde participó la nominada, ella se distinguió por la diligencia en sus trabajos. Es una buena persona, de buen corazón y de quien se puede confiar. Es una candidata excelente para un tribunal colegiado y será un “as” por su experiencia previa. Finalmente, indicó que es responsable, eficiente y con fuertes valores.
- La señora Ileana Inserni Cintrón, Oficial Jurídico, quien ha laborado por los pasados cuatro (4) años con la nominada y la describió como una juez que está muy pendiente a los casos en todas las etapas. En su trato puede mezclar la parte laboral con la humana sin que ello afecte los trabajos de la oficina. “La considero muy respetuosa, puntual y cumplidora de las normas. Es bien estricta con el fiel cumplimiento de los aspectos éticos. Promueve un ambiente de armonía y comodidad en su oficina.”
- La señora Doreen Kuilan Calderón, Secretaria Jurídica, quien ha laborado por los pasados siete (7) años, junto a la nominada nos informó que siempre se ha sentido muy cómoda con el estilo de trabajo de la nominada. Además, resalta que ésta redacta sus trabajos, es dinámica, le ha brindado seguridad a su equipo de trabajo y un excelente trato. Finalmente, indicó que tiene tacto y respeto a la hora de impartir instrucciones.

La Hon. Sonia Ivette Vélez, Administradora de la Oficina de Administración de Tribunales de Puerto Rico, expresó que no tiene reparo alguno con el nombramiento y considera a la nominada una excelente compañera.

Otra área de investigación fue la administrativa del tribunal, en la cual se entrevistaron a las siguientes personas; a saber, la licenciada Sonya Ramos Zeno, quien se desempeña como Directora Ejecutiva de Servicios Administrativos del Tribunal de Circuito y Apelaciones; la señora Catherine Salva, Directora de la Biblioteca y el señor Felipe Rivera Ruiz, Oficial Administrativo. Expresaron que la nominada “es muy capaz, honrada, humilde y estudiosa de sus casos, los paneles que ha dirigido han sido de los más ágiles del Tribunal. Es competente, una excelente nominación, siempre ha sido una Jueza muy responsable y cumple con las directrices del Tribunal”. De igual manera, continuaron expresando que está comprometida con su trabajo, que tiene buenas relaciones interpersonales, una muy alta capacidad de trabajo y evidencia de ello es la base de datos de la Biblioteca, en la cual están registrados 1,078 casos resueltos por la Jueza Pabón. Indican que tiene

una excelente relación con su equipo de trabajo, que “siempre ha realizado un desempeño de excelencia, cordialidad y sinceridad en el trabajo”.

La comunidad donde reside la nominada fue visitada y varios de los vecinos más cercanos fueron entrevistados, entre los que se encuentran la licenciada Delia Cabán Dávila, la señora Jacqueline Collazo, la señora Emma Domenech y el señor Gipsy Fuentes, este último de la compañía que presta servicios de seguridad en el complejo de vivienda. Todos se expresaron a favor de la nominada, destacando que es una persona intachable en su comunidad y nunca han observado nada impropio. Además, nos indicaron que cuenta con un núcleo familiar muy saludable.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el viernes, 13 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Miguel García; a la cual luego de haber invitado a participar a todas las Facultades de las Escuelas de Derecho, compareció el Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, el Lcdo. Roberto P. Aponte Toro, y el Profesor de Derecho Constitucional, el Dr. David Helfed.

El **Lcdo. Roberto P. Aponte Toro**, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, detalló en su ponencia la importancia de los criterios de selección de los jueces al Supremo. Ante la discusión generada por las tres vacantes existentes en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y los nuevos nombramientos el Profesor Aponte expresó lo siguiente “resultan pertinentes las palabras del Profesor de Derecho Raúl Serrano Geys, ‘los abogados no debemos ser tan inocentes como para creer lo que nadie más cree’. En ese ámbito, pensar que se pueden distanciar demasiado los criterios políticos de la selección de la judicatura podría convertirse en una discusión sin sentido. Es evidente que constitucionalmente el poder de nombramiento y ratificación se le ha asignado a las dos ramas políticas. No se puede esconder lo que es evidente. La historia política del país ha demostrado, no por casualidad, que algunos de los jueces del Tribunal Supremo han sido, previos a su gestión, políticos activos o directores de campaña política y aún así, le podemos reconocer sus méritos, cuando los han tenido”

Continuó exponiendo el Profesor Aponte Toro que lo más importante en la determinación es que se seleccionen personas que sean íntegras, que a través de su vida hayan demostrado tener criterio propio; que la base para tomar sus decisiones no descansa exclusivamente en una visión de túnel, sea éste el estatus, la posición religiosa o una visión ideológica, basada ésta en una concepción de clase que no de paso a la posibilidad de que se tenga flexibilidad frente a unos hechos específicos.

Destacó a su vez el Profesor Aponte Toro que “el candidato debe ser, además, una persona conocedora del Tribunal y de su función institucional, que tenga sensibilidad ante los sucesos mundiales y sus implicaciones para nuestro sistema legal. Tiene que ir registrando la medida en que la tecnología, la información y los valores de las distintas sociedades se enfrentan ante el ojo fiscalizador del mundo de los tribunales”.

Llamó la atención el Profesor Aponte Toro al resaltar que “el Juez o la Jueza debe ser un candidato con sensibilidad, con olfato, astucia y capacidad negociadora y sobre todo, que se dé cuenta de que vivimos en una estructura judicial que reconoce sus orígenes en el reconocimiento y la protección de los derechos minoritarios, sean cuales fueran estos. Deben ser personas además, que estén abiertas a mirar aquello en que los académicos podemos contribuir, particularmente en un sistema basado en parte en el Derecho Civil. Deben tener piel dura y ser tolerantes aún cuando en

ocasiones los académicos nos equivoquemos en nuestro juicio. A la misma vez, deben tener la capacidad de distinguir la paja del grano”.

Añadió el Profesor Aponte Toro que lo siguiente “el candidato, tiene que estar en todo momento consciente de que cada decisión no es una aislada. Por el contrario, es parte de un continuo que le va a señalar a la sociedad el paso hacia donde los demás cuerpos políticos, y el propio Tribunal como árbitro, encaminan a todos los habitantes del país hacia una función armonizadora y a la vez cambiante. Tiene que ser poseer además un temperamento que no se sienta, ni asediado ni en peligro, cada vez que una expresión mayoritaria, a corto o a largo plazo, parezca pretender eliminar los derechos de las minorías. Alguien que observe una ola y que sepa que ésta eventualmente volverá a su equilibrio. Al mismo tiempo, que pueda reconocer que éste es un país de vocación mayoritaria y que lo que la mayoría dice sí tiene su peso y su importancia”.

Finalmente, el licenciado Aponte Toro, expresó su júbilo porque los seleccionados lleguen procedentes de un alma mater que ni los olvida, ni los abandona y pidió la mayor seriedad en las deliberaciones para el bien de toda nuestra sociedad.

La Comisión, a su vez recibió una ponencia suscrita por el Decano de la **Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Dr. Carlos A. Hernández Sierra**, en la cual se incluyeron los criterios sugeridos para tomar en la consideración de las evaluaciones de nominaciones de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

A su vez, **el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Católica de Ponce, Lcdo. Angel González Román**, sostuvo una reunión con el Presidente de la Comisión, en la cual recogió todas sus preocupaciones y recomendaciones, que entendía debían ser consideradas en la evaluación de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De otra parte, los Ex-Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, **Hon. Antonio Negrón García** y **Hon. Carlos Irizarry Yunqué**, reconocidos juristas, ofrecieron a esta Comisión, en un extenso conversatorio sugerencias de los criterios constitucionales, académicos y de carácter moral, que se debía tener en mente a la hora del proceso de evaluación de los nominados a Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El **Colegio de Abogados de Puerto Rico**, compareció mediante ponencia suscrita por su Presidente, Lcdo. Arturo L. Hernández González, y entre otras cosas expresó que se deben tomar en consideración los criterios expuestos como guías o perfil idóneo para el candidato que aquí se seleccione como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sus expresiones a estos efectos leen como sigue, “Deben ustedes juzgar si los candidatos cumplen con estos criterios. De entender ustedes que estos cumplen con dichos criterios deberán proceder con su confirmación. De contar ustedes con evidencia en contrario, deberán descargar su responsabilidad ministerial no aprobando sus nombramientos. Advertimos, sin embargo, que el ejercicio de estas facultades se nutriría grandemente de la libertad e independencia de criterio, de la prudencia, la sabiduría y un espíritu imperturbable y ajeno a las presiones indebidas, pero considerando los reclamos de la sociedad civil y particularmente de la comunidad jurídica. No es momento de reclamar ni actuar dirigidos por lealtades políticas. En todo caso, si alguna lealtad ha de exigirse es aquella hacia la justicia y los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico”.

Sin lugar a dudas la Comisión desde inicios de la evaluación de los candidatos tomó muy en consideración estos criterios sugeridos por el Colegio de Abogados, y otros mucho más rigurosos como se desprende de este informe.

Posteriormente, la Comisión celebró Vista Pública el lunes, 16 de febrero de 2009; a la cual fue citada y compareció la designada Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcda.

Mildred G. Pabón Charneco, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Jueza Asociada.

De entrada la vista pública prosiguió con la deposición de la designada **Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcda. Mildred G. Pabón Charneco**, y todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar extensamente a la nominada sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

La designada detalló en su ponencia que ha sido una parte bien importante en su vida profesional, su lealtad al servicio público, servicio honesto y vertical hacia el pueblo. Cree firmemente que la mano del todopoderoso ha animado las fuerzas de su corazón y de su conciencia para hacer de su vida un juramento cabal hacia el servicio público. A través de todos estos años, le honra haber dedicado todo su esfuerzo y empeño en trabajar por Puerto Rico, bien desde una posición en la Administración Pública, así como en la práctica privada del Derecho. Nada la ha desviado de ese compromiso, ni la fatiga o el desánimo, ni el agravio. Tiene mucha fe y esa fe la ha guiado su vida hacia un solo propósito: La Justicia. Recuerda que cuando le brindaron la oportunidad de desempeñarse como Jueza, se comprometió a ser diligente en la Resolución de los casos, así como en que sus decisiones se ajustarán estrictamente al derecho y la Justicia.

La designada reitera orgullosamente que cumplió a cabalidad cada uno de esos compromisos. Durante esos años ha dictado Sentencias o Resoluciones Finales en alrededor de 1078 casos –claro esta, ese número no incluye los casos en que ha intervenido por haber sido asignados a los distintos paneles en los cuales le ha correspondido trabajar-. Aun así esta consciente, que el honor de la designación a tan honrosa posición –más que a su persona- es un reconocimiento al Servicio Público y a la Rama Judicial.

En el desempeño de sus funciones como Jueza de Apelaciones, la nominada destacó que “consistentemente ha agilizado los procedimientos de los casos ante su consideración para que –no sólo se haga justicia rápida. Porque no hay justicia si sus resultados no llegan a tiempo. Porque no hay justicia si el derecho de una sola persona no se mide en la misma perspectiva que los derechos de todos. Desde la Judicatura, su empeño ha sido aquel que su voz la ahoga la muchedumbre, puede luchar contra la desigualdad sin importar las condiciones. Independientemente si el veredicto es favorable o no, la justicia sigue abriendo caminos para establecer lo que es justo, razonable y equitativo. La justicia debe ser tangible, no porque se pueda tocar físicamente, sino, por la certeza de sus resultados en todos sus extremos. El reclamo de justicia nunca se detiene. Esa es la importancia de los recursos revisores y de los distintos foros que garantizan la revisión de las sentencias en el máximo foro judicial. Ello, sin duda, fortalece la aplicación de la justicia equitativa”.

Con esta hoja de trabajo comparece la nominada, para encaminar sus pasos hacia otro sendero dentro de la Rama Judicial, elevando a otra dimensión sus metas profesionales y su vocación de Servicio Público. Considera tener el temple, la firmeza y la conciencia para ser justa al aplicar la Ley, pero hacerlo con prudencia, con rigor, pero también con humildad. Para ella, ser justa, no es ser implacable; ser ecuánime, no es ser indolente; ser imparcial, no es ser insensible, ni arrogante; imparcial no es ser inmune al dolor ajeno. Esos principios los aprendió en un hogar fortalecido en el amor a Dios y el calor de unos padres que antepusieron todas sus energías y esfuerzos a educarnos como mujeres de fe, a creer en la honestidad como recompensa del trabajo, a brindar ayuda al prójimo y hacer el bien.

La nominada finalizó expresando que nunca habrá otro ánimo, ni motivación que ser leal al principio de la justicia, y que su ejercicio en su defensa sea por el angosto camino de la rectitud y la integridad. Pero, si la justicia exige la venda en los ojos, también tienen su juramento que sus oídos

serán el corazón y la conciencia para escuchar en cada reclamo de justicia el clamor del desvalido y del humilde.

Entre otros asuntos, la nominada vertió en vista pública, entre otra cosas, que en la Rama Judicial no existe discrimen por género, específicamente en los casos de custodia de menores y violencia doméstica.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con veintiun (21) años de experiencia en el servicio público, y ocho (8) en la Rama Judicial, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la rama judicial. A su vez se evidenció su experiencia, capacidad de trabajo, rectitud de carácter y sobretodo su compromiso con impartir justicia.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos de carácter constitucional, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcda. Mildred G. Pabón Charneco.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Rafael L. Martínez Torres, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rafael L. Martínez Torres recomendando su confirmación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia y el máxime interprete de la Constitución de Puerto Rico y de las leyes de su Gobierno. A su vez puede declarar una ley inconstitucional, con un voto mayoritario del número total de los jueces por los cuales esté compuesto el Tribunal Supremo.

Por otra parte, nuestro Tribunal Supremo puede entender en jurisdicción original en los siguientes recursos: *mandamus*, *hábeas corpus*, *quo warranto*, *injuction*, *auto inhibitorio* y otro que se determinen por Ley; a saber recursos de apelación, *certiorari* certificación y recurso gubernativo.

Cabe destacar que las decisiones de nuestro Tribunal Supremo son fuente de derecho, entiéndase establecen precedente y gozan de la obligatoriedad que otorga la doctrina del *stare decisis* en la tradición del Derecho Común angloamericano.

El Artículo V, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Poder Judicial se ejercerá por un Tribunal Supremo. A su vez, la Sección 3 de dicho Artículo V establece que el Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociado; y que el número de sus jueces sólo podrá ser variado por Ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Tal y como dispone la Sección 8 del Artículo V de nuestra Constitución, los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Cabe destacar que nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

El pasado 4 de febrero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Rafael L. Martínez Torres como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de febrero de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró dos Vistas Públicas, una el 13 de febrero de 2009, donde compareció el Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Roberto P. Aponte Toro, en compañía del reconocido Profesor de Derecho y ex decano de la misma escuela por 14 años, Lcdo. David Helfeld; y la otra el 16 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Rafael L. Martínez Torres.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado es el menor de dos hijos producto del señor Luis Martínez (QEPD) y de la señora Áurea Torres. Nacido el 14 de febrero de 1959, en Humacao, Puerto Rico. Está casado con la Dra. Sandra S. Rodríguez Cruz, pediatra, con quien procreó a Ricardo, de once años de edad. El juez tiene otro hijo, Christopher, de 20 años de edad, producto de un matrimonio anterior.

Producto de nuestras escuelas públicas, el juez Martínez Torres es egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Clase de 1983 (*cum laude*), donde fue Director Auxiliar de la Revista Jurídica. El hoy Juez hizo su Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas en el año 1980 (*magna cum laude*), en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, a donde ingresó luego de graduarse en 1976, con altos honores, de la Escuela Superior Ana Roqué de Humacao.

El Juez Martínez Torres comenzó su vida profesional precisamente en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde laboró por tres años, hasta 1986, primero como asesor legal en el Secretariado de la Conferencia Judicial y luego en el Panel Central de oficiales jurídicos del máximo tribunal.

De allí, el juez Martínez Torres pasó a la práctica privada de su profesión, en el área de la litigación civil y apelativa durante nueve años, primero en el bufete de Rivera Cestero & Marchand Quintero, luego en la División de Litigios del bufete Fiddler, González & Rodríguez, y finalmente, por su cuenta propia. Además, el Juez Martínez Torres dictó entre 1988 y 1993 el curso de Paralegal que ofrecía la División de Educación Continuada del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

En 1993, el Juez Martínez Torres respondió al llamado para servir a su pueblo como Director Ejecutivo de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. Desde esa posición participó en la evaluación legal y colaboró en el trámite de mucha de la legislación de reforma gubernamental que se aprobó entonces en la Asamblea Legislativa, incluyendo la Reforma Judicial de 1994. Además, participó en la etapa inicial de la evaluación legislativa de las propuestas enmiendas a las Reglas de Procedimiento Civil y Criminal que todavía están vigentes.

Esa tarea se interrumpió en febrero de 1995, cuando el entonces abogado fue nombrado juez del recién creado Tribunal de Circuito de Apelaciones. Con 36 años de edad recién cumplidos, el juez Martínez Torres se convirtió entonces en el más joven de la plantilla de jueces del foro apelativo intermedio. Durante catorce años en el Tribunal de Apelaciones, el Juez Martínez Torres se ha destacado por su laboriosidad y por la claridad de sus decisiones. Además, colaboró con el Tribunal Supremo de Puerto Rico en la preparación del Reglamento del Tribunal de Apelaciones que estuvo vigente de 1996 a 2004. Además, preside uno de los once paneles de jueces del Tribunal de Apelaciones, por designación del Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de febrero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Rafael L. Martínez Torres fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Rafael L. Martínez Torres. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Rafael L. Martínez Torres, ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación

con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rafael L. Martínez Torres, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

La comunidad donde reside el nominado junto a su señora esposa la Dra. Rodríguez Cruz y su hijo Ricardo Luis, fue visitada con el propósito de entrevistar al Juez Martínez Torres en relación a su trayectoria profesional, su nominación y su visión en cuanto a la posición para la que ha sido nominado. El nominado manifestó que se encuentra muy honrado por la distinción que ha tenido el Señor Gobernador al nominarlo a tan distinguida posición, donde espera continuar haciendo justicia apelativa, ahora desde una posición más alta y donde confía poder contribuir al derecho en general, en beneficio del pueblo de PR.

Sobre su desempeño en el Tribunal de Apelaciones por los pasados catorce (14) años, nos indicó que ha intervenido en recursos apelativos en todas las materias, tales como Derecho Civil, Criminal y Administrativo. Al presente preside el panel de las regiones judiciales de Aibonito, Arecibo y Guayama.

Durante la visita al hogar de los esposos Martínez- Rodríguez, la esposa del nominado fue entrevistada, y manifestó el estar muy orgullosa, consignando su apoyo incondicional a su esposo en esta nueva encomienda.

A su vez fueron entrevistados, los siguientes vecinos del nominado:

- Lcda. Marie E. De La Luz Quiles,
- Sr. Uriel Jiménez,
- Sr. Alfredo Adams.

Todos recomendaron muy favorablemente al nominado, describiéndole como muy buena persona, buen vecino, muy respetado en la comunidad, con un núcleo familiar muy saludable, de quien no hay queja alguna y por el contrario respaldan.

También se visitó el Tribunal de Circuito de Apelaciones, con la intención de indagar sobre el desempeño profesional del nominado, encontrando excelentes recomendaciones, tanto en el plano profesional como personal.

Varios Jueces, Secretarias y otro personal fueron entrevistados; a saber:

- Hon. Nydia Cotto Vives, Juez Apelativo, conoce al nominado hace 3 años. El nominado presidió el panel en que Cotto participaba. El nominado, supo liderar con personas de carácter fuerte. Se trabajó en armonía. Es una persona de excelentes valores, muy estudioso y buen juez. No tiene nada negativo que decir. Lo recomienda muy favorablemente.
- Hon. José L. Miranda de Hostos, Juez Apelativo, conoce al nominado hace 14 años y han laborado como compañeros de panel. Lo describe como un excelente redactor, conocedor del derecho con buen temperamento judicial. "Tiene una formación

jurídica de excelencia, muy trabajador, de buen temperamento y protector de su familia."

- Hon. Jorge L. Escribano, Juez Apelativo, conoce al nominado y se expresó favorablemente sobre su nombramiento, indicando que han trabajado juntos desde que están en el Tribunal de Apelaciones.
- Hon. Néstor Aponte, Juez Apelativo, indica que conoce al nominado desde antes de ser Juez. Lo describe como un abogado competente y muy laborioso, con mucho talento. No conoce nada negativo o inmoral del nominado que impida su confirmación. Entiende que es un excelente nombramiento.
- Hon. Gilberto Arbona Lago, Juez Apelativo, considera al nominado buena persona, además comenta que ha entendido en casos especiales, es estudioso, "fajón", teórico, conoce el derecho civil y fácil de llevar y es muy buen candidato.
- Celines Rivera Chiclana, Secretaria Jurídica II, ha laborado como su secretaria por los pasados catorce (14) años. Indicó que siempre le ha brindado un excelente trato, muy caballeroso y sobre todo un profesional en todo el sentido de la palabra. Lo recomienda favorablemente.
- Rosa Irizarry Millán, Oficial Jurídico II del nominado desde octubre de 2007, indica que el nominado tiene capacidad de escuchar, abierto a sugerencia, es puntual, eficaz y efectivo. Lo recomienda muy favorablemente.
- Lcda. Ivonne Feliciano, Ex - Juez del Tribunal Apelativo, conoce al nominado hace trece (13) años. Ha trabajado en múltiples ocasiones con él y fue presidente de su panel. "Es una persona organizada y laboriosa. Tenía control absoluto del panel. Es una persona brillante, callado y buen compañero." Ha compartido con el nominado tanto en lo profesional como en lo personal. Lo recomienda favorablemente.

Además se entrevistó a la Lcda. Sonnya Ramos Zeno, Directora Ejecutiva de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones; Sra. Catherine Salva, Directora de la Biblioteca y el Sr. Felipe Rivera Ruiz, Oficial Administrativo. Todos endosaron muy positivamente la nominación del Juez Martínez Torres, describiéndole, como muy trabajador, responsable, de excelentes relaciones interpersonales con todo el mundo y de una capacidad intelectual insuperable, haciendo constar que en la base de datos de la Biblioteca están registrados 1,228 casos resueltos por el Juez Martínez.

La Hon. Sonia Ivette Vélez, Administradora de la Oficina de Administración de Tribunales de Puerto Rico, indicó que no tiene reparo alguno con el nombramiento y considera al nominado

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el viernes, 13 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Miguel García; a la cual luego de haber invitado a participar a todas las Facultades de las Escuelas de Derecho, compareció el Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, el Lcdo. Roberto P. Aponte Toro, y el Profesor de Derecho Constitucional, el Dr. David Helfed.

El **Lcdo. Roberto P. Aponte Toro**, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, detalló en su ponencia la importancia de los criterios de selección de jueces al Supremo. Ante la discusión generada por las tres vacantes existentes en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y los nuevos nombramientos el Profesor Aponte expresó lo siguiente "resultan pertinentes las palabras del Profesor de Derecho Raúl Serrano Geys, 'los abogados no debemos ser

tan inocentes como para creer lo que nadie más cree'. En ese ámbito, pensar que se pueden distanciar demasiado los criterios políticos de la selección de la judicatura podría convertirse en una discusión sin sentido. Es evidente que constitucionalmente el poder de nombramiento y ratificación se le ha asignado a las dos ramas políticas. No se puede esconder lo que es evidente. La historia política del país ha demostrado, no por casualidad, que algunos de los jueces del Tribunal Supremo han sido, previos a su gestión, políticos activos o directores de campaña política y aún así, le podemos reconocer sus méritos, cuando los han tenido.

Continúo exponiendo el Profesor Aponte Toro que lo más importante en la determinación es que se seleccionen personas que sean íntegras, que a través de su vida hayan demostrado tener criterio propio; que la base para tomar de sus decisiones no descansa exclusivamente en una visión de túnel, sea éste el estatus, la posición religiosa o una visión ideológica, basada ésta en una concepción de clase que no de paso a la posibilidad de que se tenga flexibilidad frente a unos hechos específicos.

Destacó a su vez el Profesor Aponte Toro que “el candidato debe ser, además, una persona conocedora del Tribunal y de su función institucional, que tenga sensibilidad ante los sucesos mundiales y sus implicaciones para nuestro sistema legal. Tiene que ir registrando la medida en que la tecnología, la información y los valores de las distintas sociedades se enfrentan ante el ojo fiscalizador del mundo de los tribunales”.

Llamó la atención el Profesor Aponte Toro al resaltar que “el Juez o la Jueza debe ser un candidato con sensibilidad, con olfato, astucia y capacidad negociadora y sobre todo, que se dé cuenta de que vivimos en una estructura judicial que reconoce sus orígenes en el reconocimiento y la protección de los derechos minoritarios, sean cuales fueran estos. Deben ser personas además, que estén abiertas a mirar a aquello en que los académicos podemos contribuir, particularmente en un sistema basado en parte en el Derecho Civil. Deben tener piel dura y ser tolerantes aún cuando en ocasiones los académicos nos equivoquemos en nuestro juicio. A la misma vez, deben tener la capacidad de distinguir la paja del grano”.

Añadió el Profesor Aponte Toro que lo siguiente “el candidato, tiene que estar en todo momento consciente de que cada decisión no es una aislada. Por el contrario, es parte de un continuo que le va a señalar a la sociedad el paso hacia donde los demás cuerpos políticos, y el propio Tribunal como árbitro, encaminan a todos los habitantes del país hacia una función armonizadora y a la vez cambiante. Tiene que ser poseer además un temperamento que no se sienta, ni asediado ni en peligro, cada vez que una expresión mayoritaria, a corto o a largo plazo, parezca pretender eliminar los derechos de las minorías. Alguien que observe una ola y que sepa que ésta eventualmente volverá a su equilibrio. Al mismo tiempo, que pueda reconocer que éste es un país de vocación mayoritaria y que lo que la mayoría dice sí tiene su peso y su importancia.

Finalmente, el licenciado Aponte Toro, expresó su júbilo porque los seleccionados lleguen procedentes de un alma mater que ni los olvida, ni los abandona y pidió la mayor seriedad en las deliberaciones para el bien de toda nuestra sociedad.

La Comisión, a su vez recibió una ponencia suscrita por el Decano de la **Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Dr. Carlos A. Hernández Sierra**, en la cual se incluyeron los criterios sugeridos para tomar en la consideración de las evaluaciones de nominaciones de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

A su vez, el **Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Católica de Ponce, Lcdo. Angel González Román**, sostuvo una reunión con el Presidente de la Comisión, en la cual recogió todas sus preocupaciones y recomendaciones, que entendía debían ser consideradas en la evaluación de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De otra parte, los Ex Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, **Hon. Antonio Negrón García y Hon. Carlos Irizarry Yunqué**, reconocidos juristas, ofrecieron a esta Comisión, en un extenso conversatorio sugerencias de los criterios constitucionales, académicos y de carácter moral, que se debía tener en mente a la hora del proceso de evaluación de los nominados a Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El **Colegio de Abogados de Puerto Rico**, compareció mediante ponencia suscrita por su Presidente, Lcdo. Arturo L. Hernández González, y entre otras cosas expresó que se deben tomar en consideración los criterios expuestos como guías o perfil idóneo para el candidato que aquí se seleccione como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sus expresiones a estos efectos leen como sigue, “Deben ustedes juzgar si los candidatos cumplen con estos criterios. De entender ustedes que estos cumplen con dichos criterios deberán proceder con su confirmación. De contar ustedes con evidencia en contrario, deberán descargar su responsabilidad ministerial no aprobando sus nombramientos. Advertimos, sin embargo, que el ejercicio de estas facultades se nutriría grandemente de la libertad e independencia de criterio, de la prudencia, la sabiduría y un espíritu imperturbable y ajeno a las presiones indebidas, pero considerando los reclamos de la sociedad civil y particularmente de la comunidad jurídica. No es momento de reclamar ni actuar dirigidos por lealtades políticas. En todo caso, si alguna lealtad ha de exigirse es aquella hacia la justicia y los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico”.

Sin lugar a dudas la Comisión desde inicios de la evaluación de los candidatos tomó muy en consideración estos criterios sugeridos por el Colegio de Abogados, y otros mucho más rigurosos como se desprende de este informe.

Por otra parte, la Comisión celebró Vista Pública el lunes, 16 de febrero de 2009; a la cual fue citado y compareció el designado Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcdo. Rafael L. Martínez Torres, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Asociado.

De entrada la vista pública comenzó con la deposición del designado **Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico**, Lcdo. Rafael L. Martínez Torres, en la cual todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar extensamente al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

El designado inició su ponencia resaltando que fue nombrado Juez de Apelaciones y que se dedicó a resolver de forma justa los recursos que llegan al tribunal intermedio, de conformidad con el derecho aplicable a los hechos y controversias que como juez se le presentaron, “sin temor ni pavor”.

Continúo exponiendo el nominado que “esa labor es muy similar a la que realizan a diario los Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ahora bien, la diferencia fundamental al dispensar justicia apelativa entre el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo es que este último tiene la responsabilidad constitucional de pautar las normas de derecho al interpretar y aplicar las leyes o las disposiciones de la Constitución a los hechos particulares del caso y controversia que el Tribunal tiene ante sí.

El designado considera indispensable evaluar la filosofía judicial de cada Juez. Ahora bien, al ejercer tan importante encomienda, el Juez Martínez pidió respetuosamente que tomen en cuenta que quien les habla es hoy un juez en funciones. Como tal, añadió su deber – impuesto por el Canon 25 de Ética Judicial, 4 L.P.R.A Ap. IV-B C. 25- hacer constar que mis comentarios son mi opinión personal y no reflejan la posición oficial de la Rama Judicial.

El Juez Martínez vertió para el récord lo siguiente, “Esos comentarios se limitarán a describir mi visión de la labor judicial. Como juez me está vedado hacer expresiones públicas que puedan provocar dudas legítimas sobre mi capacidad para adjudicar imparcialmente las controversias que puedan llegar ante mi consideración. Canon 23, *id.* C. 23. Tampoco puedo hacer declaraciones públicas sobre asuntos sometidos ante mí, ni puedo explicar el razonamiento tras mis decisiones. Canon 19, *id.* C. 19. Estas, más de 1700 redactadas por mí en mis catorce años como Juez de Apelaciones, hablan por sí solas”.

Con ese marco de referencia, el nominado trató de explicar brevemente cómo concibe la tarea de impartir justicia, y se expresó como indicamos a continuación; “En nuestro sistema constitucional, los jueces atendemos casos y controversias específicas. Nuestra labor es aplicar el derecho existente para resolver la controversia ante nuestra consideración”.

“Por supuesto, los jueces no somos autómatas del derecho. Si nuestra tarea fuera aplicar las leyes de forma de forma mecánica una computadora podría hacerlo con un ahorro sustancial al erario público. Tenemos que resolver casos que requieren la interpretación de la ley. Pero eso no significa que los jueces estemos llamados a legislar a legislar desde el estrado y a extender la aplicación de las leyes a base de nuestro sentido personal de lo que es justo. Esa tarea es de ustedes, señoras y señores legisladores, porque después de todo, al aprobar o enmendar una ley ustedes están tratando también de ser justos”.

Claro está, según el nominado “cada juez lleva consigo el cúmulo de experiencias que le ha tocado vivir. Eso incluye sus creencias personales de todo tipo, incluso las políticas y religiosas. Los jueces tampoco podemos abstraernos de los calores éticos que el legislador plasma en nuestro ordenamiento legal. Recordemos que aunque la Constitución salvaguarda la separación entre la Iglesia y el Estado, no es menos cierto que al aprobar la Constitución de Puerto Rico, los padres fundadores expresaron en el Preámbulo que ponían su confianza en Dios Todopoderoso. No obstante, los jueces nos entrenamos para separar nuestras preferencias personales de la interpretación de la ley aplicable, y resolvemos los casos conforme a derecho y no por prejuicios o caprichos”.

Por otro lado, el nominado destacó que está bien claro que los jueces tienen la obligación de velar porque se respeten los derechos civiles de todos. La desigualdad de derechos es incompatible con la democracia y con el máximo gobierno propio. Por esa razón, los jueces debemos prestar atención y fidelidad a la aspiración de los padres de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quienes consideraron “factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; [y] la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano...”.

Finalmente, el Juez Martínez reiteró “su compromiso con el Pueblo de Puerto Rico, si es honrado con la confirmación para ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo, es impartir justicia igual para todos, conforme al derecho aplicable y con profundo respeto a la intención legislativa y a los derechos de las partes que comparezcan ante el Tribunal. En mí tendrán un juez atento a las consecuencias de sus decisiones no sólo para las partes en un caso sino para toda la sociedad; en fin, una persona prudente y con sensibilidad para escuchar el pedido de justicia. Porque como dijo con mucha sabiduría el ex-Juez Asociado, Hon. Carlos Irizarry Yunque, debemos tener en cuenta “que si vendada para no ver, la dama [de la justicia] debe tener los oídos bien sensitivos para oír.” Palabras del Hon. Carlos J. Irizarry Yunque, en *Juramentación* del Hon. V. M. Pons Núñez, 116 D.P.R. xlviii (1985)”.

En la vista pública el nominado Juez Martínez destacó que las decisiones judiciales se van ajustando a la sociedad y que sólo el Tribunal Supremo puede establecer precedentes que se ajusten a esos cambios sociales. Llamó la atención el nominado en términos de su clara posición en todas las instancias de que le corresponde a la Legislatura establecer la política pública y que el Tribunal Supremo de Puerto Rico no debe tomar decisiones por encima de la legislación y del consenso social.

El nominado vertió en vista pública que tiene un compromiso total con la Justicia y que no estará en el Tribunal Supremo de Puerto Rico para hacerle favores a nadie, reiterando así su compromiso con la justicia. Resaltó que al momento de resolver un caso, las valoraciones personales quedan a un lado para hacer justicia de acuerdo al derecho.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el nominado, Honorable Juez Rafael L. Martínez Torres demostró ser un abogado con conocimiento profundo del derecho, de alto calibre profesional y humano, y sobretodo muy comprometido con garantizar el pleno acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

En efecto, el nominado fue sometido a un intenso interrogatorio por parte de todos los miembros de la Comisión, sobre diversos aspectos de derecho constitucional y sobre asuntos de la Rama Judicial. Como cuestión de hecho, el nominado, Lcdo. Rafael L. Martínez Torres, mostró apertura y disponibilidad para contestar múltiples cuestionamientos por parte de todos los Senadores sobre los asuntos aquí planteados.

Es preciso indicar que el designado es una persona respetada por todos sus pares en la Profesión Legal, con antecedentes académicos de excelencia, con vocación de servicio público y sobretodo con independencia de criterio y temperamento judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral, para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Rafael L. Martínez Torres, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico:

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo recomendando su confirmación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia y el máxime interprete de la Constitución de Puerto Rico y de las leyes de su Gobierno. A su vez puede declarar una ley inconstitucional, con un voto mayoritario del número total de los jueces por los cuales esté compuesto el Tribunal Supremo.

Por otra parte, nuestro Tribunal Supremo puede entender en jurisdicción original en los siguientes recursos: mandamus, hábeas corpus, quo warranto, injuction, auto inhibitorio y otro que se determinen por ley; a saber recursos de apelación, certiorari certificación y recurso gubernativo.

Cabe destacar que las decisiones de nuestro Tribunal Supremo son fuente de derecho, entiéndase establecen precedente y gozan de la obligatoriedad que otorga la doctrina del stare decisis en la tradición del Derecho Común angloamericano.

El Artículo V, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Poder Judicial se ejercerá por un Tribunal Supremo. A su vez, la Sección 3 de dicho Artículo V establece que el Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociado; y que el número de sus jueces sólo podrá ser variado por Ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Tal y como dispone la Sección 8 del Artículo V de nuestra Constitución, los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Cabe destacar que nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

A tenor con lo anterior, el pasado 4 de febrero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de febrero de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró dos Vistas Públicas, una el 13 de febrero de 2009, donde compareció el Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Roberto P. Aponte Toro, en compañía del reconocido Profesor de Derecho y ex decano de la misma escuela por 14 años, Lcdo. David Helfeld; y la otra el 16 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado es el mayor de unos gemelos, sus padres los son el Lcdo. Erick E. Kolthoff Benners y la Sra. Saudith Caraballo Vargas, el 15 de septiembre de 1961. Su gemelo, Austin, ha sido su mejor amigo toda su vida. Tiene además dos hermanos, Jaime Antonio Kolthoff y Saudith L. Kolthoff.

Hace once años contrajo matrimonio con la Sra. Betsy Morales Cintrón a quien conoce hace 20 años. Diez años más tarde la pareja procreó un hijo llamado Johann Gabriel.

Sus padres, personas de cuna humilde, estudiaron y se esforzaron para que sus cuatro hijos pudieran vivir más cómodamente que lo que ellos vivieron. En el año 1969, Don Luis A. Ferré nombró a su padre Juez Superior. Tal nombramiento marcó el rumbo de su familia y en especial el de él. De manera que, desde la edad que hoy tiene su hijo, comenzó a familiarizarse con la toga negra y a escuchar historias que su padre le hacía a su madre con relación a lo que pasaba en las salas de justicia de nuestro país.

El nominado realizó sus estudios intermedios y superiores en la Escuela Libre de Música de Hato Rey, Escuela Ernesto Ramos Antonini, de donde se graduó en el año 1979. En el año 1983 completó un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana iniciando ese mismo año estudio en el Conservatorio de Música. No obstante, dos años después abandonó sus estudios formales en música para estudiar Derecho, completando su Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el año 1988 y pasó la reválida ese mismo año. Además cuenta con una Maestría en Justicia Criminal (*Con Altos Honores*) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En cuanto a su experiencia profesional en el campo del derecho, la misma dio inicio trabajando con su padre en su bufete en el año 1989. Fue junto a su padre que comenzó a vivir la profesión legal. Comenzó a ver cómo se administraba un bufete legal y a entender que la vida de la práctica privada requiere compromiso con la profesión y respeto a uno mismo y al cliente.

Su primera experiencia en la resolución de controversias jurídicas la obtuvo como Examinador en la Comisión de Servicio Público en el año 1990. Fue allí donde se enamoró de la experiencia de tener que discernir controversias, escuchar prueba y resolver conforme a Derecho, afectando como siempre ocurre, los intereses de una u otra parte. Ante él en aquella sala postularon togados de la calidad del Hon. Andrés Salas Soler, quien ha fungido por los últimos 13 años como Juez del Tribunal Apelativo; el otrora Presidente de la Comisión de Servicio Público y ahora Juez Superior y Sub-administrador del Centro Judicial de Bayamón, el Hon. Miguel J. Fabre; el Lcdo. Vicente Aguirre Iturrino, en la actualidad Miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y Don Efraín González Tejera, Catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, y quien fungiera también por varios años como Rector Interino de la Universidad.

A inicios del año 1992, al nominado le surgió la oportunidad de trabajar para la Rama Judicial por primera vez, fungiendo como Asesor de la División Legal de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT). Su experiencia como Asesor Legal de la OAT fue extremadamente provechosa. Para entonces se discutía a todo vapor, tanto en los cuerpos legislativos como en la opinión pública, la que vino a ser la Reforma Judicial de 1994, que formó parte de la Ley de la Judicatura de ese mismo año. El nominado tuvo la oportunidad de trabajar intensamente con tal reforma desde el punto de vista de la Rama Judicial a quien estaría afectando. En la O.A.T. trabajó también en la investigación y formulación de cargos administrativos o de naturaleza ética ante

querellas que se presentaban contra funcionarios de la Rama Judicial incluyendo jueces de primera instancia.

Cabe señalar según nos expresó el nominado, que esa experiencia, sobre todo lo concerniente a las investigaciones y formulaciones de cargos que dentro de sus responsabilidades tuvo que hacer, lo ayudaron a ver y analizar la realidad de que la “administración de la justicia” no es sólo una expresión que debe utilizarse en el contexto de quién prevaleció o no en su causa de acción civil o si el acusado se le encontró culpable o no. Sino que el Sistema de Justicia en Puerto Rico se trata también de gerencia de recursos y tiempo; que los tribunales no sólo son los jueces de instancia y apelativos que fungen como principales protagonistas en el Sistema, sino que éste depende también de otros funcionarios y empleados que lo administran. Que en la mayoría de las veces existen en nuestras salas de instancia un deseo honesto y responsable de hacer una verdadera justicia, justicia de excelencia si se quiere decir de esa forma, justicia, por ejemplo, más rápida, directa y concreta. Pero que, en muchas ocasiones, la cantidad de casos y lo limitado de los recursos terminan ahogando esa aspiración.

A mediados del año 1993 el nominado regresó a la práctica privada de su profesión trabajando durante los próximos cinco años principalmente en el área civil, específicamente en acciones en daños y perjuicios tanto contractuales como extra contractuales, así como casos concernientes al área laboral. Experimentó lo que es administrar una oficina propia, en especial lo que es depender de la prontitud de los procesos judiciales.

Del año 1998 al 2000 fungió como Examinador de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, convirtiéndose en el año 2001 en el Director de la División Legal. Con la experiencia aprendida en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones partió a la empresa privada buscando principalmente progreso económico. Fue así como en el año 2001 pasó a trabajar como Especialista Jurídico en Asuntos Regulatorios para el Puerto Rico Telephone Co. Durante los próximos cuatro años aprendió la práctica del derecho desde la óptica de la empresa privada. Su trabajo en la Puerto Rico Telephone consistió principalmente en asesorar a la gerencia y otras áreas de la compañía con relación a las regulaciones, tanto locales como federales, que afectan sus operaciones y el área tarifaria. Tuvo además la responsabilidad de coordinar y colaborar activamente con asesores externos e importantes bufetes contratados por Puerto Rico Telephone, para la planificación y desarrollo de estrategias legales. No obstante, y ante su insistencia de no abandonar las salas de justicia, el litigio local, en fin poner sus pies en los tribunales lo más frecuentemente posible, muy a menudo le asignaban casos de la División de Litigios en los que representó a la compañía en casos civiles contenciosos, como daños y perjuicios e incumplimiento de contratos.

Así las cosas, en febrero del año 2005 su vida profesional tomó otro giro al surgirle la oportunidad de trabajar en la rama legislativa, específicamente en el Senado de Puerto Rico. Fue así como Director Ejecutivo de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, posición que ocupó hasta mediados del año 2007, cuando fue nombrado a la posición que ocupó al presente como Juez Superior.

A principios del mes de julio del año 2007, comenzó su término como Juez Superior, siendo asignado al Centro Judicial de Ponce, región en la que ha permanecido hasta ahora. Presidió primeramente una Sala de Familia, donde también atendía, casi a diario, asuntos del Tribunal de Menores; después fue asignado a una Sala Criminal Grave, la que preside hasta el momento.

El nominado finalizó concluyendo que Salir a sala todos los días; escuchar el “todos de pie” por parte del alguacil cuando uno entra, y sentarse en ese estrado sabiendo que, en cierto sentido, todo depende de ti, es una experiencia que sin duda te va formando como jurista. Parecería que, para el que quiere hacer responsablemente su trabajo, todos los días te sometes a una “pequeña reválida

de derecho”, que te presentan los abogados, los fiscales y los llamados “jurados de pasillo”. Se juzga, con absoluta potestad, tu conocimiento del derecho, tu análisis jurídico, tu ecuanimidad y sentido de justicia, y tu temperamento judicial. Así, el juez que termina dando el grado, se va ganando el respeto y a veces la admiración del foro. Para los que anhelamos hacer carrera judicial, no hay nada mejor que eso”.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de febrero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo, ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En el ámbito familiar del nominado, fue entrevistada su esposa, Betsy Morales Cintrón, quien lo apoya totalmente en el nombramiento y varios de sus vecinos y conocidos, a saber: Sr. Abraham García Delgado y su esposa, Sra. Aida L. Reyes Díaz; Sra. Hilda Ramos Suárez y su hijo Héctor Borrero Ramos; Sra. Sara Medina Ayala y el Sr. Luis Acevedo Rodríguez. Todos tuvieron comentarios muy positivos sobre el nominado.

Toda vez que el nominado fungió como Director de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico durante el pasado cuatrienio, de enero de 2005 a julio de 2007, cuando fue nombrado Juez Superior, fueron entrevistados los siguientes senadores, todos los cuales tuvieron palabras halagadoras sobre el nominado: Hon. Sila Mari González Calderón, Hon. Juan Eugenio Hernández Mayoral, Hon. Antonio Fas Alzamora, Hon. Margarita Nolasco, Hon. Norma Burgos Andujar, Hon. Carmelo Ríos Santiago y Hon. Migdalia Padilla.

Como parte de la investigación de campo el día 11 de febrero de 2009, los investigadores, en conjunto, visitaron el Centro Judicial de Ponce, con la intención de indagar sobre el desempeño profesional del nominado. Encontraron excelentes recomendaciones, tanto en el plano profesional como personal. Se entrevistaron Jueces, Alguaciles, Secretarias, así como otros profesionales que han interactuado con el Juez Kolthoff Caraballo durante su incumbencia en la Región Judicial de Ponce.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

- Hon. Nereida Cortés, Juez Administradora de la Región Judicial de Ponce, quien comentó que el nominado "demostró capacidad analítica, deseos de aprender y dedicación al estudio jurídico, y que en poco tiempo mostró dominio de los trabajos en sala." Además indicó que el nominado había sido trasladado a la sala de lo criminal, a petición de él mismo. El nominado resolvió sobre 300 casos en 6 meses, superando el 100% de las estadísticas en Resoluciones. Mostrando gran dedicación, entrega y conocimiento del Derecho, en su desempeño como juez. Indica que sobre el nominado no ha habido quejas de ningún foro o persona ante ese Tribunal. Dice que el nominado es muy puntual, responsable y muy sensible. Lo recomienda muy favorablemente.
- Hon. Sonia E. Ralat Pérez, Juez Superior y Juez Coordinadora de Relaciones de Familia, describió al nominado como especial, respetuoso, con gran sensibilidad, buen compañero, estudioso y excelente persona.
- Hon. José Montijo, Juez Superior, describió al nominado como un "tremendo ser humano, honesto, cooperador, amable y humilde, representativo de la sociedad y de los trabajadores por su procedencia de la clase media." Indica que nadie hablará mal del nominado. Recomienda al nominado sin reserva alguna.
- Hon. Margie Báez López, Procuradora de Asuntos de la Familia, recomendó al nominado favorablemente basado en la experiencia que ella ha tenido laborando en su sala. Lo describe como un juez que no toma decisiones apresuradas, controlado, servicial y conocedor del derecho.
- Lcdo. Luis G. Zambrana, Fiscal de Distrito en Ponce, participó con el nominado en un caso complejo que duró alrededor de tres (3) meses. Entiende que el nominado es estudioso, organizado, trabajador y con capacidad de reconsiderar. Tiene control de los trabajos en sala y es muy respetuoso con todos. Su recomendación es favorable.
- Lcdo. Jorge E. Motta Malave, Fiscal Auxiliar II con 26 años de experiencia, ha laborado con el nominado y relata su experiencia como una excelente. Le describe como muy serio y centrado, que escucha todas las partes. Entiende que es conocedor del derecho y que tiene temperamento judicial. Su recomendación para el nominado es favorable.
- Lcdo. Héctor Vilaró, Fiscal Auxiliar II, en lo Criminal por 14 años, conoció al nominado hace dos (2) años a raíz de un caso criminal que vió en su sala. Lo describe como muy profesional, abierto y sencillo. Una persona cordial, que escucha y de mucha seriedad. Comentó que a pesar de su poca experiencia, mostró interés por aprender y trata a todos los abogados con deferencia. Finalmente recomienda muy favorablemente el nombramiento.
- Lcda. Ruz Torres Orengo, Fiscal Auxiliar I, ha laborado con el nominado y nos comentó que tiene mucho control de la sala. Es una persona que inspira respeto, escucha y toma en serio al Ministerio Público. Lo recomendó muy favorablemente.

- Hon. Jacqueline Pizarro Gutiérrez, Procuradora de Familia, describió al nominado como muy bueno, firme con carácter y conocimiento de la ley. De mucho temple, mantiene trato cordial y es respetuoso. "De acuerdo a sus actos es un hombre de valores". Lo recomienda favorablemente.
- Lcda. Magda Pietrantoní González, Procuradora de Familia, quien representó a su oficina en la sala de familias durante todo el tiempo que el Juez Kolthoff presidió la misma. Lo describe como un juez de una excelente fibra moral, un gran ser humano, muy justo en su trato y sus decisiones. Le recomienda altamente a la posición que ha sido designado.

Además se entrevistaron las Secretarías personales del nominado, la Sra. Lourdes Cruz Ortiz, quien fuera su secretaria en Asuntos de Familia y la Sra. Noris Carmen Criado Criado, actual secretaria en asuntos de lo Criminal. Ambas describieron al Juez Kolthoff como un excelente supervisor inmediato, un caballero en todo el sentido de la palabra y un profesional de primera. Lamentan perderlo en el Tribunal de Instancia, pero saben que será un gran Juez en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

La Hon. Sonia Ivette Vélez, Administradora de la Oficina de Administración de Tribunales de Puerto Rico, expresó que no tiene reparo alguno con el nombramiento y considera al nominado una excelente persona.

El proceso de investigación incluyó a la Oficina de Alguaciles del Centro Judicial de Ponce donde se entrevistó a: Alguacil Regional Sra. Margarita Rosado Rodríguez, Alguacil Miguel Torres Ayala, quien esta a cargo actualmente de la seguridad en la sala presidida por el nominado, así como los Alguaciles Auxiliares: Edward Pagán Ortiz, Turbidez Ortiz y Juan A. Santana García, quienes describieron la gestión del Juez Kolthoff muy positivamente. Todos coinciden que el nominado es un gran ser humano, muy respetuoso con todos los funcionarios del tribunal y de quien no tienen queja ni conocen de oposición alguna a su nominación.

Además, se entrevistó a la Lcda. Margarita Rentas, Directora de la Oficina Regional de Ponce, de La Sociedad para Asistencia Legal, quien se mostró sumamente complacida con la nominación del Juez Kolthoff. Lo describe como un excelente juez de instancia, muy estudioso y conocedor del derecho; un hombre, sencillo y sensible y de quien no tiene duda será un gran Juez como miembro Asociado del Tribunal Supremo de P.R.

Como parte de nuestra investigación de campo se entrevistó a varios abogados postulantes en la Región Judicial de Ponce, quienes tuvieron ocasión de postular ante el nominado. Todos son miembros de la delegación Ponceña, a saber: Lcdo. Pablo Colón Ortiz, con oficina en la Calle Estrella, Ponce, PR; Lcdo. Armando Prieto Torres, con oficina en la Calle Muñoz Rivera, Ponce, PR; Lcdo. Alejandro Salgado Santiago, con oficina en la Calle Clavelito, Ponce, PR; Lcdo. Octavio Capó Pérez, con oficina en la Calle paseo las Colinas, Ponce, PR y el Lcdo. Iván Ayala Cruz, con oficina en la Calle Castillo, Ponce, PR.

Todos, incluyendo al Lcdo. Ayala Cruz, quien es el actual delegado de la Región ante el Colegio de Abogados, avalaron la nominación del Hon. Juez Kolthoff, como miembro asociado de nuestro más alto foro judicial sin reserva alguna, haciendo constar que el nominado se ganó el respeto y el aprecio de la Delegación Ponceña por "su trato respetuoso con todos, por sus decisiones bien fundamentadas y su calidad como ser humano." Entienden que el Hon. Juez Kolthoff es y será un gran Juez en la posición a la cual ha sido nominado, por lo que confían que sea confirmado.

IV. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA V. Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el viernes, 13 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Miguel García; a la cual luego de haber invitado a participar a todas las Facultades de las Escuelas de Derecho, compareció el Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, el Lcdo. Roberto P. Aponte Toro, y el Profesor de Derecho Constitucional, el Dr. David Helfed.

El **Lcdo. Roberto P. Aponte Toro**, Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, detalló en su ponencia los criterios de selección de jueces al Supremo. Ante la discusión generada por las tres vacantes existentes en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y los nuevos nombramientos el Profesor Aponte expresó lo siguiente “resultan pertinentes las palabras del Profesor de Derecho Raúl Serrano Geys, ‘los abogados no debemos ser tan inocentes como para creer lo que nadie más cree’. En ese ámbito, pensar que se pueden distanciar demasiado los criterios políticos de la selección de la judicatura podría convertirse en una discusión sin sentido. Es evidente que constitucionalmente el poder de nombramiento y ratificación se le ha asignado a las dos ramas políticas. No se puede esconder lo que es evidente. La historia política del país ha demostrado, no por casualidad, que algunos de los jueces del Tribunal Supremo han sido, previos a su gestión, políticos activos o directores de campaña política y aún así, le podemos reconocer sus méritos, cuando los han tenido.

Continuó exponiendo el Profesor Aponte Toro que lo más importante en la determinación es que se seleccionen personas que sean íntegras, que a través de su vida hayan demostrado tener criterio propio; que la base para tomar de sus decisiones no descansa exclusivamente en una visión de túnel, sea éste el estatus, la posición religiosa o una visión ideológica, basada ésta en una concepción de clase que no de paso a la posibilidad de que se tenga flexibilidad frente a unos hechos específicos.

Destacó a su vez el Profesor Aponte Toro que “el candidato debe ser, además, una persona conocedora del Tribunal y de su función institucional, que tenga sensibilidad ante los sucesos mundiales y sus implicaciones para nuestro sistema legal. Tiene que ir registrando la medida en que la tecnología, la información y los valores de las distintas sociedades se enfrentan ante el ojo fiscalizador del mundo de los tribunales”.

Llamó la atención el Profesor Aponte Toro al resaltar que “el Juez o la Jueza debe ser un candidato con sensibilidad, con olfato, astucia y capacidad negociadora y sobre todo, que se dé cuenta de que vivimos en una estructura judicial que reconoce sus orígenes en el reconocimiento y la protección de los derechos minoritarios, sean cuales fueran estos. Deben ser personas además, que estén abiertas a mirar a aquello en que los académicos podemos contribuir, particularmente en un sistema basado en parte en el Derecho Civil. Deben tener piel dura y ser tolerantes aún cuando en ocasiones los académicos nos equivoquemos en nuestro juicio. A la misma vez, deben tener la capacidad de distinguir la paja del grano”.

Añadió el Profesor Aponte Toro que lo siguiente “el candidato, tiene que estar en todo momento consciente de que cada decisión no es una aislada. Por el contrario, es parte de un continuo que le va a señalar a la sociedad el paso hacia donde los demás cuerpos políticos, y el propio Tribunal como árbitro, encaminan a todos los habitantes del país hacia una función armonizadora y a la vez cambiante. Tiene que ser poseer además un temperamento que no se sienta, ni asediado ni en peligro, cada vez que una expresión mayoritaria, a corto o a largo plazo, parezca pretender eliminar los derechos de las minorías. Alguien que observe una ola y que sepa que ésta

eventualmente volverá a su equilibrio. Al mismo tiempo, que pueda reconocer que éste es un país de vocación mayoritaria y que lo que la mayoría dice sí tiene su peso y su importancia. Sólo me resta desearle al Gobernador, y a su legislatura, que hayan tenido el buen juicio de seleccionar personas con esos criterios. Aún cuando la selección se haya hecho dentro de su campo ideológico, conozco la existencia de muchos y excelentes abogados que cumplen con estos criterios”.

Finalmente, el licenciado Aponte Toro, expresa su júbilo porque los seleccionados lleguen procedentes de un alma mater que ni los olvida, ni los abandona, y pidió la mayor seriedad en las deliberaciones para el bien de toda nuestra sociedad.

La Comisión a su vez recibió una ponencia suscrita por el **Decano de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Dr. Carlos A. Hernández Sierra**, en la cual se incluyeron los criterios sugeridos para tomar en la consideración de las evaluaciones de los nominaciones de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

A su vez, el **Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Católica de Ponce, Lcdo. Angel González Román**, sostuvo una reunión con el Presidente de la Comisión, en la cual recogió todas sus preocupaciones y recomendaciones, que entendían debían ser consideradas en la evaluación de los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De otra parte, los Ex Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, **Hon. Antonio Negrón García y Hon. Carlos Irizarry Yunqué**, reconocidos juristas, ofrecieron a esta Comisión, en un extenso conversatorio sugerencias de los criterios constitucionales, académicos y de carácter moral, que se debía tener en mente a la hora del proceso de evaluación de los nominados a Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El **Colegio de Abogados de Puerto Rico**, compareció mediante ponencia suscrita por su Presidente, Lcdo. Arturo L. Hernández González, y entre otras cosas expresó que se deben tomar en consideración los criterios expuestos como guías o perfil idóneo para el candidato que aquí se seleccione como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sus expresiones a estos efectos leen como sigue, “Deben ustedes juzgar si los candidatos cumplen con estos criterios. De entender ustedes que estos cumplen con dichos criterios deberán proceder con su confirmación. De contar ustedes con evidencia en contrario, deberán descargar su responsabilidad ministerial no aprobando sus nombramientos. Advertimos, sin embargo, que el ejercicio de estas facultades se nutriría grandemente de la libertad e independencia de criterio, de la prudencia, la sabiduría y un espíritu imperturbable y ajeno a las presiones indebidas, pero considerando los reclamos de la sociedad civil y particularmente de la comunidad jurídica. No es momento de reclamar ni actuar dirigidos por lealtades políticas. En todo caso, si alguna lealtad ha de exigirse es aquella hacia la justicia y los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico”.

Sin lugar a dudas la Comisión desde inicios de la evaluación de los candidatos tomó muy en consideración estos criterios sugeridos por el Colegio de Abogados, y otros muchos más rigurosos como se desprende de este informe.

Por otra parte, la Comisión celebró Vista Pública el lunes, 16 de febrero de 2009; a la cual fue citado y compareció el designado Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Asociado.

De entrada la vista pública comenzó con la deposición del designado **Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo**, en la cual todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar extensamente al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

El designado detalló en su ponencia que en primer lugar que entiende que todo Juez , desde el que preside una sala de investigaciones, hasta el que se sienta en el Tribunal Supremo, debe llevar a su estrado un compromiso inalterable con los principios éticos y morales que nuestra sociedad puertorriqueña atesora. Descuidar siquiera por un momento tales principios, o relegarlos en el orden de nuestras prioridades, equivaldría a ir poniendo en riesgo nuestra calidad de vida y nuestra decencia como pueblo. Así mismo, el nominado postuló que no pueden ser sujeto de negociación, el derecho, la justicia y la verdad.

El nominado cree sin embargo, como corolario de todo lo anterior, que el juez debe, al interpretar el derecho, tener presente que sus decisiones podrán armonizar con sus principios y sus valores, sólo en la medida en que estos últimos no afecten lo que a conciencia él sabe que es la decisión correcta conforme a Derecho. Para esto, es imprescindible su objetividad, o sea, la capacidad de abstraerse de sus preferencias personales y de su subjetividad.

Por último, el nominado declaró que ante la convulsa realidad a la que se enfrentan al presente todas las sociedades del mundo, y en el contorno de nuestra pequeña ínsula, le corresponde a nuestro Tribunal Supremo, a través de sus decisiones, conseguir que se preserve y se fortalezca la confianza de la ciudadanía puertorriqueña en su más alto foro. Para contribuir a este fin, el nominado se compromete a que sus decisiones sean la secuela de un examen ecuánime, independiente y metódico del derecho aplicable, y que a su vez respondan al producto de una continua apreciación de la realidad social que vive el país. Pretende no solo hacer justicia, sino, además, que el más simple de todos los ciudadanos pueda entender que así se hizo, pues para ellos se trabaja.

En vista pública el nominado se identificó claramente con el derecho desde el punto de vista sociológico, y destacó que entiende que las leyes deben responder a los cambios de una sociedad y no al revés. A estos efectos expresó con mucha firmeza que el derecho fundamental es lo que está arraigado a la cultura de un pueblo, no lo que beneficia a una persona o a un grupo.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la justicia. A su vez demostró que tiene muy presente en sus decisiones la máxima constitucional, tantas veces puesta a prueba, de que todas las personas son iguales ante la ley y que la dignidad del ser humano es inviolable.

En efecto, el nominado fue sometido a un intenso interrogatorio por parte de todos los miembros de la Comisión, particularmente sobre aspectos de derecho constitucional, como el de discrimen. Como cuestión de hecho, el Lcdo. Erick Kolthoff mostró apertura, disponibilidad y franqueza para contestar múltiples cuestionamientos por parte de todos los Senadores sobre los asuntos aquí planteados.

Es preciso indicar que el nominado evidenció tener un alto sentido de equidad y justicia. Traemos a la atención sus expresiones cuando consignó ante todos los Miembros de la Comisión que la justicia es verdadera, si se realiza un fino balance donde se atiendan los intereses y necesidades de todas las partes involucradas, pero el bien común y la calidad de vida son y deben ser elementos indispensables en todo orden jurídico –social.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Erick Kolthoff Caraballo como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hemos dialogado con el Portavoz Alternativo de la Minoría del Partido Popular y hemos acordado unas Reglas Especiales de Debate, y voy a leerlas:

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este informe de nombramiento serán resueltas sin debate.

2. El Presidente de la Comisión que presenta el informe de nombramiento lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el informe, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Nuevo Progresista tendrá sesenta (60) minutos para exponer su posición.

b. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.

5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Se someten estas Reglas de Debate al Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Portavoz Alternativo del Partido Popular va a dar el nombre de las personas que van a estar participando en el debate de estos tres nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Minoría del Partido Popular, primero deseo preguntarle si éstas son las reglas o los acuerdos.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta, estamos de acuerdo. Hemos conversado con el señor Portavoz, y estamos de acuerdo que éstas son las reglas que hemos acordado ambas Delegaciones para llevar a cabo el debate sobre los nominados al Tribunal Supremo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y ahora desearía saber el orden en que se van a expresar los Senadores de la Minoría.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, el orden es el siguiente. Primero, será el senador Cirilo Tirado; senador Eder Ortiz; senadora Sila González Calderón; senador Alejandro García Padilla; senador Eduardo Bhatia; y el senador José Luis Dalmau.

Vamos a tener seis turnos que nos dividiríamos en treinta (30) minutos, que serían cinco (5) minutos por Senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cinco (5) minutos cada uno, correcto.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Parte de la Delegación mayoritaria, luego de la presentación del Presidente de la Comisión, senador Héctor Martínez, estará haciendo lo propio el Presidente del Senado, Honorable Thomas Rivera Schatz; luego la senadora Mariita Santiago; José Emilio González; Ramón Díaz; la senadora Itzamar Peña; la senadora Lucy Arce; el senador Carmelo Ríos; la senadora Kimmey Raschke; y terminando el cierre, este Senador, el Portavoz, el senador Arango.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, si todavía es posible, es para hacer un cambio, ya que el Portavoz de la Delegación en la Comisión de Seguridad Pública es el senador Alejandro García Padilla, quisiéramos que fuera él quien comenzara las ponencias del Partido Popular, que cambiáramos las posiciones entre Cirilo Tirado y el senador Alejandro García Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Tomo cuenta de su petición.

SR. BHATIA GAUTIER: Gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Presidente de la Comisión, el senador Héctor Martínez, pueda comenzar con la exposición y presentación de los nombramientos ante el Pleno del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a los distinguidos Senadores y Senadoras.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura ha concluido el proceso de confirmación de los nominados a las vacantes en el Tribunal Supremo de Puerto Rico tras un intenso y riguroso examen de los méritos, las cualificaciones y expedientes de los jueces Mildred Pabón Charneco, Erick Kolthoff Caraballo y Rafael Martínez Torres. Con esta acción este Senado cumple diligentemente con un deber constitucional impostergable, que fue coartado, precisamente durante la pasada Administración, por la inercia, por la apatía y el revanchismo político de un Gobernante que soslayó por más de 30 meses su Juramento de Fidelidad por haber dejado, por tanto tiempo, las vacantes de este Alto Foro. En ese sentido, la Comisión de Seguridad Pública realizó las vistas públicas correspondientes a la nominación de estos tres distinguidos juristas.

En el caso del Juez Rafael Martínez Torres, éste comenzó su vida profesional, precisamente, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde laboró hasta el 1986, primero como asesor legal del Secretariado de la Conferencia Judicial, y luego en el Panel Central de Oficiales Jurídicos del máximo foro judicial. De allí, el Juez Martínez Torres pasó a la práctica privada de su profesión en el área de la litigación civil y apelativa durante nueve años. Primero, en el Bufete de Rivera Cestero & Marchand Quintero, y luego en la División de Litigios del Bufete Fidler, González & Rodríguez, y finalmente, por cuenta propia.

En el 1993, el Juez Martínez Torres respondió al llamado para servir a su pueblo como Director Ejecutivo de la Comisión de Gobierno del Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes. Esa tarea se interrumpió en febrero del 95, cuando el entonces abogado fue nombrado Juez del recién creado Tribunal del Circuito de Apelaciones.

Con 36 años de edad, el Juez Martínez Torres se convirtió entonces en el más joven de la plantilla de jueces del foro apelativo intermedio. Durante 14 años, en el Tribunal de Apelaciones, el Juez Martínez Torres se ha destacado por su laboriosidad y por la claridad de sus decisiones. Además, colaboró en el Tribunal Supremo de Puerto Rico en la preparación del Reglamento del Tribunal de Apelaciones que estuvo vigente desde 1996 al 2004. Además, preside uno de los 11 paneles de jueces del Tribunal de Apelaciones por designación del honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

A su vez, la Unidad Técnica de Nombramientos analizó la correspondiente investigación de su historial y la evaluación psicológica, de su análisis financiero, de la investigación de campo, donde tuvieron la oportunidad de realizar y visitar su comunidad, su lugar de trabajo y, a la misma vez, todos recomendaron favorablemente al nominado, descubriéndole como una buena persona, buen vecino, muy respetado en su comunidad.

Además de eso, también en la vista pública que celebró la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, escuchando a algunos de los invitados, los que mostraron interés en este proceso, para que nos dieran los criterios que deberían utilizar los miembros de esta Comisión para evaluar a los nominados a nuestro más alto foro, el Tribunal Supremo.

En esa vista pública, celebrada el viernes, 13 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Miguel García, estuvieron todos los miembros de la Comisión, incluyendo al senador Eduardo Bhatia, el licenciado Roberto Aponte Toro, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, junto con el ex Decano David Helfeld, tuvimos la oportunidad de que nos diera a los miembros de la Comisión cuáles eran los criterios a utilizar al momento de someter a un interrogatorio a los nominados por el señor Gobernador. El licenciado Aponte Toro expresó su júbilo por que los seleccionados lleguen, procedentes de su Alma Máter, de la Universidad de Puerto Rico.

A su vez, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura recibió la ponencia también del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad, la Facultad Eugenio María de Hostos de Mayagüez, el doctor Carlos A. Hernández Sierra, en la cual se incluyeron los criterios sugeridos para tomar la consideración de las evaluaciones de los nominados por parte de la Comisión de Seguridad Pública.

A su vez, el Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce también sostuvo una reunión con el Presidente de esta Comisión, en la cual estuvo el compañero Senador por Acumulación, Alejandro García Padilla y la compañera senadora Itzamar Peña, en la cual recogió y recogimos todas sus preocupaciones y recomendaciones que entendía deberían ser consideradas en la evaluación de los jueces asociados a nuestro Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De otra parte, el Presidente del Senado y este servidor nos reunimos con el Juez Presidente del Tribunal Supremo para que también formara parte de la apertura de este proceso de confirmación de los jueces del Tribunal Supremo, y allí también nos dio cuáles eran los criterios que debería utilizar la Comisión al momento de evaluar estos nombramientos, y nos sugirió varios nombres que la Comisión pudiera también invitar en este proceso de confirmación.

Y en ese sentido, también tuvimos la oportunidad de reunirnos con dos ex jueces asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el honorable Carlos Juan Irizarry Yunqué, reconocido jurista,

junto con el ex Juez Asociado Antonio Negrón García, en un extenso conversatorio de las sugerencias y de los criterios constitucionales, académicos y de carácter moral que se debía tener en mente a la hora del proceso de evaluación de los nominados a jueces del Supremo.

En el caso del Colegio de Abogados, tuvimos la oportunidad de tener comunicación con el Presidente de esta entidad, comunicación que fue iniciativa de este Presidente, no fue iniciativa del Presidente del Colegio de Abogados, el cual tiene conocimiento de estas vacantes desde Baltasar Corrada del Río, desde la inesperada muerte de Fuster Berlingeri y sobre todo de la renuncia, por su edad, de Francisco Rebollo.

Si al momento que fueron nominados estas personas el Gobernador de Puerto Rico los nombró el miércoles, 4 de febrero, salió en todas las portadas de los periódicos, el que no supiera, mire, el puertorriqueño que no tuviera conocimiento que el Gobernador hizo estos nombramientos, no vive en Puerto Rico. Aquí, desde ese momento, se dio a conocer a nivel de todo Puerto Rico que se iniciaba el proceso de confirmación y de consentimiento que establece la Constitución. Luego de que el Gobernador anunciara esas nominaciones, el Presidente del Senado realizó una conferencia de prensa, la que todos recordamos. Luego de eso, yo realicé una conferencia de prensa en nuestras oficinas con los tres nominados y allí tuvimos la oportunidad de informarle al Pueblo de Puerto Rico que se iniciaba el proceso conducente a la confirmación, y que estábamos abiertos para garantizarle a nuestro pueblo que esto era un proceso de apertura para tener la mayor participación de la ciudadanía y de las entidades.

Pasó lunes, pasó martes, pasó miércoles, pasó jueves, pasó viernes, sábado, domingo. El lunes, luego de la conferencia de prensa, me comuniqué con el Presidente del Colegio de Abogados. Le indiqué que estábamos en la mejor disposición de recibir su ponencia o en vista pública o cuando se rindiera el Informe. Nos indicó que él no solicitaba, que por favor aguantáramos este proceso – escuchen bien lo que me pidió el Presidente del Colegio de Abogados–, que aguantáramos este proceso, porque como el Gobernador no le había dado la oportunidad de evaluar a los nominados, que entonces él los iba a citar a la Comisión Evaluadora que él ya había nombrado, para que entonces este Presidente aguantara el proceso de vistas públicas hasta tanto el Colegio de Abogados evaluara a los nominados por el señor Gobernador. Yo le indiqué que yo no podía imponerle a los nominados un requisito de que tenían que ir al Colegio de Abogados para iniciar el proceso de vistas públicas, y que eso no lo establecía ni la Constitución ni la ley ni el reglamento.

Y luego me dice que, lo invito para el viernes a la vista pública, me dice que para el viernes posiblemente se le va a hacer difícil tener su ponencia. Si en cinco días no le da tiempo a hacer una ponencia, eso da mucho qué decir del Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

No obstante, le dije, si no puedes viernes, sábado lo podemos atender, domingo te podemos atender, y hasta el mismo lunes, que teníamos a los nominados en vista pública. Allí llegó con su ponencia, y le informé que estábamos en la mejor disposición de escucharlo. Que quede claro, en ningún momento, desde un principio, él solicitó participar, fue a iniciativa de este servidor, que no es mi responsabilidad de llamar a ningún ciudadano, a ninguna entidad de que participe de este proceso para que podamos tomarlo en consideración al momento de rendir este Informe. Y allí trajo su ponencia, y le indiqué que teníamos la oportunidad de poderlo escuchar, luego de tener a los nominados, como a las cuatro o cinco de la tarde. Me indicó que no había problemas, que salía y que iba a volver para entonces tener la oportunidad de escucharlo. A las cinco de la tarde (5:00 p.m.), cuando finalizamos con los nominados, no apareció, luego de tres llamadas, ningún representante del Colegio de Abogados y mucho menos el Presidente del Colegio de Abogados. Pero no obstante, aquí hemos incluido, en el Informe de la Comisión, las recomendaciones un poco estériles de los criterios que debemos utilizar al momento de evaluar los jueces.

Sin lugar a dudas, la Comisión, desde sus inicios, tomó en consideración no lo sugerido tan sólo por el Colegio de Abogados, sino lo sugerido por todas las demás personas que participaron en este proceso. Por otra parte, la Comisión celebró la vista pública correspondiente a estos nominados el lunes, 16 de febrero, en la cual fue citado y comparecieron los tres nominados, en este caso al Tribunal Supremo, específicamente el Juez Rafael Martínez Torres. En su ponencia y en la contestación a las preguntas, el Juez Martínez Torres destacó que está bien claro que los jueces tienen la obligación de velar por que se respeten los derechos civiles de todos, la desigualdad de derechos es incompatible con la democracia y con el máximo gobierno propio.

Finalmente, el Juez Martínez reiteró su compromiso con el Pueblo de Puerto Rico, si es honrado con la confirmación para ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo, que era impartir justicia igual para todos, conforme al derecho aplicable y con profundo respeto a la intención legislativa y a los derechos de las partes que comparezcan al Tribunal.

El nominado estableció en la vista pública que tiene un compromiso total con la justicia y que no estará en el Tribunal Supremo de Puerto Rico para hacerle favores a nadie, reiterando así su compromiso con la justicia. Resaltó que al momento de resolverse un caso las valoraciones personales quedan a un lado para hacer justicia de acuerdo al Derecho.

Luego de realizar una exhaustiva investigación, análisis, esta Comisión reconoce que el nominado Rafael Martínez Torres demostró ser un abogado con compromiso profundo al Derecho, de alto calibre profesional y humano y, sobre todo, muy comprometido con garantizar el pleno acceso a la justicia a todo ciudadano.

El examen de las calificaciones, señora Presidenta, y compañeros Senadores y Senadoras, las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene el total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

Por tal razón la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el nombramiento de Rafael Martínez Torres, al cual vamos entonces a entrar en las otras dos nominaciones, para poderlos confirmar en bloque.

De igual manera, en el caso de la Juez Mildred Pabón Charneco, nominada también para nuestro más alto foro, el Tribunal Supremo, cursó estudios en el Colegio Espíritu Santo. Prosiguió sus estudios universitarios en nuestro primer centro docente, la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Grado de Bachiller en Ciencias, con los más altos honores, siendo acreedora de la Medalla del Promedio General más Alto en la Universidad de Puerto Rico. Culminó sus estudios en diciembre del 83, obteniendo un Grado de Juris Doctor.

A principios del 87, la Juez Pabón Charneco inició su carrera profesional en el Bufete Troncoso-Fuentes Agostini, en el cual se desempeñó como abogada. Durante los primeros meses del año 1989 comenzó a laborar como Asesora Legal de la Oficina de Servicios Legislativos de esta Asamblea Legislativa. Cuatro años más tarde fue nombrada Directora de la División Legal de dicha oficina.

En el año 1993, pasó a prestar servicios en La Fortaleza, al nombrársele Subdirectora de la Oficina de Asuntos Legislativos, y Asesora Auxiliar del Gobernador en Asuntos Legislativos, posición que ostentó hasta julio de 1995, fecha en que se le nombró Asesora del Gobernador en Asuntos Legislativos.

La Jueza Pabón Charneco es una estudiosa del Derecho, es una mujer de convicción y voluntad, en fin una profesional que distingue al servicio público por una vida comprometida por la excelencia con la justicia y con el trabajo honrado.

De igual manera, la Unidad Técnica de Nombramientos del Senado de Puerto Rico realizó una evaluación psicológica, un análisis financiero, una investigación de campo en la cual fue sometido su Informe a la Comisión de Seguridad Pública, y de la misma manera también celebramos las vistas públicas correspondientes donde tuvimos la oportunidad de escuchar a la nominada, contestar todas y cada una de las interrogantes de los miembros de la Comisión de Seguridad Pública. La designada detalló en dicha vista que ha sido una parte bien importante en su vida profesional su lealtad al servicio público, servicio honesto y vertical hacia el pueblo.

En el desempeño de sus funciones como Jueza de Apelaciones, la nominada destacó que consistentemente ha agilizado los procedimientos de los casos ante su consideración para que no sólo se haga justicia rápida, porque no hay justicia si sus resultados no llegan a tiempo. Porque no hay justicia si el derecho de una sola persona no se mide en la misma perspectiva que los derechos de todos. Con esta hoja de trabajo la nominada entendemos que tiene el temple, la firmeza y la conciencia para ser justa al momento de aplicar el Derecho. Por otro lado, la nominada contestó en una de las preguntas que, entre otras cosas, en la Rama Judicial no existe discriminación por género, específicamente en los casos de custodia de menores y violencia doméstica.

Luego de realizar una exhaustiva investigación y análisis de esta Comisión, reconoce que el historial profesional de la nominada, con 21 años de experiencia en el servicio público y 8 en la Rama Judicial, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Rama Judicial. A su vez, se evidenció su experiencia, capacidad de trabajo, rectitud de carácter y, sobre todo, su compromiso con impartir justicia.

En el examen de las calificaciones personales, señora Presidenta, académicas y profesionales, refleja que la nominada cumple con todos los requisitos de carácter constitucional, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene el total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

De igual manera, señora Presidenta, tuvimos la oportunidad también de tener y trabajar en el nombramiento para el Tribunal Supremo de Puerto Rico al licenciado Erick Kolthoff Caraballo. El nominado, de acuerdo a su historial, realizó sus estudios intermedios y superiores en la Escuela Libre de Música de Hato Rey, en la Escuela Ernesto Ramos Antonini, de donde se gradúa en el año 1979.

En el año 1983 completó su Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana. Completó el Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el año 88, y pasó la reválida en ese mismo año. Además, cuenta el nominado Kolthoff Caraballo con una Maestría en Justicia Criminal, con altos honores, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En cuanto a su experiencia profesional, quiero destacar, señora Presidenta, y compañeros Senadores y Senadoras, que en el campo del Derecho su experiencia se inició trabajando con su señor padre, en su bufete, en el año 1989. Fue junto a éste que comenzó a vivir la profesión legal. Comenzó a ver cómo se administraba el Derecho y entender que la vida de la práctica privada requiere un compromiso con la profesión y respeto a uno mismo y a su gente.

Su primera experiencia en la resolución de controversias jurídicas la obtuvo como Examinador en la Comisión de Servicio Público, en el año 1990. A inicios del año 92 el nominado le surgió la oportunidad de trabajar para la Rama Judicial por vez primera, fungiendo como Asesor de la División Legal de la Oficina de la Administración de los Tribunales. Su experiencia como Asesor Legal fue extremadamente provechosa. Además, a mediados de 1993, el nominado regresó a la práctica privada de su profesión trabajando durante los primeros cinco años, principalmente en el

área civil, específicamente en acciones y daños y perjuicios, tanto contractuales como extracontractuales.

Desde el año 1988 al 2000, fungió como Examinador de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, convirtiéndose, en el año 2001, en el Director de la División Legal. En el año 2001 pasó a trabajar como Especialista Jurídico en Asuntos Regulatorios para la Puerto Rico Telephone Company.

Así las cosas, en febrero del año 2005, su vida profesional tomó otro giro al surgirle la oportunidad de trabajar, precisamente, aquí en la Rama Legislativa, específicamente en el Senado de Puerto Rico. Fue así como fue Director Ejecutivo de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, posición que ocupó hasta mediados del 2007, cuando fue nombrado a la posición que ocupa al presente, como Juez del Tribunal Superior.

Al principio del mes de julio de 2007 comenzó su término como Juez Superior, siendo asignado al Centro Judicial de Ponce, región en la que él ha permanecido hasta ahora. Presidió, primeramente, una Sala de Familia, donde también atendía, casi a diario, asuntos del Tribunal de Menores, y después fue asignado a una Sala Criminal Grave, la que preside hasta el presente.

A la misma vez, el nominado fue sometido a su historial y a su investigación por parte de la Unidad Técnica, de la cual él fue su Director, de su análisis financiero de investigación de campo. Y como parte del proceso de vista pública, también el nominado fue sometido a un fuerte interrogatorio por parte de los miembros de la Comisión, y en su ponencia destacó que entiende que todo juez, desde el que preside una Sala de Investigaciones hasta que se sienta en el Tribunal Supremo debe llevar a su estrado un compromiso inalterable con los principios éticos y morales que nuestra sociedad puertorriqueña atesora.

Por último, el nominado declaró que ante la convulsa realidad a la que se enfrentan al presente todas las sociedades del mundo, y en el contorno de nuestra pequeña Isla, corresponde a nuestro Tribunal Supremo, a través de sus decisiones, conseguir que se preserve y fortalezca la confianza de la ciudadanía puertorriqueña en el más Alto Foro de Puerto Rico. Para contribuir a ese fin, el nominado se comprometió a que sus decisiones sean la secuela de un examen ecuaníme, independiente y metódico del Derecho aplicable y, a su vez, respondan al producto de una continua apreciación de la realidad social que vive nuestro pueblo.

Por tal razón, es preciso indicar que el nominado evidenció tener un alto sentido de equidad y justicia. Traemos a la atención sus expresiones cuando consignó ante todos los miembros de la Comisión que la justicia es verdadera si se realiza un fino balance donde se atiendan los intereses y las necesidades de todas las partes involucradas, pero el bien común y la calidad de vida son y deben ser elementos indispensables en todo orden jurídico.

En el examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumplió, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene un total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

Señora Presidenta, luego del proceso de evaluación llevado a cabo por esta Comisión, trabajando rápido pero sin evitar la calidad del proceso, y luego de concluir todos los procedimientos establecidos por esta Comisión, es con gran honor y placer que solicitamos al Senado de Puerto Rico la confirmación de los tres nominados a nuestro más Alto Foro del Tribunal Supremo, del licenciado Rafael Martínez Torres, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; de la licenciada Mildred Pabón Charneco, como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y del licenciado Erick Kolthoff Caraballo, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Sometido, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ahora comienza el proceso de debate en el Hemiciclo, siguiendo las Reglas de Debate. Comenzaremos con el turno del Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, y luego alternaremos con la Minoría popular, y así subsiguientemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz, ¿quisiera moverse al podio de su izquierda? Gracias.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. En esta ocasión quiero dirigirme a ustedes porque resulta que hoy hay una doble celebración en este Senado. Además del natalicio del padre fundador del Partido Nuevo Progresista, Don Luis A. Ferré, este Senado tiene oportunidad única, histórica de confirmar a tres distinguidos puertorriqueños, tres ilustres abogados, dos caballeros y una dama, al más Alto Foro judicial.

Y tenía que expresarme, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, porque me parece importante que debemos poner en contexto histórico la forma en que el Gobierno de Puerto Rico, el nuevo Gobierno de Puerto Rico atendió el asunto de las vacantes del Tribunal Supremo.

En la pasada campaña electoral nuestro Partido esgrimió el argumento de cambio, cambios fundamentales para darle una nueva dimensión al servicio público, cambios fundamentales para que las instituciones que gozaban de prestigio y credibilidad ante los ojos del país, volvieran a tener ese prestigio y esa credibilidad. Cambios para que gente honorable ocupara cargos para que tomara decisiones de forma honorable.

Y yo he escuchado, en los últimos días, a algunos sicarios de reputación, a algunos mercaderes, a algunos mercenarios que han pretendido mancillar la imagen del Ejecutivo y de este Senado por la forma y manera en que se han manejado la nominación y la confirmación que hoy tiene lugar aquí en el Senado de Puerto Rico.

Para ubicar en perspectiva histórica, hermanos y hermanas del Senado, el 10 de abril del año 2005 surgió la primera vacante cuando el honorable Juez Baltasar Corrada del Río cumplió la edad máxima para servir al foro del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El 3 de diciembre del año 2007, tras el triste fallecimiento del Juez Fuster, ocurre la segunda vacante en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El 5 de agosto del año 2008, también el Juez Rebollo cumple la edad máxima, surgiendo de esa forma la tercera vacante del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En las tres ocasiones, en las tres fechas que acabo de mencionar había un Ejecutivo en Fortaleza y había un Senado en funciones. Y el Ejecutivo envió nombramientos al Senado y el Senado atendió varios de esos nombramientos. Así es que hubo tiempo, espacio y candidatos y candidatas para ocupar ese cargo, disponibles, para que el Ejecutivo nominara y el Senado atendiera esas nominaciones.

Lo que ocurre, compañeros y compañeras, es que había gente que apostaba a que iban a salirse con la suya. De hecho, durante la campaña, aquéllos que tenían la oportunidad de nominar jueces al Tribunal Supremo lanzaban inuendos y ataques contra este servidor planteando la pregunta al Pueblo de Puerto Rico de si querían que este servidor atendiera los nombramientos al Tribunal Supremo.

El 4 de noviembre el pueblo le contestó, de manera clara y contundente, y hoy yo estoy aquí ante ustedes, en este ilustre foro, en este honorable Recinto, mientras otros están ante el Tribunal Federal respondiendo, precisamente, por haber actuado al margen de la ley. Y nuestro Gobierno

propone un cambio, y cuando se habla de cambio alguna gente quiere atenderlo de manera muy liviana. Alguna gente pretende que el cambio sea meramente cosmético, sin profundidad.

Ayer tuve una reunión con unos compañeros y compañeras en la que me mostraron una cita que me parece muy apropiada para este momento, una cita de un personaje célebre, Don Albert Einstein, que hace algún tiempo dijo, y cito: “No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y a países, porque la crisis trae progreso. La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar superado. Quien atribuye la crisis, sus fracasos y penurias, violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones. La verdadera crisis es la crisis de la incompetencia. El inconveniente de las personas y los países es la pereza de encontrar salidas y soluciones. Sin crisis no hay desafíos. Sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía. Sin crisis no hay méritos, es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia. Hablar de crisis es promoverla y callar en la crisis es exaltar la conformidad. En vez de esto, trabajemos duro, acabemos de una vez con la única crisis amenazadora, que es la tragedia de no querer luchar por superarla”.

¿Y a qué viene esta cita tan importante y tan apropiada para esta ocasión? Mis queridos amigos, el señor Gobernador de Puerto Rico, el honorable Luis Fortuño, manejó la nominación de los jueces del Supremo como ningún gobernante lo había hecho en el pasado. Fue abierto, fue generoso, escuchó, auscultó, procuró traer el mejor talento, y esos sicarios y mercenarios que tradicionalmente utilizan algunos medios para mancillar reputaciones, estaban ansiosos de que el señor Gobernador nominara a algún director de finanzas de campañas políticas, como otros gobernadores hicieron; algún candidato o alguna persona que haya ocupado algún cargo político, como otros gobernantes hicieron.

¿Y qué hizo nuestro Gobernador Luis Fortuño? Designó un Comité de personas reconocidas por su capacidad intelectual, su probidad moral y el respeto de todos los puertorriqueños. Designó tres jueces, tres ex jueces, el Juez Laffite, el Juez Baltasar Corrada del Río y el Juez Melecio, personas cuyas credenciales nadie puede disputar en Puerto Rico. Y estas personas, a solicitud del señor Gobernador, tuvieron la oportunidad de examinar una gran cantidad de damas y caballeros puertorriqueños, todos cualificados para ocupar cargos en el Tribunal Supremo, nombres que trascendían en los medios de comunicación. Hicieron un trabajo meticuloso. Evaluaron con detenimiento todos los factores importantes para una designación como lo es la del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Y habiendo hecho ese trabajo y habiendo cumplido con su responsabilidad, le sugirieron al señor Gobernador de Puerto Rico los nombres de tres distinguidos puertorriqueños, la honorable Juez Mildred Pabón, el honorable Juez Rafael Martínez y el honorable Juez Erick Kolthoff.

El 4 de febrero, el señor Gobernador de Puerto Rico le anunció al país la designación de tres personas que tienen una carrera judicial que nadie puede cuestionar, de tres puertorriqueños que representan lo mejor de nuestra patria, de tres puertorriqueños que han luchado con honestidad, que fueron criados con honra y respeto y que vinieron aquí acompañados de sus familias a enfrentar el interrogatorio, las preguntas, el cuestionamiento de todos los Senadores y Senadoras.

Y es para mí vergonzoso que el Colegio de Abogados de Puerto Rico, el ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico, del cual soy miembro, no tuviera la capacidad ni la voluntad para insertarse en este proceso, porque al igual que el Presidente de la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura, este servidor se reunió con el Presidente de Colegio de Abogados y lo invité

personal y directamente a que participara, sin reservas de clase alguna, y que colaborara con nosotros en este ejercicio.

De igual manera, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el honorable Federico Hernández Denton, quien al enterarse de las nominaciones felicitó al señor Gobernador, felicitó a los nominados, a los tres jueces porque honraron, tanto el señor Gobernador como estas personas, la carrera judicial. Nadie puede decir que solicitó un turno para expresarse ante la Comisión y que le fue negado.

La crisis de la incompetencia en el Colegio de Abogados fue un obstáculo para que participaran en este proceso, fue el obstáculo que el propio Presidente se autoimpuso, no este Senado, no la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura. Prefirieron guardar silencio y quejarse, mantenerse en la crisis, respetar más el problema que mostrar su interés y respeto por buscar las soluciones.

Este asunto de los jueces del Tribunal Supremo fue discutido públicamente con toda la amplitud posible, analistas, medios de comunicación, todas las personas que tienen acceso a la discusión pública diaria pudieron discutir sobre los nominados, sobre sus credenciales. Solamente una mente mezquina intentó mancillar o restarle méritos a dos distinguidos nominados, a la Juez Mildred Pabón y al Juez Rafael Martínez porque alegadamente uno había sido revocado, en veintiuna ocasiones, y otra, la distinguida Juez Pabón, en ocho. Y que un ignorante haga esa expresión no debe incomodarle a nadie, pero que el Presidente del Colegio de Abogados, en su ponencia, incluya ese comentario, es una vergüenza para el ilustre Colegio de Abogados, porque ambos jueces trabajan de manera colegiada, y esos jueces, esa dama y ese caballero trabajaban con sus pares elaborando lo que a su criterio era lo justo y lo correcto en Derecho.

Así que si el señor Presidente del Colegio de Abogados optó por bajar a nivel de un ignorante, utilizando ese argumento mezquino y convirtiéndose en otro sicario de reputaciones, qué pena, qué pena por el Colegio de Abogados.

Yo tengo también que comentar el trabajo del señor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura y todos los miembros. De hecho, el señor Presidente, don Héctor Martínez, fue tan y tan generoso, generosidad a la que yo no hubiese llegado jamás, que le permitió a compañeros que no eran miembros de la Comisión a hacer preguntas. Le permitió a un distinguido Senador participar, aun cuando no era miembro de la Comisión, y que participó de manera muy efectiva e hizo unas buenas preguntas. Pero a ese extremo —que repito, yo jamás hubiese llegado—, llegó el señor Presidente de la Comisión.

¿Pero qué ocurrió cuando este servidor fue designado Presidente del Senado de Puerto Rico? Volvieron a asomar su hocico, sus fauces las fieras y los sicarios y los mercenarios de las reputaciones tratando de sembrarle dudas al Pueblo de Puerto Rico sobre la capacidad intelectual y la reputación moral del señor Presidente de la Comisión. Y comenzaron a elaborar teorías y comenzaron algunos a hacerle recomendaciones a este señor Presidente sobre quién debería presidir la Comisión. Y yo les digo a ustedes, compañeros y compañeras, todos los Senadores y Senadoras de este ilustre Cuerpo tienen capacidad de sobra y méritos de más para presidir cualquier Comisión.

Pero yo tengo que sentirme más que orgulloso, más que satisfecho de la excelente labor que realizó el senador Héctor Martínez y su equipo de trabajo en estos nombramientos. Yo tengo que decirle, como en una ocasión le mencionaba a ese mismo grupo de sicarios y mercenarios, cuando trataban con la anuencia de personas que ocupaban cargos importantes en el Departamento de Justicia, que gracias a Dios ya no están, mancillar la reputación con insinuaciones, con falsedades, con el veneno que les caracterizaba. Pero tengo que decirle a todos éstos, el cambio llegó, llegó el cambio al Gobernador de Puerto Rico, a La Fortaleza, llegó el cambio al Senado de Puerto Rico y

hoy va a llegar el cambio al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Un Tribunal Supremo que actuará ahora movido por los principios de justicia, de equidad que estos ilustres puertorriqueños nos expresaron durante el proceso de confirmación. Un Tribunal Supremo que no tendrá doble vara. Un Tribunal Supremo que no validará dos votos con tres marcas. Un Tribunal Supremo que tendrá un solo criterio sobre la libertad de asociación para todos los partidos políticos, no uno para un partido y otro para otro partido. Un Tribunal Supremo que defenderá los derechos de la familia puertorriqueña y los valores de la verdadera familia puertorriqueña, no la familia torcida que pretenden algunos que se implemente en Puerto Rico a través de legislación o a través de jurisprudencia.

Les advierto, no va a ocurrir en Puerto Rico. La familia puertorriqueña es una sola, y yo estoy tranquilo y convencido de que estos tres ilustres puertorriqueños, la licenciada Mildred Pabón, el licenciado Rafael Martínez y don Erick Kolthoff defenderán esos valores, comprenderán que todos los hombres y mujeres son iguales ante la ley, que todos los puertorriqueños tenemos derecho a un trato igual, a una igual protección, que aquí en Puerto Rico el debido proceso de ley es para todos, no para algunos, que sin lugar a dudas comprenderán que los ciudadanos americanos que vivimos aquí en Puerto Rico merecemos mucho, mucho más.

Yo tengo que decirles, compañeros y compañeras, que no tengo dudas de que este Tribunal Supremo será ahora, con estos nuevos integrantes, un Tribunal mucho mejor, un Tribunal más justo, un Tribunal mejor representado. Yo creo que aquéllos que no pudieron levantar una sola objeción con fundamento en términos intelectuales, académicos, profesionales o morales contra estas personas, realmente es eso lo que les incomoda. Realmente hubiesen preferido que nuestro Gobernador hubiese nominado a una persona a la que hubiesen podido acribillar. Pues tengo a bien decirle que de la misma manera que nos aseguramos de la calidad humana que tienen los nominados al Supremo, que en esta ocasión nos vamos a asegurar en todos, repito, en todos los nombramientos del Apelativo, del Superior, del Municipal, de los fiscales y cada uno de los nombramientos que haga el señor Gobernador de Puerto Rico. No va a pasar uno solo que no esté en sintonía con el Pueblo de Puerto Rico, ni uno, ni uno solo. Y lo advierto, para que no les quepa ninguna duda. Y todos los nombramientos judiciales los atenderá la Comisión que preside mi querido compañero y hermano Héctor Martínez, a quien le agradezco la excelencia en el trabajo.

Poco más de dos semanas, alrededor de dos semanas le tomó a este Senado atender los nombramientos del señor Gobernador, tiempo más que suficiente. Si alguien creía que este Gobierno iba a arrastrar los pies, si alguien creía que este Gobierno iba a dilatar este proceso de nominación y confirmación, si alguien creía que este Gobierno tenía miedo, se equivocaron, porque para orgullo mío y del pueblo puertorriqueño tenemos un Gobernador que dice la verdad, tenemos un Gobernador honrado y tenemos un Senado de Puerto Rico que no le tiembla el pulso; y le advierte a los sicarios, a los mercenarios, a los que se oponen a todo, a los mediocres, a los incompetentes que aquí hay una gran pared donde ustedes no van a pasar, que aquí este Senado va a actuar como corresponde, con decencia, con pulcritud, con vergüenza y sobre todo con un compromiso inquebrantable de que siempre se le traiga lo mejor al Pueblo de Puerto Rico.

Para terminar, tengo que decirle a ustedes, compañeros y compañeras, que yo había tenido la oportunidad de conocer a la licenciada Mildred Pabón, a la honorable Juez, y al licenciado Rafael Martínez. Los conocí porque hace algún tiempo fui asesor legislativo y ví cómo eran en su capacidad, laboriosos, comprometidos y trabajaban intensamente. No había tenido igual oportunidad de compartir con el Juez Erick Kolthoff –dicho sea de paso, su señor padre, que también fue juez, conoce a mi familia–, pero yo no había tenido la oportunidad de compenetrarme y compartir tanto con el Juez Kolthoff como con los otros dos nominados. Y tengo que decirle a

ustedes que estoy impresionado con la sensibilidad humana, con la calidad, con la honradez y con lo que representa ese nominado para nuestro Tribunal Supremo. Lo dije durante las vistas y lo repito ahora, yo creo que el que tiene o el que representa, de manera más diversa, a todos los puertorriqueños –y esto sin restarle méritos a todos los demás– es, sin lugar a dudas, don Erick Kolthoff. Yo observé cómo su señor padre mantenía fija su mirada y atendía en plena concentración todos los argumentos, todas las respuestas que ofrecía el nominado. Veía también en sus ojos el orgullo de un padre, de haber criado correctamente a un hijo que alcanza hoy la posición de una gran distinción. Y yo le digo al padre del Juez Kolthoff, si está aquí en algún sitio, que su orgullo lo comparte todo el Pueblo de Puerto Rico; y tengo que felicitarlos a los tres, pero en particular al Juez Kolthoff, porque me parece que fue excepcional en su presentación.

Compañeros y compañeras del Senado, les pido a todos que le den su voto a los tres nominados. Que hoy se constituye un Tribunal Supremo, con el voto de este Senado, que va a defender a todos y a todas las puertorriqueñas. Felicito al señor Gobernador, felicito al Presidente de la Comisión y los felicito a ustedes. Y estoy seguro de que aprobaremos hoy, temprano en la tarde, la confirmación de estos tres distinguidos puertorriqueños para que nuestro Tribunal Supremo sienta el cambio que el Pueblo de Puerto Rico pidió en las pasadas Elecciones.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos al señor Presidente. Y utilizó veintisiete (27) minutos y quince (15) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Senador García Padilla, del Partido Popular.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar tengo que iniciar por hacer unas rectificaciones a la historia, y es que se ha mencionado sobre una supuesta tardanza de una administración anterior en hacer nombramientos, cuando jamás diría yo que por omisión voluntaria se deja de decir, y es menester recordar que el señor hoy Gobernador, el entonces Presidente del Senado y el entonces Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario amenazaron a todos los abogados del país indicando que los nombramientos al Tribunal Supremo serían un banquete político partidista. Esa es la verdad.

Nadie puede negar que eso sucedió, y nadie se puede sentir orgulloso. Claro, entiendo que se olvide o que se pretende eliminar del récord histórico porque representa la vergüenza de haber sido y el dolor de ya no ser.

Reconozco y tomo cuenta, como toma cuenta el país de las palabras del señor Presidente de este Senado que indica que el mismo cambio que llegó a La Fortaleza llegará también al Tribunal Supremo. Qué pena, había quién tenía esperanza de que no fuera partidista, de que la determinación política no viciara el proceso. Se le preguntó a algunos de los nominados si se podían adscribir a alguna escuela filosófica del Derecho, y hubo quien no sabía de lo que estábamos hablando, porque es materia de primer año de Derecho en la Escuela. Se les pidió que fueran responsivos en asuntos de interés público, como lo es las uniones de personas del mismo sexo, y permanecieron indiferentes. Me hicieron recordar aquellas palabras de un cuadro que hay en mi oficina que dice Dante: “que las partes más calientes del infierno están reservadas para aquéllos quienes en tiempos de crisis social permanecen en la neutralidad”.

Hubo quienes dijeron que desconocían elementos fundamentales de las relaciones de Puerto Rico y Estados Unidos, afirmando que mañana podían derogar la Ley del Gobernador Electivo, sin conocer que hubo una ley posterior, la Ley de Relaciones Federales, la Ley 600 y la creación de la Constitución de Puerto Rico que van a jurar defender.

Por otro lado, hubo quien sí manifestó conocimiento de las escuelas filosóficas del Derecho, del procedimiento que se da en el Tribunal todos los días, que no evadió las respuestas. Y es

menester indicar que a la vez que respetamos la labor actual que en sus respectivas funciones judiciales de hoy ejercen los tres candidatos, los tres no demostraron tener el conocimiento, la capacidad y el temperamento necesario para ser jueces de ese otro Tribunal.

Si le aplicáramos a estos tres nombramientos aquella rigurosidad casi idílica que la Mayoría de entonces popular y la Minoría de entonces penepé le pretendió aplicar a Ferdinand Mercado, probablemente ninguno pasaría el escrutinio. Si le aplicáramos a estos tres nominados la evaluación que la Mayoría penepé el pasado cuatrienio le aplicó al nombramiento de la señora Marisara Pont, probablemente tampoco serían confirmados por ustedes. Pero al fin y al cabo nosotros defenderemos el Tribunal y la independencia de criterio en el Tribunal, y honraremos la memoria de gobernadores valientes de verdad, como Luis Muñoz Marín, que ése sí nombró incluso republicanos al Tribunal Supremo, como Rafael Hernández Matos. Hay ejemplos en la historia, no de gente valiente de agua, sino valiente de verdad.

Y yo estoy de acuerdo –y con esto termino, señora Presidenta–, el Gobernador y el Senado están demostrando tener buen pulso porque nadie que no tenga buen pulso serviría para planchar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador García Padilla utilizó seis (6) minutos con once (11) segundos de la Delegación del Partido Popular.

Senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Buenas tardes a la Presidenta, a nuestro Presidente propiamente y a los compañeros Senadores, a los amigos que están en las gradas participando de este día tan importante para cada uno de los puertorriqueños.

Hoy pasamos juicio sobre los tres puertorriqueños en cuyos hombros ha recaído la inmensa responsabilidad de ocupar las tres posiciones vacantes en nuestro más Alto Foro judicial, el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Son ellos la licenciada Mildred Pabón Charneco, el licenciado Rafael Martínez Torres y el licenciado Erick Kolthoff Caraballo, tres distinguidos puertorriqueños, todos miembros de la Judicatura de Puerto Rico que vienen a llenar las vacantes existentes.

Y decimos que se escribe hoy una página importante en la historia de Puerto Rico porque como si el destino así lo hubiese dictado, allí estuvieron dichas vacantes esperando un largo tiempo para que en un acto de justicia Ejecutiva, nuestro Gobernador, el licenciado Luis Fortuño, designara –escuchen bien– a la tercera mujer a ocupar una posición en el Tribunal Supremo. Y como si esto fuera poco, al primer miembro que representa la raza negra, cuya sangre también pasa por mis venas, a ocupar una de las posiciones en el Tribunal Supremo.

Hoy por hoy las escuelas de Derecho tienen una matrícula mayoritariamente femenina, con aproximadamente un 55% de mujeres estudiando Derecho. Por eso es hora de que nuestros tribunales reflejen esa misma proporción y la designación de la tercera mujer a dicho Alto Foro judicial, va equiparando y reconociendo esa realidad social que vivimos hoy. Y en los Estados Unidos de América se rompieron barreras sociales al elegir al primer hombre de la raza negra para ocupar la Presidencia de ese país. Y aquí en Puerto Rico el Gobernador, el licenciado Luis Fortuño, también rompe con esas barreras de discrimen solapado que existe en nuestra sociedad y designa al primer negro a nuestro Tribunal Supremo.

Enhorabuena, señor Gobernador. Reciba usted mi felicitación para tal acto de justicia. Y nosotros aquí, en el Senado, debemos avalar estos nombramientos, no con neutralidad, como dicen algunos, sino por unanimidad, ¿por qué? El historial de estos tres distinguidos jueces puertorriqueños reflejan, sin lugar a dudas, una trayectoria profesional que definitivamente nos pone a pensar, pero sobre todo, un inquebrantable compromiso de justicia.

Es por eso que hoy, sin reserva alguna, anuncio mi total endoso a estos tres jueces puertorriqueños que, tras nuestra aprobación, irán a integrar el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Gracias a la Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a la Senadora. Utilizó cinco (5) minutos con veintiocho (28) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Adelante, el senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, Presidenta. Se mencionó insistentemente la palabra “crisis” refiriéndose a que era necesario un cambio para progresar en el país, y se trae en el mismo mérito, en el mismo asunto de la discusión de las nominaciones de los nombramientos y de la votación de los jueces del Tribunal Supremo, lo que pasa es que esa crisis no nació sola. Crisis pudo haberse dado en el 2005 cuando se fue un juez por retiro. Posteriormente, se pudo dar la misma crisis en el 2006, y no pasó nada por la Legislatura, a pesar de que se le sugirió en ese momento que entraran en consenso. Lo mismo podía pasar en el 2007 con el fallecimiento de un juez del Tribunal Supremo. Tres jueces del Tribunal Supremo que no estaban en su posición porque la Mayoría en ese momento no quiso entrar en conversaciones con el Gobernador para nominar personas de distintas ideologías, pero que atendiera las funciones del Tribunal Supremo. Dos años sin prisa, pero en dos semanas queremos liquidar tres nombramientos al Tribunal Supremo.

El sistema judicial es una de las tres patas democráticas que rige al país, y cuando hemos hablado de elegir a un gobernador, le damos años, meses, semanas en la discusión pública para ver cuál es el mejor gobernador que podemos elegir. Pero no deja de pasar ahí, con los Senadores y con los Representantes, pasa exactamente lo mismo. Aquí se viene discutiendo varias posiciones del Senado, y hasta hay doce candidatos, y se hace una discusión pública amplia para un Senador que va a estar por un término de cuatro años. Pero en dos semanas queremos resolver tres nombramientos del Tribunal Supremo que como mínimo, que como promedio van a estar veinte años ejerciendo su función.

Y para los que no entiendan cuán amplio es eso, mi hija que en este momento tiene 4 años de edad, cerca del retiro del Tribunal Supremo de los compañeros que se están considerando, tendrá 24 y su propia familia. Y sí, yo fui el Senador que compareció a la vista, y gracias a la deferencia del compañero Presidente de la Comisión, Héctor Martínez, participé en una sección de hacer preguntas, porque no se me permitió hacerle preguntas a los demás nominados, así que no se fue tan razonable tampoco.

Y esa decisión de ir a tomar la petición, a hacer la petición de participar de ese proceso la hice, porque la semana pasada, como le pasa a la mayoría del país, no sabíamos nada sobre el nombramiento, sabíamos exclusivamente los nombres, pero no sabíamos de quién estábamos hablando, y me incluía yo. Y como abogado y como Senador, me sentía en la responsabilidad que para emitir un voto real, de conciencia, debía conocer las circunstancias de quiénes eran los nominados.

Pero hoy me atrevo a asegurar exactamente lo mismo que pensaba el viernes. No sé cuántos compañeros Senadores –que no pertenezcan, a la Comisión–, podrán contestar sobre las circunstancias profesionales de carácter de los nominados que estamos discutiendo hoy. Nuestro sistema democrático no puede depender de la prisa, no puede depender de la improvisación y no puede depender de las crisis creadas.

Hoy, señora Presidenta, y voy terminando mi turno con esto, está ante nuestra consideración el primer ejemplo de una nominación de un nominado relevante como son tres jueces del Supremo que se ha hecho a la prisa, y quedan tres años y pico para entrar en otras nominaciones. Y la pregunta es, ¿se va a manejar de la misma forma? ¿Se va a hacer aceleradamente? ¿O se va a dar

una participación abierta donde se discuta con todas las áreas sociales y se tomen decisiones por el futuro del país?

Exhorto a la Mayoría que en el proceso de confirmación de cualquier nominado, abran la mente, abran la discusión realmente al país, y no lo limiten a cuatro preguntas y a cinco minutos en una Comisión.

Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. El compañero utilizó cinco (5) minutos con ocho (8) segundos de la Delegación del Partido Popular.

A continuación, el senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenos tardes a todos. Hoy estamos próximos a considerar los nombramientos de tres excelentes candidatos al máximo Foro Judicial. Ayer miembros de la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura tuvieron la oportunidad de realizar preguntas a los nominados y aclarar todas las dudas y el desempeño de éstos en el pasado y cómo ejercerán sus funciones en estas nuevas responsabilidades que actuarán conforme al Derecho. No me cabe la menor duda de que todos éstos tienen el temperamento, una intachable reputación y alto sentido de justicia, no como se ha estado hablando aquí o politiqueando de algo que es tan importante para el Pueblo de Puerto Rico.

En este momento aprovecho esta oportunidad para dirigirme a uno de los nominados, el licenciado Rafael Martínez Torres. Natural de uno de los municipios de mi Distrito, Humacao. El licenciado Martínez Torres cursó en escuelas públicas humacaeñas, y hoy tiene la oportunidad de ser nombrado como Juez para el Tribunal Supremo, algo que es mucha honra para todos nosotros, los del Distrito Senatorial de Humacao y, más que todo, para el Pueblo de Puerto Rico, que es una persona que haya estudiado en escuelas públicas sea nombrado al más Alto Foro judicial, que demuestra que con madurez, con deseo, y más que nada con la fe, podemos trabajar y tomar nuestras decisiones.

Como Senador del Distrito de Humacao y a nombre de todos mis constituyentes, aprovecho la ocasión para expresarle nuestro respaldo y apoyo incondicional. Estoy seguro que todos los residentes de Humacao y todas las personas que pusieron en mí su confianza, tengo la responsabilidad de poner en él la confianza y de todas las personas que han sido nominadas hoy, y les digo que pueden contar con este servidor. Que se sientan orgullosos de que esta Administración haya nombrado, por primera vez en la historia, a un humacaeño que cumplirá cabalmente con su deber de impartir justicia para todos y por todos y fuera de política, sino de un servidor público de excelencia y con deseos de trabajar para el Pueblo de Puerto Rico.

Mis felicitaciones a usted, a su familia y a todos los demás nominados. Y que Dios los ayude en esta nueva carrera, en estas nuevas riendas que para el Pueblo de Puerto Rico y la situación que estamos viviendo hoy en día es muy importante.

Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias al Senador. Utilizó tres (3) minutos con dieciocho (18) segundos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

A continuación, la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy, 17 de febrero de 2009, es un día histórico para este Senado de Puerto Rico. Cada uno de nosotros tiene una responsabilidad inmensa al tener ante nosotros la consideración del nombramiento de tres jueces al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Como abogada y como Senadora, veo esa obligación y ese deber y esa responsabilidad con mucho detenimiento.

Y en el día de hoy tengo ante mí el Informe de un ex compañero de trabajo, el licenciado y ahora Juez Erick Kolthoff Caraballo. En el Informe de su nombramiento, hecho por la Comisión, cito al Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, el licenciado Roberto Aponte Toro, que compareció a la vista pública celebrada por la Comisión de Seguridad Pública, el pasado 13 de febrero, y dice así: “Que lo más importante en la determinación es que se seleccionen personas que sean íntegras, que a través de su vida hayan demostrado tener criterio propio. Que la base para tomar de sus decisiones no descansa exclusivamente en una visión de túnel, sea ésta el status, la posición religiosa o una visión ideológica, basada ésta en una concepción de clase que no dé paso a la posibilidad de que se tenga flexibilidad frente a unos hechos específicos”.

Estamos claros que tenemos diferencias ideológicas, pero yo que pude compartir muy de cerca con el ahora Juez Erick Kolthoff Caraballo, cuando fue Director de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, durante la pasada Asamblea Legislativa, y me siento hoy que al descargar el deber y la responsabilidad que tengo de votar sobre tres nombramientos y de estas tres personas al Tribunal Supremo de Puerto Rico, puedo decir hoy con tranquilidad de espíritu y con mi conciencia clara que el licenciado Erick Kolthoff Caraballo, hoy Juez del Tribunal Apelativo, es una persona que tiene la capacidad de ser imparcial, que es una persona honesta, que es una persona íntegra, que trabajé con él muy de cerca durante el pasado cuatrienio que tanta dificultad tuvimos para poder aprobar los nombramientos que hizo el Gobernador de Puerto Rico en aquel entonces. Y que cuando trabajé de cerca con él, pude ver su capacidad de poner al lado las diferencias que pudiéramos tener, la capacidad de ser íntegro, la capacidad de ser imparcial, su sensibilidad como ser humano; y estará allí por mucho tiempo para interpretar las leyes de nuestro país.

Y podremos tener diferencias ideológicas, diferencias de religión, pero la realidad es, y es mi opinión personal, que el Juez Erick Kolthoff Caraballo tiene la capacidad y la integridad y la honestidad y la rectitud para ser un magnífico Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias a la Senadora. Utilizó tres (3) minutos con treinta y dos (32) segundos de la Delegación del Partido Popular Democrático.

A continuación, tendremos a la senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Muchas gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy estaremos, con nuestro voto, avalando no solamente la designación de tres jueces, sino avalando el trabajo realizado por la Comisión con jurisdicción sobre este tema, presidida por nuestro compañero Héctor Martínez, luego de haber recibido el Informe de la Unidad Técnica que evaluó varios aspectos de los nominados. Y estaremos avalando, aun cuando no tuve la oportunidad, ya que no soy miembro de la Comisión, tuve la oportunidad de escuchar, uno, por la vía radial, y leerme las ponencias de los distinguidos nominados y distinguida nominada.

Y es precisamente no solamente el haber tenido la oportunidad de conocer a los tres nominados en su desempeño en diferentes posiciones. No es casualidad que los tres hayan tenido experiencia en esta Asamblea Legislativa. Y me motiva a ir más allá, en el descargo de nuestra responsabilidad, en no solamente haberlos conocido, apreciarlos en su plano personal, sino también evaluar sus ejecutorias, y cuál es la forma de pensar para ocupar tan alto puesto.

En el caso de la licenciada Mildred Pabón, me llama mucho la atención en su ponencia, donde nos habla de que en su desempeño como Jueza de Apelaciones, consistentemente ha agilizado los procedimientos de los casos que tenía ante su consideración atendiendo un reclamo, precisamente, justicia tardía no es justicia. Y precisamente, es uno de los criterios que ha llevado a la licenciada Pabón a expresar que no sólo se haga justicia, sino que se haga justicia rápida, porque

no hay justicia si sus resultados no llegan a tiempo. Porque no hay justicia si el derecho de una sola persona no se mide en la misma perspectiva que los derechos de todos. Y su lucha para ser la voz de quien se ahoga en la muchedumbre, para que pueda luchar contra la desigualdad, sin importar las condiciones, independientemente si el veredicto es favorable o no. Y aquello que espera el pueblo también ella lo tiene claro, que la justicia debe ser tangible, no porque se pueda tocar físicamente, sino por la certeza del resultado en todos los extremos.

En el caso del licenciado Rafael Martínez Torres, que en un momento dado llegó a presidir la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, pero que su primera experiencia, precisamente, fue como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo, y donde está bien claro y coincidimos de que mil setecientas decisiones, y que de ellas veintiuna solamente fueron revocadas por el más Alto Foro, pues miren, eso no es ni el 001%, por lo tanto, tiene un 99.9 si lo vamos a evaluar, y está claro cuál es su función.

Y en el caso de un compañero, porque yo creo que eso fue el licenciado Erick Kolthoff, a quien conocimos en su desempeño, siempre responsable, firme y vertical. Y claro que sí que postula, que no puede ser sujeto de negociación el derecho, la justicia y la verdad. Y que hay que devolver o preservar la fe de la ciudadanía, la confianza en su administración de la justicia.

Por eso, señora Presidenta, compañeros y compañeras, tenemos ante nosotros tres excelentes servidores públicos, bien claros de cuál va a ser su función y desempeño. Y como dice el Salmo 71, “que en sus días florezca la justicia y la paz abunde eternamente”. Que ése sea el norte que mueva a estos tres excelentes servidores públicos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias a la senadora Arce Ferrer. Utilizó seis (6) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta. Primeramente, señora Presidenta, todos sabemos que el Tribunal Supremo de Puerto Rico es el Tribunal de última instancia, según se dispone en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por tanto es la expresión última, suprema y obligatoria de la interpretación de nuestras leyes, es el encargado de proteger nuestra Constitución, es el que adoptará para los tribunales las Reglas de Evidencia y de Procedimiento Civil y Criminal, que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes, y es el que adoptará las reglas para la administración de los tribunales.

Entendemos, señora Presidenta y compañeros del Senado, que por más que ustedes quieran decir que este proceso se llevó con una apertura total hacia todas las partes, ha sido un proceso demasiado rápido. A mí me hubiera gustado que se generara una discusión específica sobre asuntos de nuestra sociedad del día a día, preguntas que fueron evadidas por los nominados, según se ha desprendido, y que no fueron específicos al contestar. No hubo una rigurosidad por parte de este Senado en evaluar a los miembros, por más que quieran decir que se actuó con una apertura total, que se actuó con una rigurosidad extrema, ustedes saben en su conciencia que eso no fue así.

De hecho, el compañero Héctor Martínez, Presidente de la Comisión, no pudo explicarle a los medios del país, específicamente, cuáles fueron los casos que el Tribunal Supremo no confirmó la decisión tomada por los jueces. Eso es algo tan elemental, que si una persona es nominada y no ha tenido la oportunidad por trece años, por nueve años o diez años o por un año de estar en la libre comunidad como la conocemos nosotros, pues tiene que haber unos escritos en decisiones. Pues aunque fuera uno, uno que hubiera sido evaluado, había que leerlo, había que explicarlo. Pero si patético fue la acción del Senado en acelerar esta confirmación tan rápida, más patética es la del Colegio de Abogados, y en eso yo coincidí con el compañero Presidente del Senado, que ni tan siquiera evaluó los aspectos fundamentales de lo que significa en cada uno de ellos en sus decisiones

y sus posiciones con respecto a ese Alto Foro. Ausencia total de organizaciones ambientales, que muy bien pudieran estar preocupados por la decisión que tomen ellos en el aspecto ambiental. ¿Dónde estaban las organizaciones?

Es verdad que el Presidente de la Comisión no es quien tiene que obligarlos a que vengan, pero tiene un deber ministerial de al menos invitar. Y yo creo que el compañero Martínez, dentro de esos dos días que estuvo, yo creo que hizo un buen trabajo, estuvo allí, los mantuvo, les preguntó, les dio la oportunidad a todos, él hizo su labor. Y en ese sentido hay que respetarlo y hay que reconocerle. Pero fue muy acelerado el proceso en términos de evaluar a los nominados.

Con respecto al señor Presidente del Senado y sus posturas, oye, sicarios, asesinos de reputaciones, palabras despectivas en contra de miembros de la sociedad que intentan, dentro de su foro, evaluar o aportar a los nominados, todos tienen el derecho a hablar. Pero es que yo no recuerdo o posiblemente me equivoque, cuando él dice que en este Senado va a hacer una especie de pared, una pared que va a proteger los derechos, a proteger....

Creo que se me acabaron los cinco (5) minutos, Presidenta, pero tenemos tiempo de la Delegación...

SRA. VICEPRESIDENTA: Se completaron los cinco (5) minutos...

SR. TIRADO RIVERA: ...tenemos tiempo de la Delegación, que los voy a estar consumiendo, señora Presidenta.

La pregunta que yo me hago, oye, esa pared que va a proteger al Pueblo de Puerto Rico con esa rigurosidad y esa fortaleza y firmeza, espero que no sea la misma pared que en una ocasión Rosselló tumbó y luego Fortuño la tumbó, porque ustedes se acuerdan que el Presidente hoy del Senado usaba esos mismos ataques y esa misma defensa férrea a favor de Pesquera, y después lo dejó solo, y ganó Rosselló. Y luego estaba con Rosselló, y vino Fortuño y le tumbó la pared. Que ésa no sea la pared floja que va a estar defendiendo los derechos y al Pueblo de Puerto Rico, que no la vayan a quebrar también.

Por último, yo tengo que decirles, compañeros, que yo voy a votar a favor del Juez Kolthoff, porque lo conozco, porque ha realizado una labor y realizó una labor aquí encomiable, porque tiene la capacidad de sentarse, a pesar de sus diferencias ideológicas, con diversas personas a dialogar, porque tiene la capacidad de pensar por sí mismo y de afrontar los retos con la conciencia y con el corazón de frente y con mucho respeto.

Así que, señora Presidenta, yo lo que exhorto es, al Presidente del Senado, a que cuando venga aquí a debatir, debata con argumentos, que evite los epítetos, sicarios, asesinos de reputaciones, eso está demás, y máxime cuando la pared que él dice que va a hacer no ha sido quebrada una ni dos, sino varias veces, y parece que se seguirá quebrando en este cuatrienio.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Consumió ocho (8) minutos con once (11) segundos de la Delegación del Partido Popular.

A continuación, el senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Gracias, señora Presidenta. El hecho histórico real es que en el pasado fueron otros los que amasaron las plazas del Supremo como aquél que oculta malicia, esperando que la maldad se convierta en una realidad, ése es el hecho histórico real.

Por cincuenta tanto de años los que vinieron al Supremo y vieron el instrumento del Supremo como uno político, hoy mueren en su batalla ideal al ver que su ideología agoniza en un cuerpo al que no pertenece, el Supremo de Puerto Rico. Los que hicieron agenda política hoy ven cómo se desvanece ese proyecto estéril que tanto daño le hizo a la confianza del pueblo. Pero fíjense bien, en ninguno de los argumentos de los compañeros se ha cuestionado la integridad, la trayectoria, y

mucho menos la capacidad de estos tres distinguidos puertorriqueños para ocupar estas plazas. Han tratado de ir a la raíz y no han visto el fruto de ese árbol. Pero los comprendo, sé cómo se sienten. Muchos de ustedes no fueron favorecidos por el pueblo, y por lo tanto quizás sienten que no pertenecen aquí.

Pero les voy a decir más. El Juez Martínez es una persona que demostró verticalidad, temple ante la crítica injusta. Entiendo que por su perfil será uno conservador, pero tampoco es una persona de etiquetas.

La Jueza Pabón –porque para eso es que estamos aquí, para evaluar estos tres distinguidos puertorriqueños–, es ejemplo de la mujer puertorriqueña, madre, profesional, preparada, con carrera, ni un señalamiento que le impida ocupar este puesto.

El Juez Erick Kolthoff, es un hombre humilde, de la raza negra, protestante, y hago estos señalamientos porque hay que decirlos como son. Erick Kolthoff representa al hombre puertorriqueño, representa a la persona trabajadora, que no viene de círculos altos e intelectuales, de grandes urbanizaciones, sino viene de abajo, trabajando como muchos de ustedes que están aquí en el Senado hoy.

Luis Fortuño hizo lo que tenía que hacer, darle al Supremo el giro criollo de lo que somos nosotros como puertorriqueños. Y les digo más, en el caso de Erick Kolthoff, en el cual yo le llevo una ventaja a los demás compañeros que no estuvieron aquí, lo conocemos, y antes de ser nominado a cualquier cosa, siempre demostró ser íntegro, humilde, accesible, y una persona que cuando se ponga esa toga, va a representar la victoria de cada uno de nosotros como puertorriqueños, hombres y mujeres, no importa de la raza que usted sea, porque Erick Kolthoff trae ese ingrediente adicional, un ingrediente que hace falta en el Supremo. Va a ser conservador. Y lo mejor de todos los compañeros, que deben de estar evaluando el proceso por lo que es y no por lo que quisieran que sea, es que estos tres jueces son pro familia, los tres. Y en lo que a mí concierne, si yo tuviese que hacer algo por lo cual se recordara la gesta de este Senado, que es uno que no tiene agendas ocultas, es que los tres, en un plano personal y de privilegio, favorecen la custodia compartida.

Por fin vamos a tener un Supremo que sea lo que nosotros somos como sociedad, conservadores, honestos, humildes, pero trabajadores. Y por eso, compañeros, para terminar, enfoquémonos en la evaluación. El compañero Martínez hizo un trabajo excelente. Por dos semanas nadie vino a oponerse, nadie. El Colegio de Abogados, al que yo pertenezco, nos falló, pero aquí estaban colegiados del Partido Popular, del Partido Nuevo Progresista que hicimos lo que no hizo el Presidente del Colegio de Abogados, defender la toga y honrarla con nuestra presencia y nuestras preguntas, porque nosotros somos parte del Colegio aunque al Presidente no le guste, y me refiero al Presidente del Colegio de Abogados.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador. Utilizó cuatro (4) minutos, treinta (30) segundos de la Delegación del PNP.

Ahora tendremos al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros del Senado, estamos ahora en el proceso constitucional de consentir, consejo y consentimiento del Senado para poder nombrar tres personas que van a estar cerca de veinte años cada uno en el Tribunal Supremo.

Aquí se habla de que es mezquino, de que es sicario y de que es mercenario aquél que piense que en diez días uno puede tomar decisión rápida de saber quién debe ser esa persona que va a ocupar veinte años la Judicatura en Puerto Rico. Ese proceso de consentimiento, en cualquier parte de los Estados Unidos, no toma cinco días ni seis días ni siete días ni ocho días. Yo estuve presente viendo las vistas del Juez Borg hace veinte años. Estuve viendo la del Juez Kennedy. Estuve viendo

la del Juez Scalia. Estuve acompañando al Juez Breyer a las vistas de él, y no son procesos que tienen que ser accidentados y rápidos, eso atenta contra la democracia. El proceso en sí no puede ser un proceso que sea tan rápido porque evita, precisamente, que el Pueblo de Puerto Rico y muchas de las organizaciones que no han venido, ayer escucharon por primera vez a estos jueces.

Yo creo que la rapidez del proceso atenta contra los propios jueces, atenta contra la credibilidad de ellos. Este proceso, por qué no esperar siete días, ocho días, diez días, eso no cambia la democracia, eso no cambia el proceso de consentimiento, eso le da más tiempo a un pueblo, a organizaciones, al Colegio de Abogados, al que sea, que dicho sea de paso, me uno al hecho de que dónde están, que no han venido todavía, a lo mejor ayer fue que oyeron por primera vez a estos jueces.

Y yo lo que digo es lo siguiente. Aquí ha habido un proceso “fast track” de aprobar 4 mil millones de dólares en un préstamo, en una legislación. Aquí hay un proceso “fast track” de aprobar unos jueces. Aquí hay un proceso “fast track” de bajar la legislación, y le llamamos a ese proceso, que es poner una pared para ser eficiente. Una democracia donde no hay tiempo de ser una esponja para absorber, para entender, para debatir, para diferir, eso no es democracia, eso realmente pasa a ser una tiranía de la Mayoría.

Y yo lo que le estoy diciendo a los compañeros es que con todos los méritos que pueden tener estos jueces, cómo puedo yo, cómo me pueden pedir a mí que consienta dar mi consentimiento a dos jueces que yo conocí ayer, sin tener el insumo de absolutamente ninguna organización fuera de aquí. Cómo puedo yo consentir a alguien que ayer por primera vez yo escuché, con quien tenemos diferencias filosóficas, pero que estoy dispuesto a considerar si alguien me explica con detenimiento, cómo podemos atemperar esas diferencias filosóficas con lo que yo creo que debe ser el Tribunal Supremo.

Mi posición es bien clara, yo estoy dispuesto a consentir, pero estoy dispuesto a consentir si tenemos el tiempo para dialogar, para hablar, para conocer, y yo en este momento no voy a consentir, no voy a consentir con mi voto a una serie de personas que, aunque tengan los méritos para ser jueces del Tribunal Supremo, el proceso ha sido demasiado accidentado, demasiado rápido para que este Senador se sienta conforme de que el proceso ha sido suficientemente democrático para contar con mi voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Utilizó tres (3) minutos, cuarenta y nueve (49) segundos de la Delegación popular.

A continuación, la senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Buenas tardes. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes a los compañeros. Quisiera tomar parte, tomar este turno a favor de los nominados al cargo de Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, los Jueces del Tribunal Apelativo Mildred Pabón Charneco, Rafael Martínez Torres y el Juez Superior Erick Kolthoff Caraballo. Y quisiera tomar este turno por ser éste un momento histórico para nuestro país y tener la oportunidad de poder votar, como voy a votar a favor de estos tres nominados.

Creo que es de suma importancia y que es un momento importante, como he dicho, para el Pueblo de Puerto Rico, cuando la más alta Rama Judicial del país, tenemos la oportunidad hoy de considerar los nombramientos de los tres jueces, entre ellos una mujer, la cual me siento orgullosa de que pueda figurar para que sea Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Resumo mis palabras brevemente. Quiero felicitar al Juez Kolthoff, por ser un hombre de una fe inquebrantable, quiero felicitarlo por no ocultar sus valores y por no ocultar su fe y pararse en la brecha firme y no temer a las críticas o a lo que otros pudieran señalar por éste ser abiertamente

un hombre cristiano. Yo le felicito. Tiene y me dirijo a usted, Juez Kolthoff, mis respetos y mi admiración por ser un hombre firme e inquebrantable en sus valores, lleno de sensibilidad, que yo sé que aportará, desde esa Rama Judicial, con toda la capacidad para tomar decisiones sabias y buenas para este país. A usted mis respetos y a usted mi exhortación como a los otros nominados para que esos valores sean inquebrantables. Y que el reclamo que el Pueblo de Puerto Rico nos dio de levantar la fe, de recuperar la fe en nuestras instituciones, de levantar los valores de este pueblo está ahí en sus manos.

Yo, en el día de hoy, votaré a favor de ellos. Pero quiero decirles antes que tienen mis respetos y tienen mi admiración porque los hombres y las mujeres valientes son aquéllos que están dispuestos a defender sus creencias y sus valores. Mis respetos y la bendición del que es todo justicia les acompañe en sus gestiones desde el máximo Tribunal, el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, Senadora. Utilizó dos (2) minutos, dieciséis (16) segundos de la Delegación.

Continúa el Portavoz de la Minoría, Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Y qué gran diferencia el discurso en el día de hoy, qué gran diferencia de las preguntas en el día de ayer a los nominados al Tribunal Supremo hace unos cinco, seis años atrás. En aquel momento a los nominados se les requirió un minucioso procedimiento. Se invitó a los ex Gobernadores a deponer. Se trajeron organizaciones. Se les pidieron muestras de escritos jurídicos, cuántos libros habían escritos, cuál era su experiencia, cómo habían decidido en temas sensitivos, como los temas religiosos, como los temas de salud, como los temas de tratar a las minorías, exigencias que se han pasado por alto en este procedimiento.

Sin quitarle mérito a ninguno de los nominados, que a uno de ellos lo conozco personalmente, al Juez Kolthoff, y del cual puedo hablar favorablemente sobre su gestión como servidor público, y sin quitarle ni restarle mérito a los otros dos nominados, qué diferencia cuando se trajo a colación aquí otros nombramientos en el pasado y algunos que hoy están hablando de que se hace con mucho orden, que se hace con mucho respeto, que se hace con rapidez para responderle al llamado y al gran mandato del pueblo en el día de hoy, me retumban las palabras de campaña.

Y gracias a las expresiones del señor Presidente del Senado, la Delegación que tenía una manera de pensar de cómo votar cambió, cambió cómo votar en el día de hoy, porque las palabras de algunos compañeros han hecho que podamos recordar aquellas palabras del 2008 y de finales de 2007, no se puede confirmar ningún nominado que nomine Aníbal Acevedo Vilá porque nosotros vamos a esperar por el botín completo.

Hoy se están reafirmando en aquellas palabras con sus expresiones. Hoy está servida la mesa para ese botín. Yo pensé que hoy en el debate iba a escuchar otras cosas, pero lo que escuché en el debate me reafirma en aquellas palabras de campaña, parcializadas, politizadas y que van en contra de lo que debería ser el mayor respeto al mayor foro judicial nuestro y que empañan la credibilidad, empañan los mejores intereses que puedan tener los compañeros aquí algunos al votar.

Por eso, señora Presidenta, nuestra Delegación va a asumir su responsabilidad constitucional de consejo y consentimiento cuando se llame por lista para votar sobre los informes de los nominados. Pero vuelvo y señalo, de lo que se trata aquí, como el compañero ahorita mencionaba, es que a ustedes no les gusta el proceso, no, es que el proceso que ustedes cuestionaban antes ahora les parece que debe ser más fácil. Cambió el discurso porque hubo un cambio de Gobierno, pero no vemos el cambio en la reafirmación de hacer las cosas mejor, sino hacer las cosas de manera

politizada, por eso las palabras del botín de guerra de algunos líderes en campaña, las palabras pidiéndole más requisitos que a nadie de aquellos nominados del 2004 retumban hoy en las paredes de este Senado, señora Presidenta, y nos hacen cambiar nuestra manera de ejecutar nuestro voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y es que tengo que decirle a los compañeros de la Minoría que se acuerden que está Luis Fortuño en Fortaleza y por eso hubo un cambio de Gobierno, porque queríamos un cambio general. Y hoy escuchábamos también aquí al compañero Bhatia hablando de los procesos de Estados Unidos, los mismos procesos que critican y que ellos no quieren emular.

Pero en el día de hoy este Senado da cumplimiento a uno de sus deberes constitucionales más importantes. Hoy consideramos y espero que confirmemos, aún sin el voto de la Minoría, porque no es necesario en este Senado, los nombramientos de tres nominados a jueces asociados del honorable Tribunal Supremo. Con esta actuación, logramos resolver el problema de uno de los poderes del Estado en nuestra forma republicana de Gobierno, y es lograr llenar las vacantes que desde hace varios meses existen en el Tribunal Supremo.

La labor de este Senado ha sido una completa en la cual se han podido examinar y considerar las cualificaciones de los tres nominados y las ponencias ofrecidas por los Decanos de las escuelas de Derecho, se han analizado. Además, se recibió y se analizó la ponencia que recibiera del Colegio de Abogados de Puerto Rico donde nos decía a nosotros, deben ustedes juzgar si los candidatos cumplen con los criterios necesarios; se juzgaron. De entender ustedes que éstos cumplen con dichos criterios, deberá proceder su confirmación, pues por eso lo estamos haciendo, porque entendemos que después de haberlos entrevistado, analizado y viendo toda su trayectoria, debemos confirmarlos. De contar ustedes con evidencia en contrario, deberán descargar su responsabilidad ministerial para no aprobar dichos nombramientos.

Aun utilizando, quizás, a través de las expresiones públicas cantidades de casos revocados, que versus las estadísticas que consiguió aquí la Comisión de Seguridad Pública, del compañero senador Héctor Martínez, y el trabajo que hizo, yo creo que es más que suficiente para que esta Comisión se convenciera de que estas personas debían ser confirmados, porque aquí está la realidad de la cantidad de casos que vieron estos tres nominados; y aquí está la realidad, que versus los casos revocados, la realidad es que no merecía darle mérito a ese escrito.

En otros puntos y sin lugar a dudas, la Comisión, desde inicio de la evaluación de los candidatos, tomó muy en consideración estos criterios sugeridos por el Colegio de Abogados. Los candidatos, a mi entender, tiene las cualificaciones necesarias para cumplir con la encomienda a la que se enfrentan. Le recordamos a ellos que de ser confirmados, ellos asumen la responsabilidad con nuestro país de resolver controversias guiadas por los principios que rigen la profesión legal, los derechos de las partes, la profesión jurídica, cuyos preceptos y principios se han comprometido durante sus ponencias, ante la Comisión que los considera en defender y cumplir.

Nos sentimos más que satisfechos por la labor rendida. Y le advertimos a los distinguidos juristas que su compromiso es con Puerto Rico. Y que aunque su nombramiento es vitalicio, su incumplimiento con su compromiso será con su país, además con este Senado y con quien hemos confiado en ellos. Siendo sus nombramientos vitalicios, tienen la libertad de actuación necesaria para obrar con su conciencia en la protección de los derechos de las partes y en cumplir a cabalidad sus obligaciones. Les recordamos que se comprometieron, mediante sus comentarios, a resolver las

controversias ante ustedes, guiados por los preceptos del Derecho y no por convicciones previas, ya sean éstas morales y de otra índole.

Cabe señalar que estaré votando a favor de estos tres nominados, que les felicito de antemano y que confío en que cumplirán lo que hemos mencionado, y que Dios los ilumine. Pero quiero señalar ya brevemente que de los tres nominados, conozco personalmente a Erick Valdemar Kolthoff, compartimos en la misma Iglesia, en la Iglesia ... en Canóvanas, nuestro Reverendo, el hermano Ibrahim Esquilín, que está aquí, me ha dicho que diga estas cositas de Erick, que yo sé que es una persona sumamente humilde, y que le deseamos el mayor de los éxitos. Que fue compositor, pianista, arreglista, que inclusive Tito Lara cantaba sus canciones; y que es un hombre de valores, padre de familia, esposo fiel, de respeto, y que los fiscales y abogados de la práctica privada elogian y alaban el control que tiene en su Sala.

Y le digo a Erick que yo sé que va a estar trabajando por el Pueblo de Puerto Rico porque es una persona que sus características yo creo que dejan mucho que decir. Así que le deseo a los tres la mayor de las suertes, pero a Erick sé que va a ser una persona, a quien conozco yo personalmente, que va a rendir grandes frutos en lo que se respecta a los derechos del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cinco (5) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

A continuación, tendremos a la senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta, y buenas tardes a los compañeros Senadores y a todos los presentes.

Un día como hoy, cuando celebramos el natalicio de Don Luis A. Ferré, fundador del Partido Nuevo Progresista y además luchador incansable del movimiento estadista, definitivamente aquéllos que sentimos y que luchamos por el movimiento y el ideal de la estadidad reafirmamos nuestro espíritu de lucha, y definitivamente también reafirmamos nuestros esfuerzos para el logro de que Puerto Rico se convierta en un Estado de la gran Nación Norteamericana para beneficio de ésta y de futuras generaciones.

Pero también un día como hoy se escribe una nueva página en la historia de Puerto Rico, y es que hoy, ante el Senado de Puerto Rico, tenemos para la consideración la nominación de los tres jueces que habrán de llenar las vacantes al más Alto Cuerpo que imparte justicia en Puerto Rico y nos referimos al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Hoy se escribe esa nueva página en la historia, en lo que significa la justicia, la igualdad, el respeto a la convivencia humana.

La licenciada Mildred Pabón, el licenciado Rafael Martínez y el licenciado Erick Kolthoff, tres excelentes juristas de nuestro país, hoy van a someterse al proceso de confirmación ante este Honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Felicito al compañero Héctor Martínez, quien preside la Comisión, que tuvo a su cargo la responsabilidad y el deber ministerial y constitucional para atender estas tres nominaciones.

Luego de una larga vista pública en el día de ayer, y además de vistas públicas el viernes, y de extenso tiempo durante el fin de semana para recibir opiniones del pueblo, hemos visto cómo los tres juristas han demostrado tener no sólo la preparación, la experiencia profesional como jueces, la responsabilidad, el sentido de honestidad y la verticalidad, sino más importante que todo eso, han demostrado tener el sentido y compromiso de justicia, de igualdad, de equidad, de formación de valores y, sobre todas las cosas, han mostrado tener sensibilidad humana, con un marco real de las vivencias de nuestra sociedad, y con el vasto conocimiento de lo que significa la aplicación del derecho vigente como mecanismo para resolver los problemas y las controversias en nuestro país,

además demostrando tener la capacidad para realizar un balance justo como lo requiere nuestro ordenamiento jurídico.

Es importante recalcar que en este nuevo Senado de Puerto Rico vinimos a trabajar, a cumplir con nuestra responsabilidad. Es importante que el Pueblo de Puerto Rico sepa que aquí existe un compromiso serio de atender los asuntos ante nuestra consideración...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Peña, quisiera solicitarle a los Senadores, que aquéllos que deseen conversar pueden moverse al Salón de Mujeres Ilustres para poder escuchar su planteamiento.

Gracias.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Y decía que es importante que el Pueblo de Puerto Rico sepa que aquí existe un compromiso serio de atender los asuntos y analizar los asuntos ante nuestra consideración con responsabilidad, permitiendo la justa participación del pueblo, como en efecto se hizo con estas tres nominaciones, pero también cumpliendo diligentemente con valentía y con firmeza con nuestro trabajo. No vamos a dilatar sin razón, no vamos a dilatar sin necesidad el proceso de confirmar a estos distinguidos nominados para llenar las vacantes en el Tribunal Supremo. Aquí vinimos a trabajar con diligencia, con sentido de urgencia. Si eso a otros les dice, les gusta llamarle trabajar “fast track”, pues bienvenidos a trabajar con sentido de responsabilidad y con sentido de urgencia.

No podemos olvidar que nos debemos a un pueblo, y el pueblo está esperando de nosotros esa responsabilidad y esa diligencia. Y con mucho respeto le informo que los tres nominados cuentan con el voto afirmativo de esta servidora; y con mucha responsabilidad le solicito a los compañeros y compañeras que también den ese voto afirmativo, porque los tres nominados demuestran que van a ser de bendición para el Pueblo de Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchísimas gracias. Utilizó cuatro (4) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

En este momento los restantes dos (2) minutos serán utilizados al final, el cierre, por el senador Arango. Pero en este momento correspondería entonces escuchar al Presidente de la Comisión, el senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señora Presidenta, no sé por qué hacer en siete días lo que se puede hacer en uno. Por qué no demostrar la agilidad y la responsabilidad en los procesos constitucionales, como habla el compañero senador Eduardo Bhatia. Por qué querer extender esto, yo no quisiera pensar que es para cobrar la dieta, para estar haciendo uno que otro día las nominaciones cuando se podía hacer en un solo día. Aquí no hubo límite de tiempo ni para la Mayoría y mucho menos para la Minoría, y está de testigo el senador Alejandro García Padilla, que dije a principio del inicio de las vistas públicas que cada miembro iba a tener diez minutos, y en ocasiones pasaban quince, diecisiete y hasta veinte minutos estuvo el senador Bhatia para hacer preguntas a los nominados, y el compañero senador Alejandro García Padilla también.

No tan sólo eso, permití que un miembro de este Senado, que no es miembro permanente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura hiciera preguntas para que sometiera a los nominados a un interrogatorio, y me sorprende que no haya sido tan agradecido de decir que lo que le permitieron fue unos breves momentos para hacer preguntas, pero que sepa que hemos aprendido muy bien esta lección, y que el mismo Presidente del Senado me lo advirtió ayer, parece que la visión del futuro del Presidente del Senado está clara, me lo dijo, te la van a hacer a la entrada o a la salida, y aquí está como lo hicieron.

Pero que sepa el compañero Senador y todos los miembros del Partido Popular, aunque no sean miembros de la Comisión, mi Comisión, las puertas van a estar abiertas para cuando ustedes quieran estar allí, hacerle preguntas a los cientos de nominados a jueces superiores, jueces municipales y fiscales, pueden hacerlo, porque en mi Comisión el proceso es abierto a ustedes y al Pueblo de Puerto Rico.

Ahora, de igual manera, no sé cuál es el deseo de algunos. Yo no tengo la culpa de que los nominados no le hayan encontrado nada negativo. Yo no tengo la culpa de eso. Yo sí estoy acostumbrado a la crítica, claro, estoy acostumbrado, cada día me importan menos y máxime si viene de los mismos de siempre. Y que quede claro, por qué tenerme que sentar a esperar a ver si alguien quiera venir a deponer, yo le pregunté al senador Bhatia, que lo presentó allí a la Comisión de que quería extender esto para el martes, miércoles o jueves, para ver si alguien venía a deponer, y yo le pregunté, Senador, ¿usted conoce de alguien que quiera venir a deponer a la vista pública?, yo no tengo inconveniente, esperamos cuantas veces usted desee. Me dijo que no, que no tenía conocimiento. ¿Pues entonces qué hago, nos sentamos a esperar a ver si viene alguien a deponer en el proceso de vistas públicas, Senador?, le pregunto.

Por qué sentarnos a esperar a que no se puedan confirmar esos tres nominados al Tribunal Supremo cuando hemos esperado casi tres años desde la primera vacante, luego dos años de la segunda y meses de la tercera. Pero que no me venga a decir Alejandro García Padilla que era por que se había hablado aquí de un banquete. El banquete surgió, Senador, y usted sabe muy bien, en la tercera vacante. Pero pasaron dos años desde Baltasar y desde la muerte inesperada de Fuster Berlingeri. ¿Y de cuándo acá el Gobernador Acevedo Vilá le hace caso a de Castro Font? El tenía una responsabilidad constitucional de hacer los nombramientos desde que surgió la primera vacante. No tan sólo surgió la primera, surge la segunda y surge la tercera.

Ahora, él habla de que nosotros tenemos un buen pulso para planchar, pero el compañero, con mucho respeto, y como abogado, a él le tembló el pulso para exigirle a su Gobernador que llenara las tres vacantes al Tribunal Supremo de Puerto Rico. A mí no me tembló el pulso cuando le exigí, desde la vacante de Baltasar, no tan sólo se lo exigí, sino que presenté un mandamus al Tribunal Supremo para que el Gobernador cumpliera con su deber ministerial de llenar esa vacante, y luego la dejada por Fuster Berlingeri. Y no obstante, presentó un Proyecto de Ley aquí para que esas situaciones que ocurrieron en el pasado, que no deben ocurrir en el futuro, darle un término razonable al Gobernador para que en un término de seis meses, luego que surge una vacante, tenga la obligación de llenarla y no estar a la merced de la irresponsabilidad y la negligencia que tuvo su Gobernador del Partido Popular, Aníbal Acevedo Vilá.

Y ahora, nosotros estamos cumpliendo con esa responsabilidad. El Gobernador Luis Fortuño le tomó 33 días llenar esas vacantes. Nunca un Gobernador, en la historia puertorriqueña, se ha tardado casi tres años en llenar las vacantes como le ocurrió a Aníbal Acevedo Vilá.

El compañero senador Dalmau habla de que en el pasado cuatrienio aquí se ha estado, le solicitaron a los ex Gobernadores y a un sinnúmero de personas, sí, y lo sabe el senador Dalmau. Pero que hable de la vista pública de Baltasar Corrada del Río. Por qué el portavoz Dalmau no habla de esa vista, a ver si llamaron a los ex Gobernadores en la vista de la hoy Jueza Asociada Anabelle Rodríguez. Claro, habla porque ellos fueron, ellos mismos fueron los que establecieron la pauta del atropello con un nominado que todos conocemos que el Gobernador Acevedo Vilá no lo quería y el ex Gobernador Rafael Hernández Colón se encargó de utilizar a los demás como marioneta para que vinieran aquí a deponer en contra de ese nominado. Eso no lo explica el senador José Luis Dalmau.

Pero entonces, como decía Luis Muñoz Marín, siempre vendrán los “colmillú” para tratar de aprovecharse de los procesos en los cuales lo hacemos de forma responsable, pero ya uno va conociendo, y es bueno que esto ocurra a principio de cuatrienio para que uno se vaya dando cuenta de la calaña que proceden algunos para tratar de sembrar dudas sobre los procesos de confirmación. Que sepan que voy a seguir teniendo la misma responsabilidad, la cordura y la sensatez en estos procesos.

Y el senador Bhatia, me sorprendieron sus comentarios en la Prensa, porque cuando estuvimos en la vista pública yo le pregunté a usted que un periodista me había dicho que usted había dicho que “esto era un proceso atropellado”, y usted me dijo “no, yo no dije eso. Yo lo que dije es que aquí no se había mostrado interés en este proceso y que entendía que era un proceso “fast track”, pero es que no veía interés en la gente”. Entonces en la noche, cuando veo las noticias, me sorprendí más porque ví que habló de que era un proceso atropellado. Pero en la vista pública, en ninguno de los procesos planteó la situación que plantea en los medios de comunicación, que no tiene la valentía de decirlos de frente en una vista pública. Y me parece a mí que hay que dejar las cosas en su justa perspectiva, con el respeto que se merecen los compañeros, pero no debemos siempre soplar o ir a donde sopla el viento para tratar de ganar titulares en los medios de comunicación.

Yo creo que está claro el trabajo que realizó la Comisión, está claro que fueron sometidos los nominados. Si hay algunos de los compañeros que entienda que los nominados no tienen la inteligencia para ocupar la posición, que lo digan ahora, que no tienen la integridad, que no tengan las sensibilidades, que no tengan el sentido común, que no tengan la laboriosidad, que no tengan visión del país, que no tengan experiencia en la Rama Judicial, los tres vienen dentro de la Rama Judicial, son tres distinguidos juristas, dos de ellos del Tribunal de Apelaciones y uno de ellos del Tribunal Superior, que el mismo Juez Presidente del Cuerpo donde ellos van a ser asociados estableció que esos nombramientos eran nombramientos excelentes.

Así que, señor Presidente, compañeros y compañeras Senadores, yo agradezco sobre todo a la Directora de la Comisión de Seguridad Pública y a todo el personal de mi oficina que estuvimos ayer hasta altas horas de la madrugada para poder rendir este Informe y cumplir con nuestra patria para que el Tribunal Supremo tenga la composición que establece la ley y que por muchos años tuvimos con la irresponsabilidad, negligencia de un gobernador del Partido Popular, de los miembros que ahora se oponen para sembrar dudas, porque lo que buscan es excusas para tratar de votar en contra a uno o dos de los nominados, y entonces están hablando ahora del proceso, no hablan de la capacidad ni de los méritos de los nominados, porque parece que hubo un caucus en donde trataron de justificar que había que votarle en contra a algunos para que entonces pudieran establecer y decidir que ahí sí hay liderato y que están fiscalizando.

Así que, señor Presidente, agradezco nuevamente esta gran oportunidad de pasar juicio, como establece la Constitución, de los tres distinguidos juristas al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, voy a utilizar el turno de cierre.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

Perdóneme que lo interrumpa, señor Portavoz, discúlpeme. Le voy a pedir al Sargento de Armas que me localice al senador Ramón Díaz. Entiendo que el senador Toñito Soto está excusado porque está enfermo...

SR. ARANGO VINENT: Sí, está excusado.

SR. PRESIDENTE: Y la señora Vicepresidenta ya viene en camino. Quiero a todos los Senadores sentados en su banca para cuando se comience la Votación.

Señor Sargento de Armas, hágase cargo. Y asegúrese de que todos estén sentados en su banca. Ya el señor senador Ramón Díaz acaba de llegar, así que la Vicepresidenta viene por ahí. Y el compañero pasado Presidente, senador Fas Alzamora, está enfermo también.

Discúlpeme, señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: No hay problema, señor Presidente.

Señor Presidente, para cerrar el debate sobre la nominación de estos tres miembros, como Jueces Asociados del Tribunal Supremo.

Aparte de la capacidad, de la fibra moral e intelectual de cada uno de ellos, yo tuve la oportunidad ayer, que fue una maratónica vista pública, que lo que hubieran preferido otros hacer tres, se hizo en uno, eso demuestra que podemos ser eficientes y no tenemos que estar dilatando las cosas; y se pudo evaluar y preguntar a cada uno de ellos. La realidad es que las respuestas fueron claras. Yo le pregunté del sistema de educación y del sistema educativo y cómo está, y están claros de que necesita una revisión profunda. Les pregunté sobre los valores familiares, y están claros sobre esos valores. Les pregunté sobre la responsabilidad que inclusive tienen con las personas que no están casadas y los derechos adicionales que pudieran conseguir a través de legislación, y están claros también. Les pregunté sobre la involucración del Gobierno en la empresa privada, y créanme, están claros, siguen en la filosofía correcta. Les pregunté sobre su visión de la falta de igualdad que existe en Puerto Rico contra los demás 4 millones de puertorriqueños que viven en los estados, y están muy claros también. Yo le hice las preguntas que entendí que eran necesarias, y cada uno de nosotros también.

Así que yo estoy muy contento y tranquilo y me siento seguro de que van a representarme a mí y al pueblo que me escogió. Tan es así, que hoy por la mañana –todo el mundo sabe lo que es esto–, y aquí uno recibe Facebook, y puse que íbamos a confirmar y a evaluar los nominados al Tribunal Supremo. Me han inundado con mensajes felicitando al Senado de Puerto Rico que por fin se está haciendo el trabajo en Puerto Rico de forma rápida, de forma seria y de forma responsable. Gracias a los miles de personas que me han estado enviando mensajes durante el día de hoy.

Esa es la diferencia que existe entre la pasada Administración. Aquéllos estaban acostumbrados a echar culpas, a dilatar y, sencillamente, a obstaculizar. Eso es cosa del pasado. Y yo les respeto el derecho a eso. Pero la Regla 22.9 nos da la responsabilidad a nosotros de poner orden en el Senado de Puerto Rico. La realidad es que hablan de defender el Tribunal y la independencia del Tribunal, señores, si hablaran de defender del Tribunal y la independencia, estarían apoyando estos nombramientos. Yo no quisiera pensar que es que han perdido el control del Tribunal. Yo no quisiera pensar una cosa como ésa porque sería nefasto para la justicia en Puerto Rico. Yo sería incapaz de pensar que están en ese ambiente.

Hablan de que si estamos, que por qué la prisa. Señores, llevamos tres años, y aquí se ha hablado, en el 2005, 12 de abril, Baltasar Corrada del Río. Yo fui miembro de la pasada Asamblea Legislativa, y yo sé que Héctor Martínez y todo el Senado le solicitaba que hicieran los nombramientos, y el Gobernador, acostumbrado a procrastinar o como dice en inglés

“procrastinate”, a dejarlo todo para después. Por eso el país llegó a la crisis que está, porque se dejó todo para después.

Jaime Fuster Berlingeri, el 3 de diciembre de 2007, y Francisco Rebollo, el 31 de julio de 2008. La realidad es que hay tiempo de más. El pueblo no puede seguir esperando, la justicia no puede seguir esperando y el Tribunal Supremo no puede seguir esperando. Esto es un Senado de acción, esto es un Senado diligente, y que es muy diferente a lo que podrán estar acostumbrados, y lo van a ver así por los próximos cuatro años, se los aseguro. Así que o se ponen los patines, se despiertan y empiezan a estudiar desde temprano hasta por la noche o van a ver que sencillamente la guagua le habrá pasado por el lado y no se habrán dado ni cuenta.

Señor Presidente, porque estoy convencido que estos tres nombramientos, el de la licenciada Mildred Pabón Charneco, la de Rafael L. Martínez Torres y el del licenciado Erick Kolthoff Caraballo no solamente van a traer la sangre nueva que necesita el Tribunal Supremo, pero responden a la filosofía de Gobierno que el pueblo quiere también y que votó en las urnas, y eso hay que entenderlo. Por eso entiendo y estoy convencido que son los nombramientos ideales para llenar las tres vacantes del Tribunal Supremo de Puerto Rico para que la justicia vuelva a brillar en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, estoy sometiendo en bloque para Votación por Lista, comenzando por los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y luego la Delegación del Partido Popular, a Votación el nombramiento en bloque de los tres Jueces nominados como Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el licenciado Rafael L. Martínez Torres, el licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo y la licenciada Mildred G. Pabón Charneco; y estamos sometiendo para que sea el Presidente del Senado el que pase lista durante esta Votación, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Votación se hace por lista, por orden alfabético, no unos primeros y otros después, es por orden alfabético.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent, deje que el compañero termine.

Adelante, señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y no se vota en bloque, porque hay tres nombramientos, hay que votar por cada uno de ellos, o sea no se puede votar por los tres sometidos conjuntamente, es individualmente, los votamos corridos, pero es una votación, una votación y una votación...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Permítame, señor Portavoz, para ver si yo puedo manejar el asunto que me plantea el distinguido compañero del Partido Popular.

En el Reglamento del Senado de Puerto Rico ilústreme dónde dice que es en orden alfabético, dónde lo dice. ¿No lo dice? ¿No lo dice, señor?

SR. DALMAU SANTIAGO: La Lista lo dice.

SR. PRESIDENTE: No, ¿pero no lo dice el Reglamento?

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando se hace la Votación por Lista, se hace por la lista, en orden alfabético.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, señor Portavoz.

El segundo punto que usted me trae, distinguido compañero, es que no se puede votar en bloque. Cada Senador, cuando vote, podrá expresarse que está a favor de los tres nominados. Si algún Senador tuviera un voto dividido, a favor de uno y a favor de otro, así lo consignará, señor Portavoz, y el personal del Secretario nos asistirá para contabilizar correctamente los votos.

Así que vamos a hacer un Pase de Lista. Este servidor va a llamar los Senadores uno por uno. Y si algún compañero o compañera del Senado quisiera votar a favor de uno o en contra de otro o abstenerse, si fuera el caso, pues con decirlo, el señor Secretario acreditará la votación.

¿Estamos claros? Okay. Muchísimas gracias, señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que comience entonces la Votación para los nombramientos de estos tres honorables jueces nominados al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Vamos a comenzar llamando a los Senadores.

VOTACION

El Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Erick V. Kolthoff Caraballo, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Informes de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, para Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico y del licenciado Rafael L. Martínez Torres, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de los votos, han sido confirmados, y se constituye el nuevo Tribunal Supremo de Puerto Rico, para la gloria del pueblo puertorriqueño.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, para que conste en el récord de este Senado, que se le ha concedido el consejo y consentimiento a los tres nominados para el Tribunal Supremo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, ante este histórico evento, solicitamos que se deje sin efecto la Regla 47.9, que se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: La moción presentada por el compañero Roberto Arango, de dejar sin efecto el Reglamento, requiere que once (11) Senadores la secunden, según el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Sí. Están secundándola el senador Carmelo Ríos, la senadora Burgos Andújar, la senadora Mariíta Santiago, el senador Ramón Díaz, la senadora Migdalia Padilla, la senadora Lucy Arce, el senador Torres Torres, la senadora Nolasco Santiago, el senador Martínez Maldonado, la senadora Soto, el senador González, el senador Arango, el senador Seilhamer, el senador Berdiel, el senador Martínez Santiago, el senador Muñiz Cortés, la senadora Evelyn Vázquez, la senadora Peña Ramírez y la senadora Kimmey Raschke.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para solicitar la transcripción de esta sesión, y que sea entregada a los nominados al Tribunal Supremo.

SR. PRESIDENTE: Vamos a aguardar un momentito por su planteamiento, señor Senador, porque el senador Arango Vinent había hecho un planteamiento.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, para que se deje sin efecto el la Regla 47.9.

SR. PRESIDENTE: Fue secundada.

SR. ARANGO VINENT: Fue secundada, pero no se ha aprobado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se deja sin efecto. Notifíquese al señor Gobernador que se han confirmado los tres nominados al Supremo, y que se notifique inmediatamente o antes.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Antes de pedir un receso, para permitir a los jueces nominados al Tribunal Supremo una moción para dejar sin efecto la Regla 22.2 y que podamos unos minutos, después de las cinco y media (5:30) terminar unos asuntos que quedan antes de finalizar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso para recibir a los nominados y confirmados...

SR. PRESIDENTE: Confirmados Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: ...por el Senado, los tres confirmados al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Breve receso. Y recibámoslos con un fuerte abrazo.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 102, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que estas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 105, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión de Gobierno y a~~ la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional ~~Luis~~ Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 105 –curiosamente la edad que cumpliría Don Luis A. Ferré en el día de hoy–, según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 126, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~que lleve a cabo a realizar~~ a realizar una investigación sobre las condiciones de nuestro litoral costero y el efecto de la erosión sobre el mismo ~~de extrema erosión costera alrededor de la isla,~~ comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 2

después de “Rico” eliminar “que se lleve a cabo”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 126 según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 132, titulada:

“Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 132.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 132 según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 135, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a ~~investigar~~ realizar una investigación sobre el estatus “status” del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos, a través de la Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala, en el texto resolutivo.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 3

tachar “a investigar”.

Es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 135 según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, para que se aprueben, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para pasar a un Calendario de Votación Final... Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 132.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 132, titulada:

“Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas enmiendas en el texto resolutivo, Sección 18, y es restituir las letras que identifican los incisos.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 26, línea 3

tachar “A” y sustituir por “A”

Página 26, línea 14

tachar “B” y sustituir por “B”

Página 27, línea 1

tachar “C” y sustituir por “C”

Página 27, línea 8

tachar “D” y sustituir por “D”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 132, en reconsideración, según ha sido enmendada. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para configurar un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 102, 105, 126, 132, 135. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los efectos legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

R. del S. 102

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que éstas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.”

R. del S. 105

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una exhaustiva investigación sobre los sistemas de seguridad en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y otros aeropuertos de la Isla.”

R. del S. 126

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de nuestro litoral costero y el efecto de la erosión sobre el mismo, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.”

R. del S. 132

“Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 135

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estatus del proyecto de mejoras permanentes en las facilidades del Instituto Vocacional del Este, en el Municipio de Yabucoa, para el cual le fueron asignados fondos públicos, a través de la

Administración para Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET). También se ordena investigar la viabilidad de construir una facilidad académica-deportiva en esos predios.”

VOTACION
(Núm. 2)

Las Resoluciones del Senado 102; 105; 126; 132 y 135, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría, específicamente una de la senadora Migdalia Padilla felicitando a los policías. Para que se apruebe esa Moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Num. 54

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento a los Policías del Area de Bayamón, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Num. 55

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento a los Policías del Precinto 271 de Levittown, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para recesar los trabajos hasta mañana miércoles, 18 de febrero de 2009, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, 18 de febrero de 2009, siendo hoy martes, 17 de febrero de 2009, a las cinco y treinta y ocho de la tarde (5:38 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE FEBRERO DE 2009**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento de la Lcda. Mildred G. Pabón Charneco	1098 – 1154
Nombramiento del Lcdo. Rafael L. Martínez Torres	1106 – 1154
Nombramiento del Lcdo. Erick V. Kolthoff Caraballo	1114 – 1154
R. del S. 102.....	1155
R. del S. 105.....	1155
R. del S. 126.....	1155 – 1156
R. del S. 132.....	1156 – 1157
R. del S. 135.....	1157 – 1158
R. del S. 132 (rec.).....	1158 – 1159